Boletín Oficial de la Universidad de Jaén

Año XI – Número 93 – marzo a julio de 2011

I. ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

- Rectorado
- Claustro
  1 de junio de 2011
- Consejo de Gobierno nº 1
  - Sesión 1: 8 de junio de 2011
  - Sesión 2: 16 de junio de 2011
  - Sesión 3: 24 de junio de 2011
  - Sesión 4: 21 de julio de 2011
  - Sesión 5: 27 de julio de 2011

II. NOMBRAMIENTOS

- Personal de Administración y Servicios
- Personal Docente e Investigador

III. CONCURSOS Y OPOSICIONES

- Personal de Administración y Servicios
- Personal Docente e Investigador

IV. PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES

- Boletín Oficial del Estado
- Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

V. **INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

- Ayudas Propias
- Anuncios

∗ **Pulsar con el botón izquierdo del ratón sobre el apartado al que quiera ir y le llevará automáticamente**

I. ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

RECTORADO

Resolución de 24 de junio de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se corrigen errores en la de 20 de enero de 2011, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Educación Infantil.

(BOE número 170 de 16/7/2011, páginas 79482 a 79482)

Resolución de 24 de junio de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se corrigen errores en la de 20 de enero de 2011, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación.

(BOE número 170 de 16/7/2011, páginas 79483 a 79483)

Resolución de 24 de junio de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se corrigen errores en la de 20 de enero de 2011, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Ingeniería de Tecnologías Mineras.

(BOE número 170 de 16/7/2011, páginas 79484 a 79484)

Resolución de 24 de junio de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se corrigen errores en la de 29 de julio de 2010, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Fisioterapia.

(BOE número 170 de 16/7/2011, páginas 79485 a 79485)

Resolución de 24 de junio de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se corrigen errores en la de 29 de julio de 2010, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Biología.

(BOE número 170 de 16/7/2011, páginas 79486 a 79487)

Resolución de 24 de junio de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se corrigen errores en la de 29 de julio de 2010, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Ciencias Ambientales.

(BOE número 170 de 16/7/2011, páginas 79488 a 79488)

Resolución de 24 de junio de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se corrigen errores en la de 29 de julio de 2010, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Enfermería.

(BOE número 170 de 16/7/2011, páginas 79489 a 79490)

Resolución de 29 de junio de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se establece el orden de suplencia en caso de vacante, ausencia o enfermedad del Rector y de los/as Vicerrectores/as de esta Universidad.

(BOJA número 137 de 14/7/2011, páginas 89 a 90)

Resolución de 9 de junio de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la delegación de funciones en las Vicerrectoras, los Vicerrectores y el Gerente de esta Universidad.

(BOJA número 125 de 28/6/2011, páginas 22 a 24)

INICIO SUBIR

CLAUSTRO

(Sesión ordinaria nº 1)

Resolución de 1 de junio de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se constituye el Claustro Universitario de la Universidad de Jaén.

Resolución de 1 de junio de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se constituye la Mesa del Claustro Universitario,

a) Profesorado Doctor con vinculación permanente:
- D. Manuel Parras Rosa. Presidente
- D. Nicolás Pérez Sola. Secretario Primero
- D. Jorge Lozano Miralles .Vicepresidente.
- Dª Mª José Cruz Blanca. Secretaria Segunda
- Dª Mª Dolores López de la Torre

b) Resto de PDI:
- Dª Mª Rosa Vallecillo Gámez

c) Estudiantes:
- D. Bonoso Luis Sánchez Martínez
- Dª Mª Araceli Pulpillo Ramírez
- D. José Antonio Delgado Vivar

d) PAS :
- Dª Agustina Moya Segura

Resolución de 1 de junio de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se elige los representantes del Claustro en el Consejo de Gobierno:

a) Profesorado Doctor con vinculación permanente (8):
- D. Francisco Ramón Feito Higueruela
- D. Tomás Fernández del Castillo
- Dª Mª Victoria Gómez Rodríguez
- Dª Mª Luisa Grande Gascón
- Dª Esther López Zafra
- D. José Miguel Molina Cámara
- Dª Lourdes de la Torre Martínez
- D. Ángel Contreras de la Fuente

b) Resto de PDI Funcionario no Doctor (1):
- Dª Isabel MªAyala Herrera

c) Resto de PDI Contratado (1):
- Dª Marta Romero Ariza

d) Estudiantes (4):
- D. Francisco Javier Lozano Blanco
- D. Víctor Abolafia Marroquino
- Dª Mª Isabel Reyes del Moral
- D. Miguel Rincón Calahorro

e) PAS Funcionario (1):
- D. Juan Miguel Cruz Lendínez

f) PAS Laboral (1):
- D. Juan Carlos Cazalilla Cruz

INICIO SUBIR

CONSEJO DE GOBIERNO

(Sesión ordinaria nº 1)

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 8 de junio de 2011, por el que se constituye el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén (anexo 2).

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 8 de junio de 2011, por el que se aprueba por mayoría, la elección de los siguientes representantes del Consejo de Gobierno en el Consejo Social, de conformidad con el artículo 19.1.e) de la Ley Andaluza de Universidades:

- Profesorado: D. Francisco R. Feito Higueruela
- Estudiantes D. Víctor Abolafia Marroquino
- Personal de Administración y Servicios: D. Juan Miguel Cruz Lendínez

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 8 de junio de 2011, por el que se aprueba la propuesta de los siguientes vocales representantes de los intereses sociales en el Consejo Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 19.1.h) de la Ley Andaluza de Universidades:

- Dª Gema Peinado Medina. Antigua alumna.
- D. Jesús de la Torre Cobo.
- D. José Luis García Lomas Hernández.
- Dª Mª del Carmen Sainz Muñoz.

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 8 de junio de 2011, por el que se aprueba la constitución de la Comisión de Ordenación Académica:

- Vicerrector de Docencia y Profesorado Presidente
- Profesorado doctor con vinculación:
  - Dª Lourdes de la Torre Martínez
- Profesores del resto de PDI:
  - Dª Isabel María Ayala Herrera
- Representantes de los/las Directores/as de Departamento:
  - D. Lorenzo Almazán Moreno
- Representantes de los/las Decanos/as y Directores de Centro:
  - D. Juan Gómez Ortega
- Estudiantes:
  - Dª Isabel María Reyes del Moral
  - D. Miguel Rincón Calahorro
- Personal de Administración y Servicios:
  - D. Juan Miguel Cruz Lendínez
- Director de Secretariado Ord. Acad. y Prof. Secretario con voz y sin voto

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 8 de junio de 2011, por el que se aprueba por mayoría, la constitución de la Comisión de Infraestructuras y Asuntos Económicos:

- Presidente: Gerente.
- Vicepresidente: Vicerrector de Infraestructuras, Desarrollo de Campus y Sostenibilidad
- Profesorado:
  - D. Antonio Bueno González
  - D. Ángel Contreras de la Fuente
  - D. Nicolás Cruz Pérez
  - D. José Manuel Palomar Carnicero
- Estudiantes:
  - D. Francisco Javier Lozano Blanco
  - D. Víctor Abolafia Marroquino
- Personal de Administración y Servicios:
  - D. Juan Carlos Cazalilla Cruz
- Secretario, con voz y sin voto: Vicegerente.

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 8 de junio de 2011, por el que se aprueba por mayoría, la constitución de la Comisión de Investigación:

- Presidenta: Vicerrectora de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
- Profesorado, representante de Grandes Áreas.
  - CC. de la Salud: D. Alfonso Carreras Egaña
  - Humanidades: D. Ángel Contreras de la Fuente
  - Ing. y Téc: D. Francisco R. Feito Higueruela
  - CC. SS. y JJ.: D. Felipe Morente Mejías
  - CC. EE.: D. Juan Jesús López González
- Secretario, con voz y sin voto: Director del Secretariado para el Desarrollo de la Investigación.

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 8 de junio de 2011, por el que se aprueba por mayoría, la constitución de la Comisión no permanente de Biblioteca:

- Presidenta: Vicerrectora de Extensión Universitaria, Deportes y Proyección Institucional.
- Profesorado, representante de Grandes Áreas:
  - CC. EE.: Dª Amparo Navarro Rascón
  - CC. SS. y JJ.: Dª Lourdes de la Torre Martínez
  - Ing. y Téc: D. Tomás Fernández del Castillo
  - Humanidades: D. Lorenzo Almazán Moreno
  - CC de la Salud: D. Manuel Linares Abad
- Estudiantes:
  - Dª Isabel María Reyes del Moral
  - D. Miguel Rincón Calahorro
- Personal de Administración y Servicios:
  - D. Juan Carlos Cazalilla Cruz
- Secretario, con voz y sin voto: Director del Servicio de Biblioteca.

(Sesión ordinaria nº 2)

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 16 de junio de 2011, por el que se aprueba el Curso de Especialista y Título de Experto en Proceso de Elaboración de Aceite de Oliva (anexo 3).

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 16 de junio de 2011, por el que se aprueba el Máster en Evaluación y Gestión de la Calidad de la Información Geográfica (anexo 4).

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 16 de junio de 2011, por el que se aprueba el Máster en Nutrición y Dietética (anexo 5).

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 16 de junio de 2011, por el que se aprueba las asignaturas de Campus Andaluz Virtual para el curso 2011-12 (anexo 6).

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 16 de junio de 2011, por el que se aprueba los Criterios de Ordenación Docente para el curso académico 2011-12 (anexo 7).

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 16 de junio de 2011, por el que se aprueba las Asignaturas de Oferta Específica en idioma extranjero para el curso 2011-12 (anexo 8).

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 16 de junio de 2011, por el que se aprueba los turnos de grupos de teoría para el curso 2011-12 (anexo 9).

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 16 de junio de 2011, por el que se aprueba la Normativa para la admisión como estudiantes de la Universidad de Jaén, en enseñanzas conducentes a títulos oficiales de Grado, de estudiantes con estudios universitarios españoles parciales, o estudios universitarios extranjeros parciales o totales no homologados (anexo 10).

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 16 de junio de 2011, por el que se aprueba la Normativa de matrícula para el curso 2011-12, en titulaciones oficiales de primer y segundo ciclo, grado y máster (anexo 11).

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 16 de junio de 2011, por el que se informa favorablemente, para su elevación a Consejo Social, de la implantación del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad de Jaén (anexo 12).

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 16 de junio de 2011, por el que se informa favorablemente, para su elevación a Consejo Social, de la incorporación de la Universidad de Jaén al Máster Universitario en Estudios Superiores de Filología y Tradición Clásicas, verificado y coordinado por la Universidad de Granada (anexo 13).

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 16 de junio de 2011, por el que se aprueba la convocatoria de plazas pertenecientes a los Cuerpos Docentes Universitarios (anexo 14).

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 16 de junio de 2011, por el que se aprueba la convocatoria de plazas de promoción de PDI Laboral, de acuerdo con el art. 19.2 del I Convenio Colectivo de PDI Laboral de las Universidades Públicas Andaluzas (anexo 15).

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 16 de junio de 2011, por el que se aprueba la concesión de una licencia superior a tres meses en la “Universidade do Porto” al profesor D. Ángel Gómez Moreno (anexo 16).

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 16 de junio de 2011, por el que se aprueba la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir, mediante sistema de promoción interna, una plaza del Grupo II, categoría de Titulado de Grado Medio de Actividades Culturales (anexo 17).

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 16 de junio de 2011, por el que se aprueba la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir, mediante sistema de promoción interna, de una plaza del Grupo III, categoría de Encargado de Equipo (Almacén) (anexo 18).

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 16 de junio de 2011, por el que se aprueba las modificaciones presupuestarias correspondientes al expediente de modificación de crédito nº 2010/13 (anexo 19).

(Sesión ordinaria nº 3)

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 24 de junio de 2011, por el que se aprueba la Memoria del curso académico 2009-10, conforme al artículo 45.y) de los Estatutos de la Universidad (anexo 2).

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 24 de junio de 2011, por el que se aprueba el Informe de la Memoria Anual del Plan Estratégico de la Universidad de Jaén del año 2010 (anexo 3).

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 24 de junio de 2011, por el que se aprueba la Normativa de participación en las actividades deportivas de la Universidad de Jaén (anexo 4).

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 24 de junio de 2011, por el que se Informa favorablemente, para su propuesta de aprobación al Consejo Social, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2010 de la Universidad de Jaén (anexo 5).

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 24 de junio de 2011, por el que se aprueba las modificaciones presupuestarias correspondientes al Expediente de Modificación de Crédito Nº 2011/2 (anexo 6).

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 24 de junio de 2011, por el que se aprueba la aportación al Convenio Marco de colaboración entre la Fundación MAITE y la Universidad de Jaén (anexo 7).

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 24 de junio de 2011, por el que se conoce los convenios suscritos por la Universidad de Jaén (anexo 8).

(Sesión ordinaria nº 4)

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 21 de julio de 2011, por el que se aprueba el Título de Experto en Cooperación Internacional para el Desarrollo con África Subsahariana (anexo 2).

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 21 de julio de 2011, por el que se aprueba Aprobar la convocatoria de plazas pertenecientes a los Cuerpos Docentes Universitarios (anexo 3).

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 21 de julio de 2011, por el que se aprueba Aprobar las solicitudes de cambio de Área de PDI laboral (anexo 4).

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 21 de julio de 2011, por el que se aprueba Aprobar el acuerdo con el comité de empresa sobre interpretación del art. 19.2 del I Convenio Colectivo de PDI Laboral (anexo 5).

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 21 de julio de 2011, por el que se aprueba Aprobar las asignaturas de Campus Andaluz Virtual (anexo 6).

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 21 de julio de 2011, por el que se aprueba Aprobar la modificación de la oferta de libre configuración específica en idioma extranjero (anexo 7).

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 21 de julio de 2011, por el que se conoce los convenios suscritos por la Universidad de Jaén (anexo 8).

(Sesión ordinaria nº 5)

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 27 de julio de 2011, por el que se aprueba la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir, mediante el sistema general de acceso libre, dos plazas en la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Jaén (anexo 2).

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 27 de julio de 2011, por el que se aprueba la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir, mediante el sistema de promoción interna, una plaza de la Escala Estadística Facultativa de la Universidad de Jaén (anexo 3).

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 27 de julio de 2011, por el que se aprueba el Máster en Accesibilidad Universal y Diseño para Todos (anexo 4).

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 27 de julio de 2011, por el que se aprueba el Título de Experto Universitario en Justicia Penal Juvenil (anexo 5).

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 27 de julio de 2011, por el que se aprueba el Título de Experto Universitario en Inmigración, Extranjería y Gestión de la Diversidad Cultural (anexo 6).

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 27 de julio de 2011, por el que se aprueba el Título de Experto Universitario en Cata de Aceites de Oliva Vírgenes (anexo 7).

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 27 de julio de 2011, por el que se aprueba la convocatoria de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios (anexo 8).

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 27 de julio de 2011, por el que se aprueba la convocatoria de plazas de promoción de PDI Laboral, de acuerdo con el art. 19.2 del I Convenio Colectivo de PDI Laboral de las Universidades Públicas Andaluzas (anexo 9).

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 27 de julio de 2011, por el que se aprueba la convocatoria ordinaria de plazas de PDI Laboral para el curso 2011-12 (anexo 10).

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 27 de julio de 2011, por el que se aprueba si procede, la convocatoria de plazas de coordinadores de prácticas clínicas para el curso 2011-12 (anexo 11).

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 27 de julio de 2011, por el que se aprueba la aplicación de los criterios de evaluación por parte del profesorado, respecto de titulaciones en proceso de extinción, y para materias cuya docencia teórica y práctica ha dejado de impartirse (anexo 12).

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 27 de julio de 2011, por el que se aprueba la modificación de los complementos de formación de la Licenciatura en Ciencias del Trabajo (anexo 13).

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 27 de julio de 2011, por el que se aprueba el Plan de Ordenación Docente para el curso 2011-12 (anexo 14).

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 27 de julio de 2011, por el que se aprueba el Plan de Igualdad de la Universidad de Jaén (anexo 16).

INICIO SUBIR

II. NOMBRAMIENTOS

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Resolución de 26 de abril de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se adjudican los puestos de trabajo adscritos a Grupos A1 y A2 (Bibliotecas) de Personal Funcionario de Administración y Servicios, convocados por Resolución de 21 de diciembre de 2010 (BOJA número 92 de 12/5/2011, página 17)

Finalizado el plazo de presentación de instancias y valorados los méritos alegados por los concursantes a que hacen referencia las bases primera y quinta de la convocatoria, este Rectorado, en virtud de las competencias establecidas en el artículo 53 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, y a la vista de las propuestas elevadas por las diferentes Comisiones de Valoración constituidas al efecto,

RESUELVE

Primero. Adjudicar los puestos de trabajo convocados a concurso, a las plazas ofertadas a los funcionarios que se relacionan en el anexo único de esta Resolución.

Segundo. De conformidad con la base 6.6 de la convocatoria, el cese y la toma de posesión del destino obtenido tendrán lugar en la fecha que señale la Gerencia.

Tercero. Los traslados que se deriven de esta Resolución tendrán la condición de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Cuarto. Esta resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo previsto en la Ley 5/1993, arts. 8.2.° y 109 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Jaén, 26 de abril de 2011.- El Rector, Manuel Parra, Rosa.

ANEXO ÚNICO

A la Resolución de 26 de abril de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se adjudican los puestos de trabajo adscritos a grupos A1 y A2 (Bibliotecas) de personal funcionario de administración y servicios, convocados por Resolución de 21 de diciembre de 2010.

ORDIN.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
	ÁREA DE APOYO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA		
	SERVICIO DE BIBLIOTECAS		
E0500406	Responsable Publicaciones Electrónicas	5851188W	Grocin Gabas, M.ª Carmen
E0500407	Responsable Préstamo Interbibliotecario	24260665N	López Castro, M.ª del Mar
E0500503	Bibliotecario Base	52531109Y	Moyano González, M.ª Dolores

Resolución de 22 de febrero de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se nombran funcionarios de carrera en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad. (BOJA número 68 de 6/4/2011, página 36)

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa mediante el sistema general de acceso libre, convocadas por Resolución de 18 de febrero de 2010, de la Universidad de Jaén, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.1.g) de los Estatutos de la Universidad de Jaén y a propuesta del Tribunal Calificador,

resuelve

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Jaén a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla, ante el Rector de la Universidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o la solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 29 de mayo de 1985 (BOE de 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionario. Se enviará copia de la diligencia, en el modelo F.2.R del Anexo de la Orden de 30 de julio de 1992 (BOE de 13 de agosto), al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto. Contra la presente Resolución podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 22 de febrero de 2011.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

ANEXO

A la Resolución del Rector

De conformidad con lo establecido en la Resolución de fecha 22 de febrero de 2011 del Rectorado, se nombran funcionarios de la Escala Auxiliar Administrativa a:

Apellidos y nombre: Reche Valdivia, Santiago. DNI núm. 26013377-D, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Calero Fernández, Sergio. DNI núm. 77335096-B, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Barrero Martínez, Emilio. DNI núm. 26231512-N, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Damas Molina, Juana María. DNI núm. 26029028-C, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Morales Gallardo, Begoña. DNI núm. 44194441-X, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Atzori, Stefano. DNI núm. X2910564-Y, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Sanz del Pozo, Fernando. DNI núm. 26012736-N, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Sánchez Valdivia, María Saturia. DNI núm. 26002993-K, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Garrido Castro, Silvia. DNI núm. 26027231-V, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Rufián Sánchez, Elena. DNI núm. 77334172-F, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Carrascosa del Real, Alicia. DNI núm. 26485918-S, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Berja Bellón, Eduardo. DNI núm. 77329330-H, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Lorite Cruz, José Manuel. DNI núm. 26017844-Z, con destino en la Universidad de Jaén.

Resolución de 8 de marzo de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se adjudican los puestos de trabajo adscritos A1, A2, C1 y C2 de personal funcionario de Administración y Servicios, convocados por Resolución de 21 de diciembre de 2010 (BOJA número 52 de 15/03/2011, página 31 a 32)

Finalizado el plazo de presentación de instancias y valorados los méritos alegados por los concursantes a que hacen referencia las bases primera y quinta de la convocatoria, este Rectorado, en virtud de las competencias establecidas en el artículo 53 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, y a la vista de las propuestas elevadas por las diferentes Comisiones de Valoración constituidas al efecto,

RESUELVE

Primero. Adjudicar los puestos de trabajo convocados a concurso, así como las vacantes que se han producido al obtener otra plaza los titulares actuales en el presente concurso, incorporadas en concepto de resultas a las plazas ofertadas, a los funcionarios que se relacionan en el Anexo único de esta Resolución.

Segundo. De conformidad con la base 6.6 de la convocatoria, el cese y la toma de posesión del destino obtenido tendrán lugar en la fecha que señale la Gerencia.

Tercero. Los traslados que se deriven de esta Resolución tendrán la condición de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Cuarto. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo previsto en la Ley 5/1993, arts. 8.2.º y 109 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Jaén, 8 de marzo de 2011.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

ANEXO ÚNICO

A la Resolución de 8 de marzo de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se adjudican los puestos de trabajo adscritos a grupos A1, A2, C1 y C2 de personal funcionario de administración y servicios, convocados por Resolución de 21 de diciembre de 2010.

ORDIN.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
	ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN ACADÉMICA Y DE LA INVESTIGACIÓN		
B02	SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA		
B0200412	Jefe de Secretaría	26001494-V	Martínez Jurado, Antonio
B0200515	Responsable de Gestión	75009608-F	León Viedma, Juan
B0200533	Jefe de Negociado	52522541-V	Jiménez Rueda, Javier Antonio
B0200552	Jefe de Negociado Dirección de Centro F. Ciencias de la Salud	26016473-T	Saz Rodríguez, Óscar José del
B0200610	Puesto base	26028263-Z	Carrasco Ortega, M.ª del Mar
	ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PATRIMONIAL		
D02	SERVICIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS		
D0200506	Jefe de Negociado	26024876-P	Montoro Blázquez, M.ª José
	ÁREA DE APOYO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA		
E03	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ASUNTOS GENERALES		
E0300301	Jefe de Sección de Asuntos Generales y Registro	26004281-K	Lara Brocal, Mª del Carmen
E0300505	Jefe de Negociado	45283291-V	López Sánchez, Ricardo Nicolás
E0300601	Puesto base	77328977-X	Mora Romero, Dolores
E07	SERVICIO DE DEPORTES		
E0700601	Puesto base	77327556-S	Gallego Rodríguez, Rocío

Resolución de 16 de febrero de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se nombran funcionarios de carrera en la Escala de Gestión de esta Universidad. (BOJA número 48 de 9/3/2011, página 8)

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión mediante el sistema de promoción interna, convocadas por Resolución de 21 de diciembre de 2009, de la Universidad de Jaén, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria; este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.1.g) de los Estatutos de la Universidad de Jaén y a propuesta del Tribunal Calificador, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla, ante el Rector de la Universidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberán realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o la solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 29 de mayo de 1985 (BOE de 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionario. Se enviará copia de la diligencia, en el modelo F.2.R del Anexo de la Orden de 30 de julio de 1992 (BOE de 13 de agosto), al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto. Contra la presente Resolución podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 16 de febrero de 2011.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

ANEXO

A la Resolución del Rector

De conformidad con lo establecido en la Resolución de fecha 16 de febrero de 2011, del Rectorado, se nombran funcionarios de la Escala de Gestión a:

Apellidos y nombre: Orta Ortega, Jesús David. DNI núm. 26032597, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Cancio Segura, M.ª de la Aurora. DNI núm. 26022049, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Ocaña Jodar, Antonia Linarejos. DNI núm. 26215206, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Reyes Navas, Antonio. DNI núm. 26494121, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Fajardo del Castillo, M.ª del Carmen. DNI núm. 24213604, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Muñoz Piedrabuena, M.ª del Rosario. DNI núm. 77330456, con destino en la Universidad de Jaén.

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Resolución de 30 de junio de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Francisco Alberto Díaz Garrido. (BOE número 169 de 15/7/2011, páginas 78879 a 78879)

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 29 de marzo de 2011 (BOE de 18 de abril de 2011), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007,de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y presentada por el/la interesado/a la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a don Francisco Alberto Díaz Garrido, con documento nacional de identidad número 75.018.193-J, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Ingeniería Mecánica», adscrito/a al departamento de Ingeniería Mecánica y Minera.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 30 de junio de 2011.–El Rector, Manuel Parras Rosa.

Resolución de 3 de junio de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Gustavo Reyes del Paso. (BOE número 152 de 27/6/2011, páginas 68379 a 68379)

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad, de fecha 2 de febrero de 2011 (BOE de 17 de febrero de 2011), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007,de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y presentada por el/la interesado/a la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a don Gustavo Reyes del Paso, con documento nacional de identidad número 24.199.985-Y, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico, adscrito/a al departamento de Psicología.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 3 de junio de 2011.–El Rector, Manuel Parras Rosa.

Resolución de 10 de mayo de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Macarena Perán Quesada. (BOE número 138 de 10/6/2011, páginas 59775 a 59775)

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 2 de febrero de 2011 («BOE» de 17 de febrero de 2011), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007,de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y presentada por el/la interesado/a la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a doña Macarena Perán Quesada, con documento nacional de identidad número 33.372.492-K, Profesor/a Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Anatomía y Embriología Humana», adscrito/a al Departamento de Ciencias de la Salud.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 10 de mayo de 2011.–El Rector, Manuel Parras Rosa.

Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Juana María Ortega Tudela. (BOE número 138 de 10/6/2011, páginas 59777 a 59777)

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 2 de febrero de 2011 («BOE» de 17 de febrero de 2011), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y presentada por el/la interesado/a la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a doña Juana María Ortega Tudela, con documento nacional de identidad número 26.490.974-B, Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar», adscrito/a al Departamento de Pedagogía.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 16 de mayo de 2011.–El Rector, Manuel Parras Rosa.

Resolución de 11 de mayo de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Manuel Carlos Vallejo Martos. (BOE número 126 de 27/5/2011, páginas 52745 a 52745)

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad, de fecha 2 de febrero de 2011 (BOE de 17 de febrero de 2011), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007,de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Manuel Carlos Vallejo Martos, con documento nacional de identidad número 26.008.932-A, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de Organización de Empresas, adscrito/a al departamento de Organización de Empresas, Márketing y Sociología.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 11 de mayo de 2011.–El Rector, Manuel Parras Rosa.

Resolución de 12 de mayo de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José Moyano Fuentes. (BOE número 126 de 27/5/2011, páginas 52749 a 52749)

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad, de fecha 2 de febrero de 2011 (BOE de 17 de febrero de 2011), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y presentada por el/la interesado/a la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a don José Moyano Fuentes, con documento nacional de identidad número 26.474.834-V, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de Organización de Empresas, adscrito/a al departamento de Organización de Empresas, Márketing y Sociología.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 12 de mayo de 2011.–El Rector, Manuel Parras Rosa.

Resolución de 28 de abril de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a don Carlos María Sánchez Galiana. (BOE número 119 de 19/5/2011, páginas 50170 a 50170)

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece, en su Disposición Adicional Segunda, que los Profesores Titulares de Escuela Universitaria que, a su entrada en vigor, posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente, y se acrediten específicamente conforme a lo previsto por el artículo 57 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en los términos en que éste ha sido modificado por la Ley Orgánica 4/2007, accederán directamente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en las mismas plazas que ocupen.

Así pues, una vez solicitada, por el profesor don Carlos María Sánchez Galiana, su integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, y acreditados los requisitos exigidos por la normativa aplicable,

Este Rectorado, en el uso de las facultades que le confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Jaén, resuelve integrarlo en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, quedando adscrito/a al mismo Departamento, Área de conocimiento y Centro en el que estuviera en su Cuerpo de origen, con efectos administrativos y económicos desde el veintiocho de abril de dos mil once.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en la forma y condiciones previstas en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, a tenor de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede optarse por interponer recurso de reposición, ante este Rectorado, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la citada publicación oficial, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo, anteriormente citado, hasta tanto no se resuelva el de reposición expresamente o se produzca su desestimación presunta por silencio administrativo.

Jaén, 28 de abril de 2011.-El Rector, Manuel Parras Rosa.

Resolución de 27 de abril de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Mª Águeda Moreno Moreno. (BOE número 116 de 16/5/2011, páginas 49307 a 49307)

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 2 de febrero de 2011 (BOE de 17 de febrero de 2011), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y presentada por el/la interesado/a la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a doña M.ª Águeda Moreno Moreno, con documento nacional de identidad número 26.485.921-H, Profesor/a Titular de Universidad, del área de conocimiento de Lengua Española, adscrito/a al departamento de Filología Española.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 27 de abril de 2011.-El Rector, Manuel Parras Rosa.

Resolución de 12 de abril de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Manuel García Jiménez. (BOE número 111 de 10/5/2011, páginas 47229 a 47229)

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad, de fecha 2 de febrero de 2011 («BOE» de 17 de febrero de 2011), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007,de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y presentada por el/la interesado/a la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a don Manuel García Jiménez, con documento nacional de identidad número 75.067.322-Z, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social», adscrito/a al Departamento de Derecho Público y Derecho Privado Especial.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 12 de abril de 2011.-El Rector, Manuel Parras Rosa.

Resolución de 14 de abril de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Isabel Ramos Vázquez. (BOE número 111 de 10/5/2011, páginas 47231 a 47231)

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad, de fecha 2 de febrero de 2011 («BOE» de 17 de febrero de 2011), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007,de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y presentada por el/la interesado/a la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a don Ángel López-Sidro López, con documento nacional de identidad número 26.023.413-V, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Derecho Eclesiástico del Estado», adscrito/a al Departamento de Derecho Eclesiástico, Internacional Público, Procesal y Romano.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 15 de abril de 2011.-El Rector, Manuel Parras Rosa.

Resolución de 15 de abril de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Ángel López-Sidro López. (BOE número 111 de 10/5/2011, páginas 47231 a 47231)

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad, de fecha 2 de febrero de 2011 («BOE» de 17 de febrero de 2011), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007,de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y presentada por el/la interesado/a la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a don Ángel López-Sidro López, con documento nacional de identidad número 26.023.413-V, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Derecho Eclesiástico del Estado», adscrito/a al Departamento de Derecho Eclesiástico, Internacional Público, Procesal y Romano.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 15 de abril de 2011.-El Rector, Manuel Parras Rosa.

Resolución de 24 de marzo de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a don Pedro Vera Candeas. (BOE número 95 de 21/4/2011, páginas 40945 a 40945)

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece, en su disposición adicional segunda, que los Profesores Titulares de Escuela Universitaria que, a su entrada en vigor, posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente, y se acrediten específicamente conforme a lo previsto por el artículo 57 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en los términos en que éste ha sido modificado por la Ley Orgánica 4/2007, accederán directamente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en las mismas plazas que ocupen.

Así pues, una vez solicitada, por el profesor don Pedro Vera Candeas, su integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, y acreditados los requisitos exigidos por la normativa aplicable, este Rectorado, en el uso de las facultades que le confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Jaén, resuelve integrarlo en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, quedando adscrito al mismo Departamento, área de conocimiento y centro en el que estuviera en su cuerpo de origen, con efectos administrativos y económicos desde el 24 de marzo de 2011.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en la forma y condiciones previstas en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, a tenor de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede optarse por interponer recurso de reposición, ante este Rectorado, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la citada publicación oficial, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo, anteriormente citado, hasta tanto no se resuelva el de reposición expresamente o se produzca su desestimación presunta por silencio administrativo.

Jaén, 24 de marzo de 2011.–El Rector, Manuel Parras Rosa.

Decreto 115/2011, de 19 de abril, por el que se nombra a don Manuel Parras Rosa Rector Magnífico de la Universidad de Jaén. (BOJA número 83 de 29/3/2011, página 24)

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 52 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio, y una vez efectuada la proclamación de Rector, conforme al resultado de la elección efectuada a este respecto por la comunidad universitaria de la Universidad de Jaén.

A propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 19 de abril de 2011,

DISPONGO

Artículo único. Nombrar Rector Magnífico de la Universidad de Jaén a don Manuel Parras Rosa, Catedrático de dicha Universidad.

Sevilla, 19 de abril de 2011

José Antonio Griñán Martínez
Presidente de la Junta de Andalucía

Antonio Ávila Cano
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

Resolución de 1 de marzo de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria. (BOE número 64 de 16/3/2011, páginas 28961 a 28961)

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece, en su disposición adicional segunda, que los Profesores Titulares de Escuela Universitaria que, a su entrada en vigor, posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente, y se acrediten específicamente conforme a lo previsto por el artículo 57 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en los términos en que éste ha sido modificado por la Ley Orgánica 4/2007, accederán directamente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en las mismas plazas que ocupen.

Así pues, una vez solicitada, por los profesores D. Pedro González García, D. Andrés López Valdivia, D.ª M.ª Luisa Torre Montes y D. José Enrique Muñoz Expósito, su integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, y acreditados los requisitos exigidos por la normativa aplicable, este Rectorado, en el uso de las facultades que le confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Jaén, resuelve integrarlos en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, quedando adscritos al mismo Departamento, Área de conocimiento y Centro en los que estuvieran en su Cuerpo de origen, con efectos administrativos y económicos desde el 1 de marzo de 2011.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en la forma y condiciones previstas en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, a tenor de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede optarse por interponer recurso de reposición, ante este Rectorado, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la citada publicación oficial, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo, anteriormente citado, hasta tanto no se resuelva el de reposición expresamente o se produzca su desestimación presunta por silencio administrativo.

Jaén, 1 de marzo de 2011.–El Rector, Manuel Parras Rosa.

Resolución de 1 de marzo de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Julio Manuel Alcántara Gámez. (BOE número 64 de 16/3/2011, páginas 28962 a 28962)

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 28 de octubre de 2010 (BOE de 22 de noviembre de 2010), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007,de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y presentada por el/la interesado/a la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a don Julio Manuel Alcántara Gámez, con documento nacional de identidad número 26.000.069H, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de Ecología, adscrito/a al departamento de Biología Animal, Biología Vegetal y Ecología.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días a contar desde el dia siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 1 de marzo de 2011.–El Rector, Manuel Parras Rosa.

Resolución de 1 de marzo de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Mª Luisa Pérez Cañado. (BOE número 64 de 16/3/2011, páginas 28963 a 28963)

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 16 de noviembre de 2010 (BOE de 27 de noviembre de 2010), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007,de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y presentada por el/la interesado/a la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a doña M.ª Luisa Pérez Cañado, con documento nacional de identidad número 45.592.582-G, Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de Filología Inglesa, adscrito/a al departamento de Filología Inglesa.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días a contar desde el dia siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 1 de marzo de 2011.–El Rector, Manuel Parras Rosa.

Resolución de 21 de febrero de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Susana Ruiz Seisdedos. (BOE número 57 de 8/3/2011, páginas 26314 a 26314)

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad, de fecha 28 de octubre de 2010 («BOE» de 22 de noviembre de 2010), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y presentada por el/la interesado/a la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a doña Susana Ruiz Seisdedos, con documento nacional de identidad número 74.645.265-F, Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Ciencia Política y de la Administración», adscrito/a al departamento de Derecho Público y Derecho Privado Especial.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 21 de febrero de 2011.–El Rector, Manuel Parras Rosa.

INICIO SUBIR

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Resolución de 31 de mayo de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de un contrato, en régimen laboral de duración determinada, en la categoría profesional de Profesor de Instituto de Idiomas (perfil formativo: inglés).(BOJA número 114 de 13/06/2011, páginas 22 a 25)

La convocatoria y sus bases se pueden consultar en el siguiente PDF:

Resolución de 31 de mayo de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de un contrato, en régimen laboral de duración determinada, en la categoría profesional de Profesor de Instituto de Idiomas (perfil formativo: español). (BOJA número 114 de 13/06/2011, páginas 25 a 27)

La convocatoria y sus bases se pueden consultar en el siguiente PDF:

Resolución de 24 de febrero de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se corrigen errores en la de 13 de octubre de 2010, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plaza de Grupo III, categoría profesional de Técnico Especialista de Laboratorio.

(BOE número 68 de 21/3/2011, páginas 29994 a 29994)

Resolución de 23 de febrero de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para ingresar en la Escala Técnica de Administración Universitaria de esta Universidad mediante el sistema de promoción interna. (BOJA número 52 de 15/3/2011, páginas 61 a 64)

La convocatoria y sus bases se pueden consultar en el siguiente PDF:

Resolución de 24 de febrero de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se corrigen errores en la de 13 de octubre de 2010, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Grupo III, categoría profesional de Técnico Especialista de Laboratorio (perfil: animalario).

(BOJA número 51 de 14/3/2011, página 56)

Resolución de 11 de febrero de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se corrigen errores en la de 19 de noviembre de 2010, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Grupo IV, categoría profesional de Técnico Auxiliar de Instalaciones Deportivas. (BOJA número 42 de 2/3/2011, página 26)

Advertido error en la publicación de la Resolución de 19 de noviembre de 2010 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 27 de diciembre de 2010), página núm. 33, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plaza de personal laboral, Grupo IV, categoría de Técnico Auxiliar de Instalaciones Deportivas de esta Universidad por el sistema de oposición libre.

Anexo I

Ejercicios y valoración

Donde dice: Consistirá en la celebración de una prueba de aptitud desglosada en tres ejercicios:; debe decir: Consistirá en la celebración de una prueba de aptitud desglosada en dos ejercicios:.

Jaén, 11 de febrero de 2011

INICIO SUBIR

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Resolución de 18 de junio de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios. (BOE número 170 de 16/7/2011, páginas 79441 a 79456)

La convocatoria y sus bases se pueden consultar en el siguiente PDF:

Resolución de 20 de junio de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de plazas de Profesor Contratado Doctor. Curso 2011/2012. (BOJA número 127 de 30/6/2011, páginas 17 a 26)

La convocatoria y sus bases se pueden consultar en el siguiente PDF:

Resolución de 29 de marzo de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios. (BOE número 92 de 18/4/2011, páginas 40095 a 40107)

La convocatoria y sus bases se pueden consultar en el siguiente PDF:

Resolución de 24 de febrero de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se corrigen errores en la de 13 de octubre de 2010, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Grupo III, categoría profesional de Técnico Especialista de Laboratorio (perfil: animalario). (BOJA número 51 de 14/03/2011, página 56)

Advertido error en la publicación de la Resolución de 13 de octubre de 2011 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de octubre de 2010), página núm. 90933, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plaza de personal laboral, Grupo III, categoría de Técnico Especialista de Laboratorio (perfil: animalario), de esta Universidad por el sistema de oposición libre.

Bases de la convocatoria

1. Normas generales.

Donde dice: Se convocan pruebas selectivas para cubrir 1 plaza de la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio (perfil: animalario), grupo III. Centro de Instrumentación Científico-Técnica.

Debe decir: Se convocan pruebas selectivas para cubrir 2 plazas de la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio (perfil: animalario), grupo III. Centro de Instrumentación Científico-Técnica.

Asimismo se establece un nuevo plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al del anuncio de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar solicitudes, conforme se establece en el apartado 3 «solicitudes» de la convocatoria de 13 de octubre de 2010, para aquellos solicitantes que aún no lo hubieran hecho en el plazo establecido por la mencionada convocatoria.

Jaén, 24 de febrero de 2011.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

INICIO SUBIR

IV. PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Disposiciones y Resoluciones de interés publicadas en el BOE:

Resolución de 11 de julio de 2011, de la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+I, por la que se publican las ayudas y subvenciones concedidas en el segundo trimestre de 2011.

(BOE número 178 de 26/7/2011, páginas 84228 a 84234)

Resolución de 30 de junio de 2011, de la Secretaría General de Universidades, por la que se adjudican los Premios Nacionales a la Excelencia en el Rendimiento Académico Universitario, correspondientes al curso académico 2008-2009

(BOE número 167 de 13/7/2011, páginas 78061 a 78070)

Orden EDU/1939/2011, de 30 de junio, por la que se aprueba la lista definitiva de alumnos admitidos en el Programa Campus científicos de verano, convocado por Orden EDU/894/2011, de 8 de abril.

(BOE número 167 de 13/7/2011, páginas 78033 a 78060)

Resolución de 7 de junio de 2011, de la Secretaría del Consejo de Universidades, por la que se publican los números de registro de personal de profesores pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios.

(BOE número 145 de 18/6/2011, páginas 62967 a 62976)

Orden EDU/1464/2011, de 18 de mayo, por la que se publica la relación de los alumnos que han resultado beneficiarios de las becas de colaboración de estudiantes en departamentos universitarios para el curso académico 2010-2011.

(BOE número 131 de 2/6/2011, páginas 54644 a 54711)

Resolución de 3 de mayo de 2011, de la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+I, por la que se publican las ayudas y subvenciones concedidas en el primer trimestre de 2011.

(BOE número 127 de 28/5/2011, páginas 53158 a 53173)

Resolución de 4 de mayo de 2011, de la Secretaría del Consejo de Universidades, por la que se publican los números de registro de personal de profesores pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios.

(BOE número 118 de 18/5/2011, páginas 49884 a 49893)

Resolución de 4 de mayo de 2011, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de 3 de mayo de 2011, de la Conferencia General de Política Universitaria, por el que se fijan los límites de precios públicos por estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales para el curso 2011-2012.

(BOE número 118 de 18/5/2011, páginas 49878 a 49878)

Resolución de 25 de marzo de 2011, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria por el que se determinan las fechas límite de preinscripción de publicación de listas de admitidos y de inicio del periodo de matriculación en las universidades públicas para el curso académico 2011-2012.

(BOE número 81 de 5/4/2011, páginas 35096 a 35096)

BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Disposiciones y Resoluciones de interés publicadas en el BOJA:

Decreto 254/2011, de 26 de julio, por el que se autoriza la implantación de enseñanzas universitarias de Grado, Máster y Doctorado, se actualiza el catálogo de enseñanzas universitarias conducentes a la expedición por las Universidades Públicas de Andalucía de títulos oficiales, así como de los centros que las imparten, se reconocen tres Institutos Universitarios de Investigación, y se fijan los precios públicos y tasas a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios para el curso 2011/2012.

(BOJA número 148 de 28/7/2011, páginas 8 a 29)

Decreto 235/2011, de 12 de julio, por el que se aprueba la modificación los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio.

(BOJA número 147 de 28/7/2011, páginas 193 a 201)

Resolución de 8 de junio de 2011, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución de 24 de febrero de 2010, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se resuelve la Convocatoria de Incentivos para la formación de Personal Docente e Investigador Predoctoral en las Universidades Públicas de Andalucía, en áreas de conocimiento consideradas deficitarias por necesidades docentes, convocatoria 2009.

(BOJA número 125 de 28/6/2011, páginas 10 a 11)

Resolución de 27 de abril de 2011, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Protocolo de Colaboración entre las Consejerías de Educación y Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía y las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Sevilla, Pablo de Olavide e Internacional de Andalucía, para la mejora de la educación y desarrollo del prestigio docente. (BOJA número 110 de 7/06/2011, páginas 24 a 25)

(BOJA número 110 de 7/06/2011, páginas 24 a 25)

Acuerdo de 11 de marzo de 2011, de la Dirección General de Universidades, Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento para el ingreso en los estudios universitarios de Grado.

(BOJA número 104 de 30/05/2011, páginas 25 a 32)

Resolución de 18 de abril de 2011, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y las Universidades Públicas de Andalucía para el fomento de actuaciones en el ámbito de la eficiencia energética y las energías renovables.

(BOJA número 97 de 19/05/2011, páginas 50 a 53)

Resolución de 18 de abril de 2011, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace público el convenio de colaboración entre la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y de Obras Públicas de la Junta de Andalucía con las Universidades de Sevilla, Granada, Córdoba, Málaga, Cádiz, Almería, Huelva, Jaén, Internacional de Andalucía y Pablo de Olavide, para el desarrollo de actividades de investigación, desarrollo e innovación, formativas y de divulgación en las áreas que integran el ámbito competencial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

(BOJA número 92 de12/05/2011, páginas 25 a 27)

Resolución de 30 de marzo de 2011, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se publica el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía y la Universidad de Jaén, en la selección y ejecución de los proyectos «Construcción de un edificio para centros de investigación» y «Equipamientos generales para el centro de producción y experimentación animal» de la Universidad de Jaén, cofinanciados por FEDER.

(BOJA número 79 de 25/04/2011, páginas 20 a 27)

Resolución de 25 de marzo de 2011, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se publican las subvenciones de carácter excepcional concedidas durante el cuarto trimestre del año 2010.

(BOJA número 78 de 20/04/2011, páginas 98 a 101)

Acuerdo de 11 de marzo de 2011, de la Dirección General de Universidades, Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento para el ingreso en los segundos ciclos de las enseñanzas universitarias reguladas con anterioridad al Real Decreto 56/2005 de estudios oficiales de posgrado y al Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

(BOJA número 77 de 19/04/2011, páginas 61 a 66)

Acuerdo de 11 de marzo de 2011, de la Dirección General de Universidades, Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento para el ingreso en los Másteres Universitarios.

(BOJA número 77 de 19/04/2011, páginas 55 a 60)

Resolución de 1 de marzo de 2011, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

(BOJA número 52 de 15/03/2011, páginas 100 a 102)

Resolución de 18 de marzo de 2011, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se dispone la publicación de un extracto del contenido de la Resolución de 25 de febrero de 2011, por la que se conceden incentivos a proyectos de investigación de excelencia de las Universidades y Organismos de Investigación de Andalucía. Modalidad: Proyectos de promoción general del conocimiento, Convocatoria 2010

(BOJA número 68 de 6/04/2011, páginas 55 a 56)

Resolución de 15 de marzo de 2011, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se dispone la publicación de un extracto del contenido de la Resolución de 10 de marzo de 2011, por la que se conceden incentivos a actividades de carácter científico y técnico individuales de las Universidades y Organismos de Investigación y Tecnología de Andalucía, para las modalidades de organización de congresos y publicaciones, Convocatoria 1/2010.

(BOJA número 67 de 5/04/2011, páginas 131 a 132)

Resolución de 15 de marzo de 2011, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se dispone la publicación de un extracto del contenido de la Resolución de 10 de marzo de 2011, por la que se conceden incentivos a actividades de carácter científico y técnico individuales de las Universidades y Organismos de Investigación de Andalucía, para las modalidades de estancia de personal investigador andaluz en el exterior y estancias breves de personal investigador no andaluz en Andalucía, Convocatoria 1/2010.

(BOJA número 67 de 5/04/2011, páginas 132 a 133)

Resolución de 15 de marzo de 2011, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se dispone la publicación de un extracto del contenido de la Resolución de 10 de marzo de 2011, por la que se conceden incentivos a actividades de carácter científico y técnico individuales de las Universidades y Organismos de Investigación de Andalucía, para las modalidades de estancia de excelencia e invitado, Convocatoria 2/2010.

(BOJA número 67 de 5/04/2011, página 134)

Resolución de 14 de marzo de 2011, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución por la que se conceden incentivos para Acciones Complementarias (Orden de 11 de diciembre de 2007. Convocatoria 2010).

(BOJA número 67 de 5/04/2011, página 130)

INICIO SUBIR

V. INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

AYUDAS PROPIAS

Resolución del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación de la Universidad de Jaén, de 24 de enero de 2011, por la que se convocan plazas para la movilidad de estudiantes europeos en el marco del programa LLP/ERAMUS para el curso académico 2011/2012 (tercer ciclo-doctorado)

Ver resolución al final del documento

Resolución del Rectorado de la Universidad de Jaén, de 25 de enero de 2011, por la que se convocan plazas para la movilidad de estudiantes a otra universidad española "SICUE" para el curso académico 2011/2012

Ver resolución al final del documento

Resolución del Rectorado de la Universidad de Jaén, de 28 de abril de 2011, por la que se convocan ayudas para alumnos matriculados en el curso de experto universitario en evaluación de la calidad de la información geográfica.

Ver resolución al final del documento

Resolución del Rectorado de la Universidad de Jaén, de 28 de abril de 2011, por la que se convocan ayudas para alumnos matriculados en el curso de experto universitario en justicia penal juvenil.

Ver resolución al final del documento

Resolución de la comisión de ayudas al estudio propias de la Universidad de Jaén, de 25 de mayo de 2011, por la que se publica la 5ª resolución (listado definitivo de beneficiarios) de ayudas para la movilidad de estudiantes europeos a través del programa LLP/ERAMUS para el curso 2011/2012, convocadas por resolución del rectorado de la Universidad de Jaén, de 29 de noviembre de 2010

Ver resolución al final del documento

Resolución del rectorado de la Universidad de Jaén, de 25 de mayo de 2011, por la que se convocan ayudas complementarias para los beneficiarios de plaza de movilidad internacional en el curso 2011/2012, procedentes de la Diputación Provincial de Jaén y Ayuntamientos de la provincia de Jaén.

Ver resolución al final del documento

ANUNCIOS

Anuncio de la Universidad de Jaén por el que se comunica el procedimiento para la contratación del servicio de telefonía fija, móvil y datos en movilidad para la red corporativa de telecomunicaciones.

(BOE número 165 de 12/7/2011, páginas 76631 a 76632)

Anuncio de la Universidad de Jaén por el que se comunica el procedimiento para la contratación del suministro de un simulador solar.

(BOE número 151 de 25/6/2011, páginas 71610 a 71611)

Anuncio de la Universidad de Jaén por el que se comunica el procedimiento para la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de equipos de climatización.

(BOE número 133 de 4/6/2011, páginas 63073 a 63074)

Anuncio de la Universidad de Jaén por el que se comunica el procedimiento para la contratación del servicio de mantenimiento y actualización de la licencia Campus de Microsoft.

(BOE número 129 de 31/5/2011, páginas 60607 a 60608)

Anuncio de la Universidad de Jaén sobre extravío de título de Diplomada en Enfermería. (BOE número 128 de 30/5/2011, páginas 60381 a 60381)

Se anuncia el extravío de título de Diplomada en Enfermería de María Dolores López Aguilar, a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, con número de Registro Nacional de Títulos 2003147145, de fecha de expedición 1 de julio de 2002.

Jaén, 10 de mayo de 2011.- El Jefe del Servicio de Gestión Académica.

Anuncio de la Universidad de Jaén sobre extravío de título de Maestra, especialidad de Educación Primaria. (BOE número 124 de 25/5/2011, páginas 58794 a 58794)

Se anuncia el extravío de título de Maestra, especialidad de Educación Primaria, de Rocío Dolores de Esteban Ramírez, a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, con número de Registro Nacional de Títulos 2005150669, de fecha de expedición 7 de julio de 2004.

Jaén, 16 de mayo de 2011.- El Jefe del Servicio de Gestión Académica.

Anuncio de la Universidad de Jaén por el que se comunica el procedimiento para la contratación del suministro de un sistema de electroforesis bidimensional para el Laboratorio de Biología Molecular y Celular de los Servicios Técnicos de Investigación.

(BOE número 109 de 7/5/2011, páginas 50995 a 50996)

Anuncio de la Universidad de Jaén por el que se comunica el procedimiento para la contratación del suministro de un sistema para la cuantificación múltiple y simultánea de bioensayos para el Laboratorio de Biología Molecular y Celular de los Servicios Técnicos de Investigación.

(BOE número 108 de 6/5/2011, páginas 49958 a 49959)

Anuncio de la Universidad de Jaén sobre extravío de título de Diplomado en Enfermería. (BOE número 107 de 5/5/2011, páginas 49843 a 49843)

Se anuncia el extravío de título de Diplomado en Enfermería de don Andrés Hervás Gámez, a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, con número de Registro Nacional de Títulos 2008131886, de fecha de expedición 24 de junio de 2008.

Jaén, 15 de abril de 2011.- El Jefe del Servicio de Gestión Académica.

Anuncio de la Universidad de Jaén por el que se hace pública la formalización del contrato de suministro de equipamiento científico de los Servicios Técnicos de Investigación.

(BOE número 103 de 30/4/2011, páginas 48116 a 48116)

Anuncio de la Universidad de Jaén por el que se hace pública la formalización del contrato de suministro de un microscopio electrónico de barrido con fuente de emisión de campo (FE-SEM) tipo Schottky con capacidad analítica.

(BOE número 103 de 30/4/2011, páginas 48119 a 48119)

Anuncio de la Universidad de Jaén por el que hace pública la formalización del contrato de suministro de publicaciones periódicas extranjeras.

(BOE número 81 de 5/4/2011, páginas 37007 a 37007)

Anuncio de la Universidad de Jaén por el que se comunica el procedimiento para la contratación del suministro de equipamiento científico para los Servicios Técnicos de Investigación

(BOE número 80 de 4/4/2011, páginas 36826 a 36827)

Anuncio de la Universidad de Jaén sobre extravío de título de Diplomada de Enfermería. (BOE número 74 de 28/3/2011, páginas 33706 a 33706)

Se anuncia el extravío de título de Diplomada en Enfermería de D.ª Margarita González Pérez a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, con número de Registro Nacional de Títulos 1992003851, de fecha de expedición 26 de junio de 1990.

Jaén, 14 de marzo de 2011.- El Jefe del Servicio de Gestión Académica.

Anuncio de la Universidad de Jaén por el que se comunica la formalización del contrato de las obras de reforma y adaptación de la planta baja del edificio C-2 para los Servicios Económicos y Patrimoniales.

(BOE número 59 de 10/3/2011, páginas 25548 a 25548)

INICIO SUBIR

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 24 DE ENERO DE 2011, POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS PARA LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES EUROPEOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA LLP/ERASMUS PARA EL CURSO ACADÉMICO 2011/2012 (TERCER CICLO-DOCTORADO)

La Universidad de Jaén, consciente de la importancia que en la formación de sus estudiantes tiene la movilidad académica en el ámbito europeo, convoca estas plazas para que puedan realizar estancias de estudio en Instituciones de Educación Superior europeas con pleno reconocimiento académico, ampliar sus conocimientos en las diferentes áreas de estudio de sus titulaciones y facilitar su acercamiento a la cultura de un país diferente.

1. NÚMERO DE PLAZAS

1.1. Se convocan plazas para estudiantes de la Universidad de Jaén matriculados en estudios de Tercer Ciclo.
1.2. El número y distribución de las plazas se detalla en el **Anexo I** de esta convocatoria.

2. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

2.1. **Para poder solicitar y obtener la plaza**: estar matriculado en la Universidad de Jaén en el curso 2010-2011 y **para percibir la ayuda económica prevista**, matricularse en el curso 2011/2012 en estudios de Tercer Ciclo.
2.2. Tanto para ser adjudicatario de la plaza como para ser beneficiario de la ayuda económica, no se podrá causar baja en ninguno de los dos cursos académicos citados anteriormente.
2.3. Ser nacional de un país participante en el Programa de Aprendizaje Permanente, o no perteneciente a ese Programa y que esté en posesión de un permiso de residencia que le permita residir legalmente en España durante el periodo de realización de la movilidad internacional.
2.4. No haber sido beneficiario con anterioridad de una plaza de movilidad del programa LLP-Erasmus.
2.5. Cumplir, en su caso, los requisitos que se establezcan en el **Anexo** para cada una de las plazas.

3. SOLICITUD

3.1. El solicitante deberá aportar la siguiente documentación:
3.1.1. **Impreso de solicitud**, en modelo normalizado, debidamente cumplimentado. Éste se halla a disposición de los interesados en la Sección de Ayudas al Estudio (Bachiller Pérez de Moya, C-2) del Campus Las Lagunillas de la Universidad de Jaén.
3.1.1.1. **Sólo se podrá optar por dos Universidades diferentes**, presentando una solicitud por cada una de ellas.

3.1.1.2. **El solicitante deberá indicar el orden de preferencia**, para el caso de que pudieran corresponderle ambas. De no hacerlo la comisión le otorgará la que considere oportuna.

3.1.2. **Fotocopia del DNI**.

3.1.3. **Fotocopia del expediente académico** de la Licenciatura realizada por el alumno.

3.1.4. **Currículum Vitae**, al que se adjuntarán los documentos justificativos del mismo.

3.2.- La no presentación, en el plazo requerido, de la documentación básica para la resolución del expediente dará lugar a la denegación de la ayuda.

4. SELECCIÓN DE CANDIDATOS

4.1 El proceso de selección lo llevará a cabo la Comisión de Ayudas al Estudio Propias de la Universidad de Jaén (Movilidad Internacional), cuyos miembros a continuación se relacionan:

- Presidenta: Vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación.
- Vocal: Directora de Secretariado de Becas, Ayudas y Atención al Estudiante.
- Vocal: Director de Secretariado de Programas Internacionales y Movilidad.

Cuatro representantes de los directores de departamentos de la Universidad de Jaén.

- Vocal: D. Francisco Mozas Martínez.
- Vocal: D. Manuel Ramírez Sánchez.
- Vocal: Dª. Mª. Jesús Hernández Ortíz.
- Vocal: Dª. Guadalupe Saiz Muñoz.

Dos alumnos becarios por la Universidad de Jaén.

- Vocal: Dª. Ana Fernández Mata, representante de los alumnos.
- Vocal: D. Miguel Rincón Calahorro, representante de los alumnos.

Secretario: Un funcionario de la Sección de Ayudas al Estudio.

Asistirá a la reunión como asesor técnico el Jefe del Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante.

4.1. Finalizado el proceso de selección la Comisión publicará los **listados de estudiantes solicitantes/beneficiarios** correspondientes (según se describe en el apartado 7).

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN

5.1.- Se valorarán de cero a cuatro puntos cada uno de los apartados siguientes:

A.- **Nota media**, calculada según los datos que figuran en la hoja personalizada de información académica, siguiendo la tabla de equivalencias siguientes y según la información que consta en la base de datos de gestión académica hasta la convocatoria de septiembre de 2010 inclusive.

- Matrícula de Honor: 4 puntos
- Sobresaliente: 3 puntos
- Notable: 2 puntos
- Aprobado/convalidado: 1 punto
- Suspenso/no presentado: 0 puntos

Para el cálculo de la nota media **únicamente se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas por el alumno en la Licenciatura realizada o que se encuentre realizando.**

B.- **Informe del / de la Coordinador / a del Programa de Intercambio**. En este informe el coordinador académico del programa valorará los siguientes aspectos:

a. Grado de ajuste del perfil personal y académico del solicitante con el perfil institucional y académico de la Institución de Educación Superior de destino (hasta 3 puntos).
b. Participación con anterioridad como beneficiario de algún programa de intercambio internacional, no perteneciente al programa LLP/ERASMUS. (Hasta 1 punto)

En el caso de que **el coordinador no valore** las solicitudes en el plazo establecido al efecto, se entenderá que la valoración otorgada es 0 puntos.

El estudiante interesado en solicitar un plaza de movilidad bajo esta convocatoria deberá ponerse previamente en contacto con el Coordinador del Programa de Intercambio correspondiente (según el apartado "Coordinador Académico" del **anexo** a esta convocatoria) para recibir asesoramiento sobre la viabilidad de su proyecto de estancia de estudios en la institución de destino (y así poder solicitar las plazas de movilidad que más se ajusten a su perfil académico).

5.2.- **Ponderación**: la nota media se ponderará con un valor del 90% de la puntuación total y el 10 % restante corresponderá al informe del coordinador del programa.

La **puntuación final** será la suma de la valoración de cada uno de los anteriores apartados, según la ponderación indicada.

6.- **CONOCIMIENTO DE/LOS IDIOMA/S UTILIZADO/S EN LA DOCENCIA/EVALUACIÓN.**

6.1.- **Para realizar la movilidad en el curso 2011/2012**, el solicitante que haya obtenido plaza **deberá acreditar el conocimiento del/los idioma/s** utilizado/s en la docencia/evaluación de la institución de destino, que figura en el **anexo**, con arreglo a las siguientes condiciones:

- Los estudiantes que soliciten exclusivamente plazas de instituciones de Educación Superior de **Portugal e Italia no tendrán que realizar prueba de idioma**.

- **Los demás Estudiantes deberán acreditar, mediante la realización de una prueba escrita, el conocimiento del/los idioma/s correspondientes a las plazas solicitadas que figuran en el anexo de esta convocatoria en la columna "prueba de idioma".** El conocimiento suficiente de dicho idioma será demostrado mediante la realización de una prueba por parte del solicitante.

6.2.- La **realización de la prueba de idioma** por parte de los solicitantes se realizará en los lugares y días siguientes:

-Idiomas Inglés, Francés y Alemán:

- **Miércoles, 16 de febrero a las 10h en el laboratorio de idiomas del B4 (114).**

Para la realización de la prueba:

(a) Todos los estudiantes deberán ir provistos de su *DNI, NIE o Pasaporte. original*;
(b) **La superación de la prueba de un idioma en las convocatorias ya publicadas** del curso actual (LLP/ERASMUS, así como con destino a Norteamérica- Canadá y resto del mundo: México, Centroamérica-Caribe, América del Sur, África, Asia y Oceanía) **eximen al candidato** de volver a realizar la prueba, considerándosele la valoración obtenida en aquélla para acreditar el conocimiento de idioma en la actual convocatoria, <u>siempre y cuando</u> el idioma y nivel exigido en ambas convocatorias sea, al menos, coincidente.
(c) La superación de las pruebas de idiomas en esta convocatoria, no surtirá efectos en convocatorias anteriores.
(d) La superación de las pruebas de idiomas en convocatorias posteriores, no surtirá efectos en esta convocatoria.
(e) Sólo se permitirá realizar la prueba de conocimiento de idioma en día diferente del señalado en esta convocatoria a los solicitantes que, a juicio de la Comisión, acrediten documentalmente la justificación de su inasistencia.

LA **NO PRESENTACIÓN A LA PRUEBA** DE IDIOMA CORRESPONDIENTE SERÁ CAUSA DE EXCLUSIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO SELECTIVO DESCRITO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

6.3.- **Valoración de la prueba de idiomas:**

- Exclusivamente para las plazas que en el **anexo** figuren **"***como plazas con nivel específico de idioma"* se obtendrá una valoración de **APTO PARA LA PLAZA O NO APTO PARA LA PLAZA (plazas con nivel específico de idioma)**,
- Para las demás plazas, la evaluación de la prueba de idioma tendrá como resultado exclusivamente la condición de apto o no apto. Los estudiantes que hayan obtenido la valoración de **APTO** podrán conseguir una plaza de movilidad internacional en el curso 2010/2011 en una universidad que exija dicho idioma, pudiendo quedar como beneficiarios o suplentes.
- **Excepcionalmente se podrán acreditar conocimientos de idiomas mediante la aportación de certificación oficial**. Para acreditarlos deberán presentar los originales correspondientes en la Sección de Relaciones Internacionales (edificio C-2, primera planta) **durante el plazo de presentación de solicitudes de las plazas**. En cualquier caso, en la certificación presentada deberá hacerse constar el nivel correspondiente, el idioma y el carácter oficial de la institución responsable de la prueba de nivel. Se informará a los solicitantes del resultado de la valoración de esta documentación el mismo día de la realización de la prueba.

- **Se publicará un listado con la valoración de APTO/NO APTO Y APTO PARA LA PLAZA/NO APTO PARA LA PLAZA (plazas con nivel específico de idioma) obtenida por cada uno de los solicitantes en cada uno de los idiomas en lo que hayan realizado la prueba. (<u>1ª Resolución Idiomas</u>).**

  a) Los estudiantes que hayan obtenido la condición de **NO APTO PARA LA PLAZA (plazas con nivel específico de idioma)** quedarán excluidos definitivamente del proceso de selección para la plaza correspondiente, sólo podrán optar a la otra plaza solicitada (si cumplen los requisitos establecidos en la misma) o bien obtener plaza en la Adjudicación de Vacantes.

  b) Todos los solicitantes que hayan obtenido **la condición de NO APTO,** en el caso de resultar Beneficiarios de una plaza de movilidad**,** en cualquiera de las fases de adjudicación descritas en esta convocatoria**, tendrán condicionada** la adquisición de dicha plaza de movilidad en el curso 2011/2012**,** a la **realización y superación *OBLIGATORIA*** de los cursos de idiomas (2º semestre de 2010/2011 y verano de 2011) de las plazas solicitadas.

Se recomienda hacer todos los cursos de los idiomas (inglés, francés o alemán) en los que haya obtenido la condición de NO APTO, independientemente del estado de su solicitud (beneficiario o suplente) para poder continuar en el procedimiento de adjudicación de plazas.

c) En el caso de que tras la publicación de la 4ª Resolución (acto público de adjudicación de plazas vacantes) hubieran obtenido una plaza de idioma diferente al que realizaron en el curso de idiomas del segundo semestre de 2010/2011, deberán de realizar el curso intensivo de verano 2011 del idioma en el que figura actualmente como beneficiario.

6.4.- **Superación de los cursos de Idiomas obligatorios de 2º semestre del curso 2010/2011 y verano de 2011:**

En el mes de **septiembre de 2011** se publicará el **listado con los solicitantes que han obtenido la valoración de aptos y no aptos en los cursos de idiomas (2ª Resolución Idiomas)**.

d) Los estudiantes que obtengan la valoración de APTO en los cursos de idiomas adquirirán definitivamente la plaza.

e) Los estudiantes que obtengan la valoración de NO APTO, en el caso de tener la condición de Beneficiario en las resoluciones publicadas de conformidad con el apartado 7.1 de esta convocatoria, perderán dicha condición, no pudiendo hacer efectiva la movilidad en el curso 2011/2012.

7.- ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS LLP-ERASMUS

A todos los solicitantes que obtengan plaza en cualquiera de las fases que se detallan a continuación, les será de aplicación lo establecido en el apartado 6 respecto al conocimiento del/los idoma/as utlizado/s en la docencia/evaluación en la institución de destino.

7.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicarán las siguientes **resoluciones**:

7.1.1 *1ª Resolución (Listado de solicitudes admitidas y excluidas):* en la que figurará la valoración otorgada por la comisión a cada uno de los solicitantes de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 5 de la presente convocatoria (sin implicar adjudicación de plaza alguna). Los solicitantes que no estén de acuerdo con la valoración otorgada podrán presentar reclamación en el plazo de **5 días hábiles** en la Sección de Ayudas al Estudio del Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante (Edif. C2 Bachiller Pérez de Moya, 1ª planta), en impreso facilitado al efecto en dicha Sección. Transcurrido el plazo estipulado, y resueltas las reclamaciones presentadas (en su caso), se publicará la 2ª resolución.

Las posibles reclamaciones se resolverán y notificarán con la publicación de la 2ª Resolución.

7.1.2 *2ª Resolución (Listado provisional de beneficiarios, suplentes y excluidos):*

7.1.2.1. En este listado ya se podrán consultar las adjudicaciones correspondientes (por exclusivo orden de puntuación), de acuerdo con la puntuación final obtenida por los candidatos conforme al apartado 5. En el plazo de **5 días hábiles** siguientes a la publicación de esta 2ª resolución los solicitantes adjudicatarios de una plaza de movilidad deberán realizar los siguientes trámites (en el Edif. C2, Sección de Ayudas al Estudio del Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante, 1ª planta, en impreso facilitado al efecto en dicha Sección):

(A) Los estudiantes que *hubiesen obtenido la plaza solicitada en primer orden de preferencia* deberán firmar la aceptación o renuncia, teniendo en cuenta que:

- La *aceptación* conllevará asimismo la renuncia definitiva a otras plazas de movilidad de las cuales el solicitante podría ser adjudicatario para el curso 2010/2011 (incluso a las que se oferten en otra convocatoria de movilidad internacional del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación de la UJA) para el mismo o distinto período de disfrute.
- La *renuncia* implicará que el estudiante adjudicatario no podrá optar a otra plaza de la presente convocatoria (pero sí podrá ser adjudicatario de una plaza en el marco de otra convocatoria de movilidad internacional del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación de la UJA para el curso 2010/2011).

(B) Los candidatos que *hubiesen obtenido una plaza solicitada en segundo orden de preferencia*, deberán optar entre aceptar la plaza o renunciar a la misma:

- La *aceptación* conllevará asimismo la renuncia definitiva a otras plazas de movilidad de las cuales el solicitante podría ser adjudicatario para el curso 2011/2012 (incluso a las que se oferten en otra convocatoria de movilidad internacional del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación de la UJA) para el mismo o distinto período de disfrute.
- La *renuncia* implicará que el candidato tan sólo podrá optar a la plaza señalada en primer orden de preferencia en el marco de la presente convocatoria (para la que, en el momento de publicación de la resolución, figurará como suplente).

La no presentación de impreso de aceptación/renuncia alguno (según se describe en A o B) por parte de los estudiantes adjudicatarios de plaza de movilidad en el plazo indicado anteriormente (**5 días hábiles** siguientes a la publicación de esta 2ª Resolución) implicará la renuncia automática a la plaza otorgada y, en ningún caso, dará derecho a una nueva plaza de movilidad bajo el marco de la presente convocatoria. Todos aquellos estudiantes adjudicatarios de una plaza de movilidad que la acepten en el plazo establecido (según se describe en los apartados A y B anteriores) pero (a) no se incorporen a la IES de destino en el plazo indicado por la misma o (b) renuncien a la plaza aceptada fuera del plazo establecido al efecto (**5 días hábiles** siguientes a la publicación de la 2ª resolución) quedarán excluidos del proceso selectivo de cualquier convocatoria de movilidad internacional del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación de la UJA para disfrute durante el curso académico 2010/11 (salvo causa justificada demostrada documentalmente).

Las posibles reclamaciones se resolverán y notificarán con la publicación de la 3ª resolución.

7.1.3 *3ª Resolución (Listado definitivo de beneficiarios):* Esta 3ª resolución será publicada en el plazo máximo de 6 meses contados desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las titulaciones que figuran en cada una de las plazas ofertadas tendrán el carácter de excluyente, lo que significa que sólo podrán concederse las plazas a aquellos alumnos que cursen una de las titulaciones señaladas en la plaza solicitada, de acuerdo con el anexo I.

7.2. **Cláusula de excepcionalidad:** Con el objeto de favorecer al máximo la movilidad internacional y debido a que la decisión inicial de aceptar la movilidad a una universidad europea se ha de ejercer en un momento temporal previo a su realización (hasta 10 meses), la Comisión se reserva la facultad de adjudicar, entre los solicitantes, las plazas que eventualmente queden vacantes.

En ningún caso, se podrán adjudicar plazas a aquellos solicitantes que hayan obtenido plaza en las fases anteriores o que hayan renunciado a la plaza obtenida.

Estas plazas sólo se podrán adjudicar a los solicitantes que no sean beneficiarios de alguna plaza, y preferentemente, a los que figuren como suplentes en las mismas. En caso de existir varios suplentes para las plazas vacantes, éstas se adjudicarán a los que cumpliendo los requisitos específicos de la plaza tengan una mayor puntuación en aplicación de lo establecido en la convocatoria.

Estas plazas también llevarán aparejada la dotación económica correspondiente.

En todo caso, los solicitantes seleccionados con posterioridad a la Resolución del Rectorado de la Universidad de Jaén, por la que se publique la convocatoria de ayudas complementarias para los estudiantes beneficiarios de plaza de movilidad, no podrán recibir dicha ayuda complementaria.

8.- RENUNCIA Y AMPLIACIÓN DE ESTANCIA

La **renuncia injustificada** a la plaza con posterioridad a la finalización del plazo establecido para la aceptación o renuncia durante cualquier fase del procedimiento será causa de exclusión en la convocatoria LLP/ERASMUS del curso académico siguiente. Igual medida se aplicará a los beneficiarios de plaza en cualquier fase del procedimiento que no se incorporen a la Universidad de destino en el plazo indicado por la misma. En el mes de noviembre de 2011 se publicará la **6ª Resolución** (listado de estudiantes que están excluidos de participar en la convocatoria de movilidad de curso académico 2012/2013).

En caso de que algún alumno que no figure en el listado definitivo de beneficiarios quisiera realizar una movilidad internacional a plaza vacante, o que alguno de los que figure en el listado definitivo pretenda ampliar la estancia por un período superior al establecido en la convocatoria, deberá solicitarlo por escrito en modelo normalizado al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación, que lo autorizará sólo si le consta expresamente que el alumno acepta que dicha estancia/ampliación se realizará sin ningún tipo de ayuda económica. Este modelo se encuentra a disposición de los solicitantes en la Sección de Relaciones Internacionales (Edificio C2, “Bachiller Pérez de Moya”, 2ª planta).

9. INCOMPATIBILIDADES

Sólo podrán ser beneficiarios los solicitantes que no hayan obtenido plaza LLP-ERASMUS en cursos anteriores.

Sólo se podrá ser beneficiario de una plaza de movilidad internacional LLP/ Erasmus con fines de estudio convocadas por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación en el presente curso académico.

10.OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

10.1- Los beneficiarios de la plaza están obligados a:

A.- Acreditar, en su caso, ante el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación de la Universidad de Jaén los conocimientos de idiomas exigidos en el apartado 5.B de esta convocatoria.

B.- Firmar el Compromiso Previo de Reconocimiento Académico (Contrato de Estudios), una vez aceptada la plaza.

C.- Acreditar el cumplimiento y condiciones establecidos para la concesión y disfrute de la plaza.

D.- Seguir con aprovechamiento en la institución de destino los cursos y asignaturas recogidos en el Contrato de Estudios a juicio del Vicerrector de Relaciones Internacionales y Cooperación.

E.- Cumplir y respetar las normativas vigentes en las instituciones de destino, tanto académicas como de otra índole.

10.2- En caso de que el beneficiario no cumpla con lo preceptuado en esta convocatoria se le podrá denegar la ayuda y exigirle el reintegro de las cantidades percibidas indebidamente. Sólo tendrán derecho a ayuda económica por el periodo acreditado de movilidad que haya realizado en la institución de Educación Superior de destino.

11. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

a. Las solicitudes se presentarán en el modelo normalizado que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección de Ayudas al Estudio (Edificio Bachiller Pérez de Moya C-2) del Campus de las Lagunillas de la Universidad de Jaén y en la página WEB de la Sección de Ayudas al Estudio (http://www.ujaen.es/serv/sae/).
b. El plazo de presentación de solicitudes será desde el día **24 de enero al 11 de febrero de 2011**, ambos inclusive.

12. RESOLUCIONES

Las resoluciones descritas en el apartado 7.1 serán publicadas en los tablones de anuncios de la Sección de Ayudas al Estudio, Escuela Politécnica Superior de Linares y Escuela Universitaria de Magisterio "Sagrada Familia" de Úbeda; así como en la página WEB de la Sección de Ayudas al Estudio **(http://www.ujaen.es/serv/sae/)** y en la página web del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación (**http://www.ujaen.es/serv/vicint/home/portada_en.php**) .

13. OBSERVACIÓN

Esta convocatoria está sujeta a la aprobación por la Unión Europea del Convenio Institucional 2009-2010 y a la aceptación del alumno por parte de la Universidad de destino.

14. RECURSOS

Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 107, 116 y ss. de la Ley de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27 de noviembre), modificado parcialmente por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE de 14 de enero), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

De conformidad con el art. 116.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27 de noviembre), modificado parcialmente por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE de 14 de enero), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

LA VICERRECTORA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN

Mª Victoria López Ramón

ANEXO PLAZAS A OFERTAR EN EL PROGRAMA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL LLP/ERASMUS 3ER CICLO/DOCTORADO, CURSO ACADÉMICO 2011/2012

Nº	Nº ÁREA	ÁREA	UNIVERSIDAD NOMBRE ING	PAÍS	CIUDAD	PLAZAS	MESES	IDIOMA EXAMEN	COORDINADOR	TELÉFONO	EMAIL
1	05.0	EDUCATION	ADAM MICKIEWICZ UNIVERSITY OF POZNAN	POLONIA	POZNAN	1	5	Ingles	ANTONIO PANTOJA VALLEJO	apantoja@ujaen.es	953212358
2	05.1	TEACHER TRAINING	ADAM MICKIEWICZ UNIVERSITY OF POZNAN	POLONIA	POZNAN	1	5	Ingles	Mª LUISA ZAGALAZ SÁNCHEZ	lzagalaz@ujaen.es	953212396
3	06.4	ING. CIVIL	UNIVERSITY OF ROMA "LA SAPIENZA"	ITALIA	ROMA	1	6	-	MARÍA JESÚS BORQUE ARANCÓN	mjborque@ujaen.es	953213374
4	06.5	ELECTRONIC ENGINEERING,	TECHNICAL UNIVERSITY OF DORTMUND	ALEMANIA	DORTMUND	1	5	Alemán	SEBASTIÁN GARCÍA GALÁN	sgalan@ujaen.es	953648556
5	07.2	CIENCIAS AMBIENTALES	UNIVERSITY OF EVORA	PORTUGAL	ÉVORA	1	6	-	EUSEBIO CANO CARMONA	ecano@ujaen.es	953212144
6	09.0	LANGUAGES AND PHILOLOGICAL	PARIS DIDEROT UNIVERSITY- PARIS 7	FRANCIA	PARIS	1	10	Inglés	ANA DÍAZ NEGRILLO	adinegri@ujaen.es	953211826
7	09.0	LINGUISTICS	MASARYK UNIVERSITY	CHEQUIA	Brno	2	9	Inglés	MARIA AGUEDA MORENO MORENO	magueda@ujaen.es	953212385
8	10.2	DERECHO INTERNACIONAL	PARIS-SUD 11 UNIVERSITY	FRANCIA	SCEAUX CEDEX	1	10	Frances	Mª DEL CARMEN MUÑOZ RODRÍGUEZ	mcrodri@ujaen.es	953212648
9	10.2	DERECHO INTERNACIONAL	ROMA TRE UNIVERSITY	ITALIA	ROMA	1	6	-	JUAN MANUEL DE FARAMIÑÁN GILBERT	jmfarami@ujaen.es	953212102
10	11.0	MATEMÁTICAS	UNIVERSITY OF EVORA	PORTUGAL	ÉVORA	1	6	-	JUAN MARTÍNEZ MORENO	jmmoreno@ujaen.es	953212931
11	13.0	CIENCIAS NATURALES	MARCHE POLYTECHNIC UNIVERSITY	ITALIA	ANCONA	1	6	-	EUSEBIO CANO CARMONA	ecano@ujaen.es	953212143
12	13.1	BIOLOGÍA	GHENT UNIVERSITY	BÉLGICA	GHENT	1	3	Inglés	REYES PEÑA-SANTIAGO	rpena@ujaen.es	953212521
13	13.3	QUÍMICA	VIENNA UNIVERSITY OF TECHNOLOGY	AUSTRIA	WIEN	1	3	Alemán	Mª ISABEL PASCUAL REGUERA	ipascual@ujaen.es	953212758
14	13.3	CHEMISTRY	UNIVERSITY OF WARSAW	POLONIA	WARSZAWA	2	5	Inglés	ANTONIO MOLINA DÍAZ	amolina@ujaen.es	953212147
15	13.3	QUÍMICA	NEW UNIVERSITY OF LISBON	PORTUGAL	LISBOA	2	4	-	PALOMA ARRANZ MASCARÓS	parranz@ujaen.es	953212696
16	13.6	BIOCHEMISTRY	PALACKÝ UNIVERSITY OLOMOUC	CHEQUIA	OLOMOUC	2	5	Inglés	JUAN BAUTISTA BARROSO ALBARRACIN	jbarroso@ujaen.es	953212764
17	14.4	PSICOLOGÍA	UNIVERSITY OF LIÈGE	BÉLGICA	LIEGE	1	3	Inglés	Mª DOLORES ESCARABAJAL ARRIETA	descara@ujaen.es	953212664

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 25 DE ENERO DE 2011, POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS PARA LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES A OTRA UNIVERSIDAD ESPAÑOLA "SICUE" PARA EL CURSO ACADÉMICO 2011/2012.

El Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles **(SICUE)** pretende impulsar la movilidad de los estudiantes como factor de integración y cohesión del sistema universitario español, recogido como principio en la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades (B.O.E. de 24 de diciembre), siendo un medio de incrementar la calidad y diversidad de las enseñanzas recibidas.

Para ello, se garantiza al estudiante desplazado el reconocimiento académico de los créditos superados en una universidad distinta a aquella en que sigue su carrera.

Con el objeto de apoyar esta iniciativa SICUE, el Ministerio de Educación, convocará posteriormente el programa de becas **SÉNECA** con objeto de aportar ayudas económicas para cubrir los gastos de desplazamiento y de estancia durante el período de estudio en otra universidad, y a las que **podrán optar exclusivamente los alumnos que hayan obtenido previamente un intercambio en la convocatoria SICUE con arreglo a los siguientes preceptos:**

1.- NÚMERO Y TEMPORALIZACION DE LAS PLAZAS.

Se convocan las plazas relacionadas en el **anexo**, para realizar estudios en otra universidad española durante el próximo curso 2011/2012.

El beneficiario de estas **plazas sólo tendrá que abonar su matrícula en la Universidad de Jaén**, lo que le da derecho a realizar estudios relativos a su titulación en la universidad de destino por el tiempo que figure en el acuerdo bilateral firmado entre la Universidad de Jaén y la universidad de destino y, asimismo, al reconocimiento en nuestra universidad de tales estudios, a todos los efectos académicos y administrativos, previa firma del correspondiente documento por ambas partes: el alumno y la Universidad de Jaén.

Serán abonados por el estudiante, en su caso, las tasas de docencia y otras si las hubiere.

El Coordinador Académico del Programa será el Decano/Director de la Facultad/Escuela en la que el solicitante realiza sus estudios en la Universidad de Jaén.

2.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES:

- Estar matriculado en la Universidad de Jaén en el curso 2010/2011, en no menos de 30 créditos.

- **Tener superados a 30 de septiembre de 2010**, un mínimo de:

  - 30 créditos en Diplomaturas o Ingenierías Técnicas.
  - 60 créditos en estudios de Grado.
  - 90 créditos en Licenciaturas o Ingenierías.

- Tener una **nota media,** calculada de conformidad a lo establecido en el apartado 5º de la presente convocatoria**, igual o superior a**:

  - **5,9** para las enseñanzas técnicas.(Ingenierías Técnicas y Superiores)
  - **6,5** para el resto.

- Que los créditos o materias para los que soliciten movilidad formen parte del plan de estudios para completar sus estudios, teniendo en cuenta que **no se podrá solicitar movilidad en asignaturas sin docencia o que hayan sido calificadas como suspenso en la Universidad de Jaén**.

- El período de movilidad será el especificado para cada plaza en el **anexo.**

- Un mismo beneficiario no podrá obtener más de un intercambio SICUE en la misma universidad, ni más de uno en cada curso académico.

- Como la movilidad se hará efectiva en el próximo curso académico, el solicitante deberá matricularse en la Universidad de Jaén en el curso 2011/2012. En caso de no formalizar matrícula en dicho curso no podrá ser beneficiario de la plaza adjudicada.

- Las Universidades podrán proponer intercambios entre titulaciones pertenecientes a un mismo sistema de ordenación de las enseñanzas universitarias, si bien, durante el **curso 2011-12 se considerará un periodo transitorio y se aceptarán los intercambios entre titulaciones *renovadas o no renovadas y los nuevos estudios de Grado derivados de la implantación del Espacio Europeo de Educación* Superior**. Podrán aceptarse solicitudes de estudiantes de titulaciones de Grado que han extinguido a otros estudios, en el mismo acuerdo bilateral que los estudios que se extingan por la implantación de estos Grados, siempre que los coordinadores vean la viabilidad del acuerdo académico y se ajusten las concesiones al número de plazas y periodo establecido en el acuerdo bilateral.

- Los **alumnos de titulaciones de sólo Segundo Ciclo o un Segundo Ciclo que no resulte continuación directa del Primer Ciclo**, deberán tener en cuenta lo siguiente:

  - No podrán solicitar intercambio SICUE para el primer año de esa titulación. Es decir no podrán solicitar intercambio SICUE aquellos alumnos que en el curso 2011/2012 vayan a realizar primer curso de una titulación de sólo Segundo Ciclo.

- Para el número de créditos superados se tendrán en cuenta sus estudios de primer ciclo.

3.- DOCUMENTACIÓN:

3.1.- El solicitante deberá aportar:

a) Impreso de solicitud, en modelo normalizado, debidamente cumplimentado. Estos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección de Ayudas al Estudio de la Universidad de Jaén. Podrán solicitar hasta **tres opciones de movilidad indicando el orden de preferencia de las mismas**, si bien sólo podrá ser adjudicada una plaza por solicitante.

b) Fotocopia del D.N.I. del solicitante.

c) Copia del expediente académico en el que consten las calificaciones obtenidas hasta la fecha del fin de plazo de presentación de solicitudes. Los datos académicos se considerarán hasta la convocatoria de septiembre del curso 2009/2010.

d) **Memoria justificativa** de la petición de movilidad (máximo 2 folios), en la que el solicitante señalará de forma resumida los motivos que le llevan a estudiar en otra Universidad.

3.2.- La no presentación, en el plazo requerido, de la documentación básica para la resolución del expediente dará lugar a la denegación de la plaza.

4.- SELECCIÓN DE CANDIDATOS:

4.1.- El proceso de selección lo llevará a cabo la Comisión de Ayudas al Estudio Propias de la Universidad de Jaén, cuyos miembros a continuación se relacionan:

- Presidenta: Dª. Adoración Mozas Moral
- Vocal: Dª. Encarnación Moral Pajares
- Vocal: Dª. Mª. Victoria López Ramón

Decanos de las Facultades y Directores de Escuelas de la Universidad de Jaén.

Alumnos becarios por la Universidad de Jaén:

- Vocal: Dª. Ana Fernández Mata, representante de los alumnos.
- Vocal: D. Miguel Rincón Calahorro, representante de los alumnos.

- Secretario: D. Emilio Ayala Segura.

- Asistirá a la reunión como asesor técnico D. Fernando Valverde Peña, Jefe del Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante.

4.2.- Finalizado el proceso de selección, la Comisión publicará una lista de alumnos a los que se concede la movilidad. Las plazas se otorgarán por exclusivo orden de puntuación, según los criterios del apartado siguiente.

5.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

A.- **NOTA MEDIA**, calculada tomando como base los datos que figuran en su expediente académico **hasta la convocatoria de septiembre del curso 2009/2010**, y de acuerdo con los siguientes criterios:

Se tendrá en cuenta únicamente la **calificación obtenida en la última convocatoria**, salvo el **NO PRESENTADO que no computará** en el numerador ni en el denominador".

La nota media del expediente académico de cada alumno se calculará de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del R.D. 1125/2003; esto es: **suma de los créditos obtenidos por el alumno multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, de acuerdo con el Baremo recogido en dicho R.D., y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno**. Los créditos obtenidos por reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no serán calificados numéricamente ni computarán a efectos de cómputo de la media del expediente académico.

En aquellos casos en que en un expediente **no figure, en todas o algunas de las asignaturas, la calificación numérica recogida en el baremo del artículo 5.4 del R.D. 1125/2003, la calificación cualitativa de la asignatura se convertirá en cuantitativa** mediante la aplicación del siguiente baremo:

Matrícula de honor.	*10,00 puntos*
Sobresaliente.	*9,00 puntos*
Notable.	*7,50 puntos*
Aprobado.	*5,50 puntos*
Suspenso	*2,50 puntos*

Cuando se trate de **titulaciones de sólo Segundo Ciclo o un Segundo Ciclo que no resulte continuación directa del Primer Ciclo**, la nota media se hallará teniendo en cuenta las calificaciones obtenidas en los estudios de primer ciclo desde los que se accede a la nueva titulación.

Para las asignaturas **adaptadas o convalidadas** se computará la calificación obtenida en el centro de procedencia.

El **reconocimiento de créditos** en que no exista calificación no se tendrá en cuenta a efectos de ponderación.

B.- **MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA MOVILIDAD**. Será valorada por el Coordinador Académico, con un **máximo de 1 punto**, teniendo en cuenta la adecuación de la titulación del solicitante con la exigida en la universidad de destino, así como el grado de reconocimiento académico de los estudios a realizar, de acuerdo con el curriculum académico aportado por el solicitante.

La **puntuación final** será la suma de la valoración de cada uno de los apartados anteriores.

6.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

6.1- Los beneficiarios de las plazas tendrán las siguientes obligaciones:

a) Durante la duración del Programa de Intercambio, los estudiantes serán alumnos de la Universidad de Jaén a todos los efectos, teniendo los derechos académicos y obligaciones propios de los alumnos del centro de destino.

b) Respetar las normas y regulaciones de la universidad de destino.

c) Los estudiantes seleccionados deberán firmar el Acuerdo Previo de Reconocimiento Académico (Contrato de Estudios), en el que consten las asignaturas que van a cursar en la universidad de destino y las que les serán reconocidas por la Universidad de Jaén, una vez que superen aquellas.

d) En caso de no incorporarse a la universidad de destino deberá presentar renuncia, quedando excluido de la posibilidad de intercambio en el curso académico siguiente en caso de no hacerlo.

7.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes se presentarán en el modelo normalizado que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección de Ayudas al Estudio (Edif. Bachiller Pérez de Moya, C-2) del Campus de las Lagunillas de la Universidad de Jaén.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día **26 de enero de 2011 y finalizará el día 18 de febrero de 2011.**

La resolución de esta convocatoria se publicará en los tablones de anuncios de la Sección de Ayudas al Estudio y en la página Web de becas de la Universidad de Jaén: **http://www.ujaen.es/serv/sae/.**

La concesión de plaza de movilidad SICUE, **en ningún caso supone el derecho a ayuda económica alguna.**

8.- INFORMACIÓN DE INTERÉS

El Ministerio de Educación convocará, aproximadamente a finales del mes de marzo, las **Becas Séneca**. Estas becas tienen por objeto aportar ayudas económicas, para cubrir los gastos de desplazamiento y residencia durante el período de estancia en otra universidad, a los **alumnos que han obtenido plaza en la convocatoria SICUE**. (El importe de dichas becas en el curso anterior ascendía a **500 euros mensuales y 120 euros como ayuda de viaje en un pago único**). La concesión de dichas becas corresponde al Ministerio de Educación.

La Universidad de Jaén facilitará a los estudiantes que hayan obtenido plaza de movilidad SICUE el modelo establecido para la solicitud de las becas SÉNECA.

Es importante indicar que para concurrir a dichas becas será necesario haber obtenido plaza de movilidad SICUE. A título orientativo informamos que la convocatoria de becas SÉNECA del curso anterior exigía:

- Tener la **nota media mínima, que establezca el Ministerio de Educación en la convocatoria de becas Séneca, que será** calculada de conformidad a lo establecido en el apartado 5º de la presente convocatoria**.**

- Las estancias, incluidos los periodos de exámenes, deberán realizarse en una universidad situada en localidad distinta a la de residencia del solicitante, de forma que implique cambio efectivo de domicilio habitual y podrán tener una duración de:

  a) 5 meses, para cursar al menos 24 créditos.
  b) 9 meses, para cursar un mínimo de 45 créditos.

Quedan excluidos los proyectos fin de carrera y las prácticas como créditos a contabilizar en los mínimos establecidos en este apartado.

- A efectos económicos y administrativos su vigencia estará comprendida entre el 1 de octubre de 2011 y el 30 de junio de 2012, con independencia del período lectivo de las Universidades.

9.- OBSERVACIÓN

La nota media exigida en esta convocatoria (Apartados 2 y 8) está sujeta a la aprobación definitiva por el Ministerio de Educación de la convocatoria de Becas Séneca. Por tanto, una vez que la Universidad de Jaén tenga conocimiento de la nota media que va a establecer el Ministerio de Educación en la convocatoria de becas Séneca, en caso de ser necesario se modificarán estos apartados.

9.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 107, 116 y ss. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1999 (BOE de 27 de noviembre), modificada parcialmente por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE de 14 de enero), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

De conformidad con el art. 116.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1999 (BOE de 27 de noviembre), modificado parcialmente por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE de 14 de enero), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

El Rector

Manuel Parras Rosa

ANEXO: Listado de Plazas SICUE. Curso 2011/2012

Facultad de Trabajo Social

Universidad de Destino	*Nº PLAZAS*	*MESES*
Grado Trabajo Social		
Universidad de Barcelona	2	5
Universidad de Barcelona	2	9
Universidad de Málaga	2	9
Universidad de Salamanca	2	9
Universidad de La Rioja	2	9
Universidad de Huelva	1	9
Universidad de Castilla-La Mancha (Talavera de la Reina)	1	9
Trabajo Social		
Universidad de Barcelona	2	9
Universidad de Barcelona	2	5
Universidad de Granada	1	9
Universidad de León	1	9
Universidad de Málaga	2	9
Universidad de Salamanca	2	9
Universidad Pública de Navarra	1	9
Universidad de Huelva	1	9
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla	2	9
Universidad de Castilla-La Mancha (Talavera de la Reina)	1	9

ANEXO: Listado de Plazas SICUE. Curso 2011/2012

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Universidad de Destino	*Nº PLAZAS*	*MESES*
Filología Hispánica		
Universidad de Barcelona	2	9
Universidad de Barcelona	2	5
Universidad de Córdoba	1	9
Universidad de Granada	1	9
Universidad de León	1	9
Universidad de Málaga	1	9
Universidad de Salamanca	2	9
Universidad de Valladolid	2	9
Universidad de La Coruña	1	9
Universidad de Lleida	2	9
Universidad de Almería	1	9
Universidad de Almería	1	5
Filología Inglesa		
Universidad de Barcelona	2	5
Universidad de Barcelona	2	9
Universidad de Cádiz	2	9
Universidad de Córdoba	1	9
Universidad de Granada	1	9
Universidad de León	1	9
Universidad de Málaga	1	9
Universidad de Murcia	3	9
Universidad de Valencia	2	9
Universidad de La Coruña	1	9
Universidad de Lleida	2	9
Universidad de Huelva	1	9
Grado en Educación Infantil		
Universidad de Barcelona	2	5
Universidad de Barcelona	2	9
Universidad de Málaga	1	9
Universidad Autónoma de Madrid	1	9
Universidad de Huelva	1	9

ANEXO: Listado de Plazas SICUE. Curso 2011/2012

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Universidad de Destino	*Nº PLAZAS*	*MESES*
Grado en Educación Primaria		
Universidad de Barcelona	2	9
Universidad de Barcelona	2	5
Universidad de Málaga	4	9
Universidad de Valladolid	1	9
Universidad de Huelva	1	9
Grado en Estudios Ingleses		
Universidad de Barcelona	2	9
Universidad de Barcelona	2	5
Universidad de Málaga	1	9
Universidad de Murcia	2	9
Universidad de Lleida	2	9
Universidad de Huelva	1	9
Grado en Filología Hispánica		
Universidad de Barcelona	2	5
Universidad de Barcelona	2	9
Universidad de Málaga	1	9
Universidad de Salamanca	2	9
Universidad de Lleida	2	9
Universidad de Almería	1	5
Grado en Psicología		
Universidad de Barcelona	2	9
Universidad de Barcelona	2	5
Universidad de Málaga	2	9
Universidad de Salamanca	3	9
Universidad de Lleida	2	9
Universidad de Zaragoza (Teruel)	2	9
Historia del Arte		
Universidad Complutense de Madrid	2	9
Universidad de Sevilla	2	4

ANEXO: Listado de Plazas SICUE. Curso 2011/2012

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Universidad de Destino	*Nº PLAZAS*	*MESES*
Humanidades		
Universidad de Córdoba	1	9
Universidad de La Coruña	1	9
Universidad San Pablo-CEU	1	9
Universidad de Huelva	1	9
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla	2	9
Maestro Esp. Educación Física		
Universidad de Córdoba	1	9
Universidad de Granada	2	9
Universidad de León	1	9
Universidad de Málaga	1	9
Universidad de La Coruña	1	9
Universidad de Lleida	2	9
Universidad de Huelva	1	9
Maestro Esp. Educación Infantil		
Universidad de Córdoba	1	9
Universidad de Granada	2	9
Universidad de León	1	9
Universidad de Málaga	1	9
Universidad de La Coruña	1	9
Universidad de Lleida	2	9
Universidad de Huelva	1	9
Maestro Esp. Educación Musical		
Universidad de Córdoba	1	9
Universidad de Granada	2	9
Universidad de León	1	9
Universidad de Málaga	1	9
Universidad de Lleida	2	9
Universidad de Huelva	1	9

ANEXO: Listado de Plazas SICUE. Curso 2011/2012

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Universidad de Destino	*Nº PLAZAS*	*MESES*
Maestro Esp. Educación Primaria		
Universidad de Córdoba	1	9
Universidad de Granada	3	9
Universidad de León	1	9
Universidad de Málaga	1	9
Universidad de La Coruña	1	9
Universidad de Lleida	2	9
Universidad de Huelva	1	9
Maestro Esp. Lengua Extranjera		
Universidad de Córdoba	1	9
Universidad de Granada	2	9
Universidad de León	1	9
Universidad de Málaga	1	9
Universidad de Lleida	2	9
Universidad de Huelva	1	9
Psicología		
Universidad de Santiago de Compostela	2	9
Universidad de Granada	1	9
Universidad Complutense de Madrid	2	9
Universidad de Málaga	2	9
Universidad de Murcia	1	9
Universidad de Salamanca	3	9
Psicopedagogía		
Universidad de Córdoba	2	9
Universidad de Granada	2	9
Universidad de León	1	9
Universidad de Málaga	1	9
Universidad de La Coruña	1	9
Universidad de Lleida	2	9
Universidad de Huelva	1	9

ANEXO: Listado de Plazas SICUE. Curso 2011/2012

Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas

Universidad de Destino	*Nº PLAZAS*	*MESES*
Administración y Dirección de Empresas		
Universidad de Barcelona	2	9
Universidad de Barcelona	2	5
Universidad de Cádiz	1	9
Universidad de Córdoba	2	9
Universidad de Santiago de Compostela	2	9
Universidad de Granada	2	9
Universidad de León	1	9
Universidad de Málaga	2	9
Universidad de Murcia	2	9
Universidad de Murcia	2	9
Universidad de Salamanca	1	9
Universidad de Valencia	2	9
Universidad de Valladolid	2	9
Universidad de Alcalá de Henares	1	9
Universidad Carlos III	1	9
Universidad San Pablo-CEU	1	9
Universidad de Almería	1	5
Universidad de Almería	1	9
Universidad de Huelva	1	9
Universidad Rey Juan Carlos	1	9
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla	2	9
Universidad de Córdoba (E.T.E.A)	1	9
Universidad de Castilla-La Mancha (Albacete)	1	9
Ciencias del Trabajo		
Universidad de Granada	4	10
Universidad de Málaga	2	9

ANEXO: Listado de Plazas SICUE. Curso 2011/2012

Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas

Universidad de Destino	*Nº PLAZAS*	*MESES*
Ciencias Empresariales		
Universidad de Córdoba	1	9
Universidad de Granada	2	9
Universidad de León	1	9
Universidad de Málaga	1	9
Universidad de La Coruña	1	9
Universidad San Pablo-CEU	1	9
Universidad de Almería	1	5
Universidad de Almería	1	9
Universidad de Huelva	1	9
Universidad Rey Juan Carlos	1	9
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla	2	9

ANEXO: Listado de Plazas SICUE. Curso 2011/2012

Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas

Universidad de Destino	*Nº PLAZAS*	*MESES*
Derecho		
Universidad de Barcelona	2	5
Universidad de Barcelona	2	9
Universidad de Córdoba	2	9
Universidad de Santiago de Compostela	2	9
Universidad de Granada	1	9
Universidad de Málaga	1	9
Universidad de Murcia	2	9
Universidad de Salamanca	4	9
Universidad de Sevilla	2	9
Universidad de Valencia	2	9
Universidad Carlos III	1	9
Universidad de La Coruña	1	9
Universidad de Lleida	2	9
Universidad San Pablo-CEU	1	9
Universidad de Almería	1	9
Universidad de Almería	1	5
Universidad de Huelva	1	9
Universidad de Burgos	1	9
Universidad Rey Juan Carlos	2	9
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla	2	9
Universidad de Castilla-La Mancha (Albacete)	1	9
Universidad de Castilla-La Mancha (Ciudad Real)	1	9
Universidad de Castilla-La Mancha (Cuenca)	1	9
Diplomatura en Turismo		
Universidad de Cádiz	2	9
Universidad de Córdoba	2	9
Universidad de Granada	2	9

ANEXO: Listado de Plazas SICUE. Curso 2011/2012

Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas

Universidad de Destino	*Nº PLAZAS*	*MESES*
Gestión y Administración Pública		
Universidad de Barcelona	2	9
Universidad de Barcelona	2	5
Universidad de León	1	9
Universidad de Málaga	2	9
Universidad de Sevilla	2	9
Universidad de Zaragoza	2	9
Universidad de Burgos	1	9
Universidad Rey Juan Carlos	1	9
Grado Conjunto en Derecho y ADE		
Universidad de Córdoba	2	9
Grado en Administración y Dirección de Empresas		
Universidad de Barcelona	2	5
Universidad de Barcelona	2	9
Universidad de Córdoba	2	9
Universidad de Santiago de Compostela	2	9
Universidad de Granada	2	9
Universidad de Málaga	2	9
Universidad de Murcia	2	9
Universidad de Salamanca	1	9
Universidad Autónoma de Madrid	1	9
Universidad de Almería	1	5
Universidad de Huelva	1	9
Universidad de Cádiz (E.U. De Enfermería de Algeciras)	1	9
Universidad de Castilla-La Mancha (Albacete)	1	9
Universidad de Castilla-La Mancha (Talavera de la Reina)	1	9
Universidad del País Vasco (San Sebastián)	2	9

ANEXO: Listado de Plazas SICUE. Curso 2011/2012

Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas

Universidad de Destino	*Nº PLAZAS*	*MESES*
Grado en Derecho		
Universidad de Barcelona	2	9
Universidad de Barcelona	2	5
Universidad de Córdoba	2	9
Universidad de Santiago de Compostela	2	9
Universidad de Málaga	1	9
Universidad de Salamanca	4	9
Universidad de Lleida	2	9
Universidad de Almería	1	5
Universidad de Huelva	1	9
Universidad de Castilla-La Mancha (Albacete)	1	9
Universidad de Castilla-La Mancha (Ciudad Real)	1	9
Universidad de Castilla-La Mancha (Cuenca)	1	9
Grado en Estadística y Empresa		
Universidad de Barcelona	2	5
Universidad de Barcelona	2	9
Universidad de Salamanca	2	9
Grado en Finanzas y Contabilidad		
Universidad de Almería	1	5
Universidad de Huelva	1	9
Grado en Gestión y Administración		
Universidad de Barcelona	2	9
Universidad de Barcelona	2	5
Universidad de Málaga	2	9
Universidad de Almería	1	5
Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos		
Universidad de Barcelona	2	5
Universidad de Barcelona	2	9
Universidad de Málaga	3	9
Universidad de Murcia	2	9
Universidad de Almería	1	5
Universidad de Huelva	1	9

ANEXO: Listado de Plazas SICUE. Curso 2011/2012

Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas

Universidad de Destino	*Nº PLAZAS*	*MESES*
Programa Conjunto de la Licenciaturas de LADE y Derecho		
Universidad de Alicante	3	9
Universidad de Córdoba	2	9
Universidad de Granada	4	10
Universidad de Murcia	2	9
Universidad de Burgos	3	9
Relaciones Laborales		
Universidad de Córdoba	1	9
Universidad de Granada	4	10
Universidad de León	1	9
Universidad de Málaga	2	9
Universidad de Sevilla	2	9
Universidad de La Coruña	1	9
Universidad Pompeu Fabra	1	6
Universidad de Almería	1	9
Universidad de Almería	1	5
Universidad de Huelva	1	9
Universidad Rey Juan Carlos	1	9
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla	2	9

ANEXO: Listado de Plazas SICUE. Curso 2011/2012

Facultad de Ciencias Experimentales

Universidad de Destino	*Nº PLAZAS*	*MESES*
Biología		
Universidad de Extremadura	1	9
Universidad de Barcelona	2	9
Universidad de Barcelona	2	5
Universidad de Córdoba	1	9
Universidad de Granada	1	9
Universidad de León	1	9
Universidad Complutense de Madrid	1	9
Universidad de Málaga	1	9
Universidad de Murcia	1	9
Universidad de Oviedo	1	4
Universidad de Salamanca	1	9
Universidad de Alcalá de Henares	1	9
Universidad de La Coruña	1	9
Universidad de Vigo	5	9
Ciencias Ambientales		
Universidad de Extremadura	1	9
Universidad de Barcelona	2	9
Universidad de Barcelona	2	5
Universidad de Cádiz	1	5
Universidad de Córdoba	1	9
Universidad de Granada	1	9
Universidad de León	1	9
Universidad de Málaga	2	9
Universidad de Valencia	2	9
Universidad de Huelva	1	9
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla	2	9
Estadística		
Universidad de Granada	1	9
Universidad de Salamanca	2	9
Universidad Miguel Hernández de Elche	1	9

ANEXO: Listado de Plazas SICUE. Curso 2011/2012

Facultad de Ciencias Experimentales

Universidad de Destino	*Nº PLAZAS*	*MESES*
Grado en Biología		
Universidad de Barcelona	2	5
Universidad de Málaga	1	9
Universidad de Salamanca	1	9
Grado en Ciencias Ambientales		
Universidad de Barcelona	2	5
Universidad de Barcelona	2	9
Universidad de Málaga	2	9
Universidad Autónoma de Madrid	1	9
Universidad de Huelva	1	9
Grado en Química		
Universidad de Barcelona	2	5
Universidad de Barcelona	2	9
Universidad de Santiago de Compostela	1	9
Universidad de Málaga	1	9
Universidad de Murcia	2	9
Universidad Autónoma de Madrid	1	9
Universidad de Alcalá de Henares	1	9
Universidad de Almería	1	5
Universidad de Castilla-La Mancha (Ciudad Real)	1	9

ANEXO: Listado de Plazas SICUE. Curso 2011/2012

Facultad de Ciencias Experimentales

Universidad de Destino	*Nº PLAZAS*	*MESES*
Química		
Universidad de Extremadura	1	9
Universidad de Barcelona	2	5
Universidad de Barcelona	2	9
Universidad de Córdoba	3	9
Universidad de Santiago de Compostela	1	9
Universidad de Granada	1	9
Universidad de Málaga	1	9
Universidad de Murcia	1	9
Universidad de La Coruña	1	9
Universidad de Almería	1	9
Universidad de Almería	1	5
Universidad de Burgos	1	9
Universidad de Castilla-La Mancha (Ciudad Real)	1	9
Enfermería		
Universidad de Barcelona	2	5
Universidad de Barcelona	4	9
Universidad de Cádiz	2	9
Universidad de Córdoba	1	9
Universidad de Granada	2	9
Universidad de León	1	9
Universidad de Málaga	2	9
Universidad de Murcia	2	9
Universidad de Salamanca	2	9
Universidad de Sevilla	1	9
Universidad Pública de Navarra	2	9
Universidad de La Coruña	1	9
Universidad de Lleida	2	9
Universidad San Pablo-CEU	1	9
Universidad de Huelva	1	9
Universidad de Cádiz (E.U. De Enfermería de Algeciras)	2	9
Universidad del País Vasco (San Sebastián)	2	4
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA (CÁCERES)	1	9

ANEXO: Listado de Plazas SICUE. Curso 2011/2012

Facultad de Ciencias de la Salud

Universidad de Destino	*Nº PLAZAS*	*MESES*
Fisioterapia		
Universidad de Granada	2	9
Universidad de Salamanca	2	9
Universidad de Sevilla	2	4
Universidad Cardenal Herrera - CEU	2	9
Grado en Enfermería		
Universidad de Málaga	2	9
Universidad de Murcia	2	9
Universidad de Salamanca	2	9
Universidad de Lleida	2	9
Universidad de Almería	1	5
Universidad de Huelva	1	9
Universidad de Cádiz (E.U. De Enfermería de Algeciras)	2	9
Universidad de Granada (Ceuta)	2	9
Grado en Fisioterapia		
Universidad de Salamanca	2	9
Universidad de Girona	2	3
Universidad de Almería	2	5
Grado en Educación Infantil		
Universidad de Barcelona	2	5
Universidad de Barcelona	2	9
Universidad de Huelva	1	9
Grado en Educación Primaria		
Universidad de Barcelona	2	5
Universidad de Barcelona	2	9
Universidad de Huelva	1	9

ANEXO: Listado de Plazas SICUE. Curso 2011/2012

Escuela Universitaria Sagrada Familia

Universidad de Destino	*Nº PLAZAS*	*MESES*
Maestro Esp. Educación Física (SAFA)		
Universidad de Cádiz	1	9
Universidad de Córdoba	1	9
Universidad de León	1	9
Universidad de La Coruña	1	9
Universidad de Huelva	1	9
Maestro Esp. Educación Infantil (SAFA)		
Universidad de Cádiz	1	9
Universidad de Córdoba	1	9
Universidad de León	1	9
Universidad de La Coruña	1	9
Universidad de Huelva	1	9
Maestro Esp. Educación Musical (SAFA)		
Universidad de Cádiz	1	9
Universidad de Córdoba	1	9
Universidad de León	1	9
Universidad de Huelva	1	9
Maestro Esp. Educación Primaria (SAFA)		
Universidad de Cádiz	1	9
Universidad de Córdoba	1	9
Universidad de León	1	9
Universidad de La Coruña	1	9
Universidad de Huelva	1	9
Maestro Esp. Lengua Extranjera (SAFA)		
Universidad de Cádiz	1	9
Universidad de Córdoba	1	9
Universidad de León	1	9
Universidad de Huelva	1	9
Grado en Ingeniería de Minas		
Universidad de Castilla-La Mancha (Almadén)	1	9
Universidad de Salamanca (Ávila)	1	9

ANEXO: Listado de Plazas SICUE. Curso 2011/2012

Escuela Politécnica Superior (Linares)

Universidad de Destino	*Nº PLAZAS*	*MESES*
Grado en Ingeniería de Recursos Energéticos		
Universidad de Castilla-La Mancha (Almadén)	1	9
Universidad de Salamanca (Ávila)	1	9
Grado en Ingeniería Eléctrica		
Universidad de Málaga	1	9
Universidad de Castilla-La Mancha (Almadén)	1	9
Grado en Ingeniería Mecánica		
Universidad de Málaga	1	9
Universidad de Castilla-La Mancha (Almadén)	1	9
Grado en Ingeniería Química Industrial		
Universidad de Santiago de Compostela	2	9
Ingeniería Técnica de Minas: Especialidad en Recur. Energ. Comb y Explosivos		
Universidad del País Vasco	1	9
Universidad Politécnica de Madrid	2	9
Universidad de Castilla-La Mancha (Almadén)	1	9
Ingeniería Técnica de Minas: Especialidad en Sondeos y Prospecciones Mineras		
Universidad de Córdoba	1	9
Universidad de Oviedo	2	4
Universidad de Salamanca	2	9
Ingeniería Técnica Industrial: Especialidad en Electricidad		
Universidad de Extremadura	1	9
Universidad de Córdoba	1	9
Universidad de Málaga	1	9
Universidad Politécnica de Valencia	1	9
Universidad de La Coruña	1	9
Universidad de Castilla-La Mancha (Almadén)	1	9

ANEXO: Listado de Plazas SICUE. Curso 2011/2012

Escuela Politécnica Superior (Linares)

Universidad de Destino	*Nº PLAZAS*	*MESES*
Ingeniería Técnica Industrial: Especialidad en Mecánica		
Universidad de Extremadura	1	9
Universidad de Córdoba	1	9
Universidad de Málaga	1	9
Universidad Politécnica de Valencia	1	9
Universidad de Castilla-La Mancha (Almadén)	1	9
Ingeniería Técnica Industrial: Especialidad en Química Industrial		
Universidad Politécnica de Valencia	1	9
Universidad Rey Juan Carlos	1	9
Ingeniería Técnica Telecomunicaciones: Especialidad en Telemática		
Universidad de Extremadura	1	9
Universidad Politécnica de Valencia	1	9
Universidad de Alcalá de Henares	1	6
Ingeniería Técnico de Minas: Especialidad en Explotación de Minas		
Universidad de Córdoba	1	9
Universidad de Castilla-La Mancha (Almadén)	1	9
Grado en Informática		
Universidad de Extremadura	2	9
Universidad de Málaga		
Universidad de Murcia	2	9
Universidad de Huelva	1	9
Universidad de Castilla-La Mancha (Albacete)	1	9
Grado en Ingeniería Eléctrica		
Universidad de Málaga	1	9
Universidad de Salamanca (Béjar)	2	9
Grado en Ingeniería Electrónica Industrial		
Universidad de Málaga	2	9
Universidad de La Laguna	2	9
Universidad de Salamanca (Béjar)	2	9

ANEXO: Listado de Plazas SICUE. Curso 2011/2012

Escuela Politécnica Superior (Jaén)

Universidad de Destino	*Nº PLAZAS*	*MESES*
Grado en Ingeniería Geomática y Topográfica		
Universidad de Salamanca (Ávila)	2	9
Grado en Ingeniería Mecánica		
Universidad de Málaga	1	9
Universidad de La Laguna	2	9
Universidad de Salamanca (Béjar)	2	9
Informática		
Universidad de Extremadura	2	9
Universidad de Murcia	2	9
Ingeniera Técnica en Informática de Gestión		
Universidad de Extremadura	2	9
Universidad de Córdoba	1	9
Universidad de Málaga	1	9
Universidad Politécnica de Valencia	1	9
Universidad de Alcalá de Henares	1	6
Universidad de La Coruña	1	9
Universidad de Huelva	1	9
Universidad de Burgos	1	9
Universidad Rey Juan Carlos	1	9
Ingeniera Técnica Industrial: Especialidad en Electricidad		
Universidad de Extremadura	1	9
Universidad de Córdoba	1	9
Universidad de Málaga	1	9
Universidad de La Laguna	2	9
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	2	9
Universidad Politécnica de Valencia	1	9
Universidad de La Coruña	1	9
Universidad de Salamanca (Béjar)	2	9

ANEXO: Listado de Plazas SICUE. Curso 2011/2012

Escuela Politécnica Superior (Jaén)

Universidad de Destino	*Nº PLAZAS*	*MESES*
Ingeniera Técnica Industrial: Especialidad en Electrónica Industrial		
Universidad de Extremadura	1	9
Universidad de Córdoba	1	9
Universidad de Málaga	2	9
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	2	9
Universidad Politécnica de Valencia	1	9
Universidad de Alcalá de Henares	1	6
Universidad de La Coruña	1	9
Universidad de Salamanca (Béjar)	2	9
Ingeniera Técnica Industrial: Especialidad en Mecánica		
Universidad de Extremadura	1	9
Universidad de Córdoba	1	9
Universidad de Málaga	1	9
Universidad de La Laguna	2	9
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	2	9
Universidad Politécnica de Valencia	1	9
Universidad de Salamanca (Béjar)	2	9
Ingeniería en Geodesia y Cartografía		
Universidad Politécnica de Valencia	1	9
Universidad de Alcalá de Henares	1	6
Ingeniería en Organización Industrial		
Universidad de Extremadura	1	9
Universidad de Málaga	2	9
Universidad Politécnica de Valencia	1	9
Universidad Politécnica de Cataluña (Tarrasa)	2	9

ANEXO: Listado de Plazas SICUE. Curso 2011/2012

Escuela Politécnica Superior (Jaén)

Universidad de Destino	*Nº PLAZAS*	*MESES*
Ingeniería Industrial		
Universidad de Extremadura	1	9
Universidad de Málaga	1	9
Universidad de Málaga	2	5
Universidad Politécnica de Cataluña	2	9
Universidad Politécnica de Valencia	1	9
Universidad Politécnica de Valencia	1	6
Universidad Carlos III	1	4
Universidad de Salamanca (Béjar)	2	9
Ingeniería Técnica en Topografía		
Universidad de León	1	9
Universidad de Salamanca	2	9
Universidad Politécnica de Cataluña	1	9
Universidad Politécnica de Madrid	1	9
Universidad Politécnica de Madrid	2	4
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	2	9
Universidad Politécnica de Valencia	1	9
Universidad de Santiago de Compostela (LUGO)	2	9

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 28 DE ABRIL DE 2011, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA ALUMNOS MATRICULADOS EN EL CURSO DE EXPERTO UNIVERSITARIO EN EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA[1].

CURSO ACADÉMICO 2010/2011

De acuerdo con la Normativa de Enseñanzas Propias de la Universidad de Jaén, aprobada por la Comisión Gestora en la sesión nº 57, de 15 de diciembre de 1997, modificada por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 26 de enero 2004, entre un 5 y un 10% del presupuesto de ingresos de las distintas modalidades de dichas enseñanzas se destinarán a ayudas para alumnos.

1.- NÚMERO DE AYUDAS:

El número y cuantía exacta de las ayudas es el siguiente:

Número de ayudas: **2 medias ayudas**
Importe: La mitad de la matrícula abonada por el alumno.

De conformidad con la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, (B.O.E. de 29 de noviembre) del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas, **dicha cantidad estará sujeta a tributación y, por tanto, se le aplicará la retención legalmente establecida.**

2.- INCOMPATIBILIDAD

La ayuda objeto de la presente convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda de distinta o igual naturaleza.

3.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Estar matriculado en los estudios del Título de Experto en Evaluación de la Calidad de la Información Geográfica en el curso académico 2010/2011.

4.- DOCUMENTACIÓN

El solicitante deberá aportar:

A.- Impreso de solicitud, en modelo normalizado, debidamente cumplimentado. Éstos se hallan a disposición de los interesados en la Sección de Ayudas al Estudio de la Universidad de Jaén.

[1] En el presente documento se utiliza el género masculino en sentido genérico, sin connotación sexista alguna.

B.- Fotocopia del D.N.I. del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar, mayores de 14 años. En el caso de que formen parte de la unidad familiar menores de 14 años, fotocopia del libro de familia.

C.- Autorización a la Universidad de Jaén, firmada por el solicitante y todos los miembros de la unidad familiar, mayores de 14 años, para obtener sus datos económicos a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. En el modelo que se facilitará junto con la solicitud.

D.- Cualquier otra documentación acreditativa de las circunstancias personales de carácter especial, que sea invocada por el solicitante.

La no presentación, en el plazo requerido, de la documentación básica para la resolución del expediente dará lugar a la denegación de la ayuda.

5.- SELECCIÓN DE CANDIDATOS

El proceso de selección lo llevará a cabo, según se dispone en el apartado sexto de la resolución de 1 de marzo de 1999, del Rectorado de la Universidad de Jaén, por la que se regula la concesión de Ayudas para la realización de estudios de las distintas modalidades de enseñanzas propias, la Comisión de Ayudas de Enseñanzas Propias, cuyos miembros a continuación se relacionan:

Presidente: Directora del Secretariado de Becas, Ayudas y Atención al Estudiante.

Vocal: Director del Secretariado de Formación Permanente.

Secretario: Jefe de la Sección de Ayudas al Estudio.

Asistirá a la reunión, como asesor técnico, el Jefe del Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante.

6.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se valorarán las circunstancias económicas del siguiente modo:

6.1.1.- **Renta familiar:** La renta familiar a efectos de beca se obtendrá por agregación de las rentas de cada uno de los miembros computables de la familia que obtengan ingresos de cualquier naturaleza, calculados de conformidad con la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Se consideran miembros computables de la familia, a efectos del cálculo de renta, el padre y la madre, el tutor o persona encargada de la guarda y protección del menor, en su caso, el solicitante, los hermanos solteros menores de 25 años y que convivan en el domicilio familiar a 31 de diciembre de 2009 o los de mayor edad, cuando se trate de personas con discapacidad física, psíquica o sensorial, así como los ascendientes de los padres que justifiquen su

residencia en el mismo domicilio que los anteriores con el certificado municipal correspondiente.

La presentación de esta solicitud implicará la autorización a la Universidad de Jaén para obtener los datos necesarios para determinar la renta a efectos de ayuda a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Por tanto, todos los solicitantes deberán cumplimentar correctamente el impreso que se señala en el apartado 3.D.- de esta convocatoria.

Los solicitantes no podrán superar los umbrales de renta siguientes, establecidos en la convocatoria de becas del Régimen General del MEDU en el curso 2010/11 para la ayuda de precios públicos como único componente de la beca:

- Familias de 1 miembro……. 14.112 €
- Familias de 2 miembros…….24.089 €
- Familias de 3 miembros…….32.697 €
- Familias de 4 miembros…….38.831 €
- Familias de 5 miembros…….43.402 €
- Familias de 6 miembros…….46.853 €
- Familias de 7 miembros…….50.267 €
- Familias de 8 miembros…….53.665 €

A partir del octavo miembro, se añadirán 3.391 € por cada nuevo miembro computable.

6.2) <u>Académicas</u>:

Nota media del expediente académico correspondiente a la titulación universitaria realizada, calculada según la tabla de equivalencias siguiente:

Matrícula de Honor:	4 puntos
Sobresaliente:	3 puntos
Notable	2 puntos
Aprobado/convalidado:	1 punto
Suspenso/no presentado:	0 puntos

Los solicitantes deberán de aportar el certificado académico correspondiente, al objeto de poder calcular su nota media. No se tendrá en cuenta ningún otro mérito de carácter académico.

En caso de que el solicitante posea dos o más titulaciones, sólo se considerará la que tenga la nota media más alta.

En el caso de Enseñanzas Técnicas (Ingenierías Técnicas y Ingenierías) la nota media obtenida se multiplicar por el coeficiente corrector 1,17.

Se concederán las ayudas a los alumnos que cumpliendo los requisitos económicos establecidos y hayan superado el curso, alcancen la nota media más alta en los expedientes académicos. Si los candidatos sobrepasasen los límites económicos, la comisión ponderará en función de los requisitos económicos y académicos de los solicitantes, la conveniencia o no de declarar vacantes las ayudas. En caso de empate, resolverá la comisión.

7.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

a) Acreditar el cumplimiento y condiciones establecidos para la concesión y disfrute de la ayuda.

b) Haber finalizado los estudios del Título de Experto Universitario en Evaluación de la Calidad de la Información Geográfica en el curso académico 2010/2011.

8.- CLÁUSULA SUPLETORIA

La Orden de 29 de junio de 2010 (BOE de 3 de julio), por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general y movilidad para estudios universitarios en el curso 10/11, tendrá carácter supletorio.

9.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes se presentarán en la Sección de Ayudas al Estudio (Edificio Bachiller Pérez de Moya), en el Campus de las Lagunillas de la Universidad de Jaén, en el modelo normalizado que se encuentra a disposición de los interesados en la citada Sección.

El plazo de presentación de solicitudes será del día **28 de abril al 30 de junio de 2011.**

10.- RESOLUCIÓN

La comisión, una vez analizados los requisitos económicos de los solicitantes, publicará un listado en el que figurarán los que los cumplen, ordenado de acuerdo con los criterios del apartado 6, así como un listado con los solicitantes que no cumplen dichos requisitos. Estos listados tendrán únicamente valor informativo y, en ningún caso, supondrán la adquisición de derecho alguno por parte de los solicitantes.

Las posibles reclamaciones a este listado se resolverán y notificaran con la publicación de la resolución definitiva.

Dichos listados, se publicarán en los tablones de anuncios de la Sección de Ayudas al Estudio (Edificio Bachiller Pérez de Moya), en el Campus de Las Lagunillas.

Una vez comprobado la superación del curso, de acuerdo con lo establecido en el apartado 7b), la comisión realizará en el plazo máximo de seis meses la resolución por la que se publicará el listado definitivo de alumnos beneficiarios y excluídos.

La resolución definitiva se publicará en los tablones de anuncios de la Sección de Ayudas al Estudio (Edificio Bachiller Pérez de Moya), en el Campus de Las Lagunillas.

Contra la presente resolución puede interponer, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 107, 116 y ss. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27 de noviembre), modificado parcialmente por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE de 14 de enero), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

De conformidad con el art. 116.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27 de noviembre), modificado parcialmente por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE de 14 de enero), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

EL RECTOR

Manuel Parras Rosa

UNIVERSIDAD DE JAÉN
Rectorado

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 28 DE ABRIL DE 2011, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA ALUMNOS MATRICULADOS EN EL CURSO DE EXPERTO UNIVERSITARIO EN JUSTICIA PENAL JUVENIL[1].

CURSO ACADÉMICO 2010/2011

De acuerdo con la Normativa de Enseñanzas Propias de la Universidad de Jaén, aprobada por la Comisión Gestora en la sesión nº 57, de 15 de diciembre de 1997, modificada por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 26 de enero 2004, entre un 5 y un 10% del presupuesto de ingresos de las distintas modalidades de dichas enseñanzas se destinarán a ayudas para alumnos.

1.- NÚMERO DE AYUDAS:

El número y cuantía exacta de las ayudas es el siguiente:

5 media ayudas por importe de 350 euros para la obtención del *Título de Experto Universitario***.**

De conformidad con la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, (B.O.E. de 29 de noviembre) del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas, **dicha cantidad estará sujeta a tributación y, por tanto, se le aplicará la retención legalmente establecida.**

2.- INCOMPATIBILIDAD

La ayuda objeto de la presente convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda de distinta o igual naturaleza.

3.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Estar matriculado del curso completo en el **CURSO DE EXPERTO UNIVERSITARIO EN JUSTICIA PENAL JUVENIL.**

4.- DOCUMENTACIÓN

El solicitante deberá aportar:

A.- Impreso de solicitud, en modelo normalizado, debidamente cumplimentado. Éstos se hallan a disposición de los interesados en la Sección de Ayudas al Estudio

[1] [1] En el presente documento se utiliza el género masculino en sentido genérico, sin connotación sexista alguna.

de la Universidad de Jaén y en la Secretaría de la Escuela Politécnica Superior de Linares.

B.- Fotocopia del D.N.I. del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar, mayores de 14 años. En el caso de que formen parte de la unidad familiar menores de 14 años, fotocopia del libro de familia.

C.- Autorización a la Universidad de Jaén, firmada por el solicitante y todos los miembros de la unidad familiar, mayores de 14 años, para obtener sus datos económicos a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. En el modelo que se facilitará junto con la solicitud.

D.- Cualquier otra documentación acreditativa de las circunstancias personales de carácter especial, que sea invocada por el solicitante.

La no presentación, en el plazo requerido, de la documentación básica para la resolución del expediente dará lugar a la denegación de la ayuda.

5.- SELECCIÓN DE CANDIDATOS

El proceso de selección lo llevará a cabo, según se dispone en el apartado sexto de la Resolución de 1 de marzo de 1999, del Rectorado de la Universidad de Jaén, por la que se regula la concesión de ayudas para la realización de estudios de las distintas modalidades de enseñanzas propias, la Comisión de Ayudas de Enseñanzas Propias, cuyos miembros a continuación se relacionan:

Presidente: Director/a del Secretariado de Becas, Ayudas y Atención al Estudiante.

Vocal: Director/a del Secretariado de Formación Permanente.

Secretario/a: Jefe/a de la Sección de Ayudas al Estudio.

Asistirá a la reunión, como asesor/a técnico/a, el Jefe/a del Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante.

6.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se valorarán las circunstancias económicas del siguiente modo:

- **Renta familiar:** La renta familiar a efectos de beca se obtendrá por agregación de las rentas de cada uno de los miembros computables de la familia que obtengan ingresos de cualquier naturaleza, calculados de conformidad con la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Se consideran miembros computables de la familia, a efectos del cálculo de renta, el padre y la madre, el tutor o persona encargada de la guarda y protección del menor, en

su caso, el solicitante, los hermanos solteros menores de 25 años y que convivan en el domicilio familiar a 31 de diciembre de 2009 o los de mayor edad, cuando se trate de personas con discapacidad física, psíquica o sensorial, así como los ascendientes de los padres que justifiquen su residencia en el mismo domicilio que los anteriores con el certificado municipal correspondiente.

La presentación de la solicitud de esta ayuda implicará la autorización a la Universidad de Jaén para obtener los datos necesarios para determinar la renta a estos efectos, a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, siempre que el solicitante y el titular de la declaración del IRPF lo autoricen expresamente con su firma en el impreso que se les facilitará junto con el de la solicitud.

Los solicitantes no podrán superar los umbrales de renta siguientes, establecidos en la convocatoria de becas del Régimen General del MEDU en el curso 2010/11 para la ayuda de precios públicos como único componente de la beca:

- Familias de 1 miembro……. 14.112 €
- Familias de 2 miembros…….24.089 €
- Familias de 3 miembros…….32.697 €
- Familias de 4 miembros…….38.831 €
- Familias de 5 miembros…….43.402 €
- Familias de 6 miembros…….46.853 €
- Familias de 7 miembros…….50.267 €
- Familias de 8 miembros…….53.665 €

A partir del octavo miembro, se añadirán 3.391 € por cada nuevo miembro computable.

El orden de prelación de las solicitudes se establecerá de acuerdo con la renta per-capita de la unidad familiar (de menor a mayor). Si los candidatos sobrepasasen los límites económicos, la comisión ponderará en función de los datos económicos de los solicitantes la conveniencia o no de declarar vacantes las ayudas. En caso de empate, resolverá la comisión.

7.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

a) Acreditar el cumplimiento y condiciones establecidos para la concesión y disfrute de la ayuda.

b) Haber finalizado los estudios del Título de Experto Universitario en Justicia Penal Juvenil en el curso académico 2010/2011.

8.- CLÁUSULA SUPLETORIA

La Orden de 29 de junio de 2010 (BOE de 3 de julio), por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general y movilidad para estudios universitarios en el curso 10/11, tendrá carácter supletorio.

9.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes se presentarán en la Sección de Ayudas al Estudio (Edificio Bachiller Pérez de Moya), en el Campus de las Lagunillas de la Universidad de Jaén, en el modelo normalizado que se encuentra a disposición de los interesados en la citada Sección.

El plazo de presentación de solicitudes será del día **28 de abril al 31 de mayo de 2011.**

10.- RESOLUCIÓN

La comisión, una vez analizados los requisitos económicos y académicos de los solicitantes, publicará un listado en el que figurarán los que los cumplen, ordenado de acuerdo con los criterios del apartado 6, así como un listado con los solicitantes que no cumplen dichos requisitos. Estos listados tendrán únicamente valor informativo y, en ningún caso, supondrán la adquisición de derecho alguno por parte de los solicitantes.

Dichos listados, se publicarán en los tablones de anuncios de la Sección de Ayudas al Estudio (Edificio Bachiller Pérez de Moya), en el Campus de Las Lagunillas.

Las posibles reclamaciones se resolverán y notificarán con la publicación del listado definitivo.

Una vez comprobado la superación del curso, de acuerdo con lo establecido en el apartado 7b), la comisión aprobará en el plazo máximo de seis meses la resolución por la que se publicará el listado definitivo de alumnos beneficiarios y excluidos.

La resolución definitiva se publicará en los tablones de anuncios de la Sección de Ayudas al Estudio (Edificio Bachiller Pérez de Moya), en el Campus de Las Lagunillas.

Contra la presente resolución, puede interponer, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 107, 116 y ss. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27 de noviembre), modificado parcialmente por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE de 14 de enero), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses

contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

De conformidad con el art. 116.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27 de noviembre), modificado parcialmente por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE de 14 de enero), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

EL RECTOR

Manuel Parras Rosa

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación
Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante
Sección de Ayudas al Estudio

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE AYUDAS AL ESTUDIO PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 25 DE MAYO DE 2011, POR LA QUE SE PUBLICA **LA 5ª RESOLUCIÓN (LISTADO DEFINITIVO DE BENEFICIARIOS)** DE AYUDAS PARA LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES EUROPEOS A TRAVÉS DEL **PROGRAMA LLP-ERASMUS** PARA EL CURSO 2011/2012, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2010.

Adjudicadas las plazas vacantes en el acto público a que hace referencia el apartado 6º de la convocatoria (4ª Resolución), se publica el listado definitivo de beneficiarios, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados 7º y 11º de la convocatoria.

De conformidad con el aparatado 7.2. de la convocatoria, el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación, con objeto de favorecer al máximo la movilidad internacional y debido a que la decisión inicial de aceptar la movilidad a una universidad europea se ha de ejercer en un momento temporal previo a su realización (hasta 10 meses), **la Comisión se reserva la facultad de adjudicar, entre los solicitantes, las plazas que eventualmente queden vacantes.**

En ningún caso, se podrán adjudicar plazas a aquellos solicitantes que hayan obtenido plaza en las fases anteriores o que hayan renunciado a la plaza obtenida.

Estas plazas sólo se podrán adjudicar a los solicitantes que no sean beneficiarios de alguna plaza, y preferentemente, a los que figuren como suplentes en las mismas. En caso de existir varios suplentes para las plazas vacantes, éstas se adjudicarán a los que cumpliendo los requisitos específicos de la plaza tengan una mayor puntuación en aplicación de lo establecido en la convocatoria.

Estas plazas también llevarán aparejada la dotación económica correspondiente.

En todo caso, los solicitantes seleccionados con posterioridad a la Resolución del Rectorado de la Universidad de Jaén, por la que se publique la convocatoria de ayudas complementarias para los estudiantes beneficiarios de plaza de movilidad, no podrán recibir dicha ayuda complementaria.

De conformidad con el aparatado 8 de la convocatoria,

Serán causa de exclusión en la convocatoria LLP/ERASMUS para el curso académico 2012/2013, las siguientes:

- La renuncia injustificada a la plaza con posterioridad a la finalización del plazo establecido para la aceptación o renuncia durante cualquier fase del procedimiento.

- La no formalización en plazo del Compromiso Previo de Reconocimiento Académico (Contrato de Estudios).
- Los beneficiarios de plaza en cualquier fase del procedimiento que no se incorporen a la Universidad de destino en el plazo indicado por la misma.

En el mes de noviembre de 2011 se publicará la Resolución por la que se excluye a los beneficiarios de participan en la convocatoria de movilidad del curso académico siguiente.

En caso de que algún alumno que no figure en el listado definitivo de beneficiarios quisiera realizar una movilidad internacional a plaza vacante, o que alguno de los que figure en el listado definitivo pretenda ampliar la estancia por un período superior al establecido en la convocatoria, deberá solicitarlo por escrito en modelo normalizado al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación, que lo autorizará sólo si le consta expresamente que el alumno acepta que dicha estancia/ampliación se realizará sin ningún tipo de ayuda económica. Este modelo se encuentra a disposición de los solicitantes en la Sección de Relaciones Internacionales (Edificio C2, "Bachiller Pérez de Moya", 2ª planta).

IMPORTANTE: De conformidad con el apartado 6.3 de la convocatoria, los estudiantes que hayan obtenido la valoración de **NO APTO** tendrán condicionada la adquisición de una plaza de movilidad en el curso 2011/2012 al cumplimiento de uno de estos requisitos:

- Acreditar la superación de los cursos de idiomas correspondientes a la/s plaza/s solicitadas que se impartan en la Universidad de Jaén en el segundo cuatrimestre del curso académico 2010/2011 y en el verano de 2011.
- Acreditar documentalmente (mediante certificados oficiales), **antes del día 5 de septiembre de 2011**, conocimientos suficientes del/los idioma/s solicitados. El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación, valorando exclusivamente la documentación presentada, decidirá si merecen la valoración de aptos.

En el mes de **septiembre de 2011** se publicará el **listado con los solicitantes que han obtenido la valoración de aptos y no aptos en los cursos de idiomas (2ª Resolución Idiomas)**.

a) Los estudiantes que obtengan la valoración de APTO en los cursos de idiomas adquirirán definitivamente la plaza.

b) Los estudiantes que obtengan la valoración de NO APTO, en el caso de tener la condición de Beneficiario en las resoluciones publicadas de conformidad con el apartado 7.1 de esta convocatoria, perderán dicha condición, no pudiendo hacer efectiva la movilidad en el curso 2011/2012.

Los estudiantes que obtengan la valoración de **APTO** por cualquiera de estos dos medios adquirirán definitivamente la plaza.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 107, 114 y ss. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27 de noviembre), modificado parcialmente por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Si el recurrente no recibiera notificación de la resolución del recurso de alzada dentro de los tres meses siguientes a la interposición, podrá entenderlo desestimado, a efectos de interponer recurso contencioso-administrativo.

Jaén, 25 de mayo 2011
LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

M.ª Victoria López Ramón

(*) .- De acuerdo con el apartado 12 de la Convocatoria, la Universidad de destino no acepta la movilidad de estudiantes en el curso 2011/2012.

Apartado 12 de la convocatoria:

"Esta convocatoria está sujeta a la aprobación por la Unión Europea del Convenio Institucional 2010-2011 y a la aceptación del alumno en la Universidad de destino".

MOVILIDAD DE ESTUDIANTES EUROPEOS. PROGRAMA MOVILIDAD INTERNACIONAL LLP/ERASMUS
CURSO ACADÉMICO 2011/12.
5ª RESOLUCIÓN (LISTADO DEFINITIVO DE BENEFICIARIOS)

cod_plaza	UNIVERSIDAD	PLAZAS	MESES	APELLIDOS	NOMBRE	ORDEN	MEDIA	COORDINADOR	TOTAL	ESTADO
4127	UNIVERSITY COLLEGE OF ECONOMICS AND CULTURE	4	5	AGUDO CHICA	ROSA VICTORIA	1	1,08	1,30	1,102	BENEFICIARIO
4299	BADEN-WUERTTEMBERG COOPERATIVE STATE UNIVERSITY MANNHEIM	2	5	AGUILAR CONTRERAS	FRANCISCO JAVIER	2	1,19	2,60	1,331	BENEFICIARIO
4504	UNIVERSITY OF PERUGIA	3	9	AGUILAR RUIZ	JAVIER	1	1,17	0,00	1,053	BENEFICIARIO
4536	UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES ROSENHEIM	2	10	AGUILERA ALBA	JOSÉ	2	0,52	2,00	0,668	BENEFICIARIO
4270	BADEN-WURTTEMBERG COOPERATIVE STATE UNIVERSITY VILLINGEN-SCHWENNINGEN	4	5	ALARCOS QUINTANILLA	MARIA	1	1,37	2,00	1,433	BENEFICIARIO
4378	PAUL VERLAINE UNIVERSITY - METZ	2	5	ALCÁNTARA PARRAS	JAVIER	1	1,23	1,00	1,207	BENEFICIARIO
4156	ADAM MICKIEWICZ UNIVERSITY OF POZNAN	2	5	ALCARAZ PARRAGA	PABLO GUILLERMO	1	2,14	2,51	2,177	BENEFICIARIO
4500	UNIVERSITY OF NORTHUMBRIA AT NEWCASTLE	6	4	ALCONCHEL OLIVA	DESIRE ROCÍO	1	1,91	1,50	1,869	BENEFICIARIO*
4158	ADAM MICKIEWICZ UNIVERSITY OF POZNAN	2	5	ALEJO SÁNCHEZ	JULIO ANTONIO DE	1	1,51	2,50	1,609	BENEFICIARIO
4528	POLYTECHNIC INSTITUTE OF PORTALEGRE	5	5	ALMAZÁN LÁZARO	JUAN ANTONIO	2	1,46	2,00	1,514	BENEFICIARIO
4226	UNIVERSITY OF NAPLES "L'ORIENTALE"	2	10	ALMUADDIN SÁNCHEZ	YAHIA	3	0,57	0,00	0,570	BENEFICIARIO
4235	KORE UNIVERSITY OF ENNA	4	6	ALRIFAI ABELLAN	SAMI	1	1,59	0,00	1,431	BENEFICIARIO
4209	UNIVERSITY OF INSUBRIA	2	10	AMARO MENA	JOSÉ ENRIQUE	1	0,96	2,50	1,114	BENEFICIARIO
4477	UNIVERSITY OF CALABRIA	14	10	AMATE MENA	MARÍA DE LOS DOLORES	1	1,18	0,00	1,062	BENEFICIARIO
4503	UNIVERSITY OF PADUA	2	5	AMO TAPIA	PILAR	1	1,40	2,60	1,520	BENEFICIARIO
4540	POLYTECHNIC INSTITUTE OF GUARDA	3	9	ÁNGELES GALIANO	MARIA LUISA	3	1,68	0,00	1,680	BENEFICIARIO
4282	UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES SCHMALKALDEN	4	10	ANGLADA SÁNCHEZ	CAROLINA	2	1,16	3,25	1,369	BENEFICIARIO
4120	UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES MUNICH	3	9	ANGLADA SÁNCHEZ	JULIAN MANUEL	1	1,41	3,00	1,569	BENEFICIARIO
4538	GDA¿SK UNIVERSITY OF TECHNOLOGY	2	6	ANGULLO JIMÉNEZ	DIEGO	1	1,58	3,00	1,722	BENEFICIARIO
4429	UNIVERSITY OF ICELAND	2	5	ANGULO STORK	NICOLÁS PABLO	1	0,95	1,00	0,955	BENEFICIARIO
4159	ADAM MICKIEWICZ UNIVERSITY OF POZNAN	2	10	APARICIO LÁZARO	MARÍA DE LOS ÁNGELES	2	1,69	2,50	1,771	BENEFICIARIO
4468	UNIVERSITY OF TURIN	2	10	ARENAS COBO	MARÍA ISABEL	1	1,27	2,06	1,349	BENEFICIARIO
4451	UNIVERSITY OF FLORENCE	2	6	ARMENTEROS NAVAS	MARGARITA	1	1,32	3,00	1,488	BENEFICIARIO
4485	UNIVERSITY OF MESSINA	3	10	ÁVILA VILLALBA	TANIA	1	1,80	4,00	2,020	BENEFICIARIO

EL HECHO DE FIGURAR BENEFICIARIO NO SIGNFICA QUE SE HAYA ACREDITADO EL CONOCIMIENTO DEL IDIOMA. CONSULTAR 1ª RESOLUCIÓN IDIOMAS.

MOVILIDAD DE ESTUDIANTES EUROPEOS. PROGRAMA MOVILIDAD INTERNACIONAL LLP/ERASMUS
CURSO ACADÉMICO 2011/12.
5ª RESOLUCIÓN (LISTADO DEFINITIVO DE BENEFICIARIOS)

cod_plaza	UNIVERSIDAD	PLAZAS	MESES	APELLIDOS	NOMBRE	ORDEN	MEDIA	COORDINADOR	TOTAL	ESTADO
4290	UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES LEIPZIG	2	10	AZRAK	MOHAMED	1	1,47	0,00	1,323	BENEFICIARIO
4256	JUSTUS LIEBIG UNIVERSITY OF GIESSEN	3	6	BALLESTEROS NAVARRO	ALEJANDRO	2	1,39	3,00	1,551	BENEFICIARIO
4133	VILNIUS UNIVERSITY	2	10	BARRAGÁN ARZA	ANA MARÍA	2	1,04	2,10	1,146	BENEFICIARIO
4201	UNIVERSITY OF LJUBLJANA	2	10	BARRAGAN GONZALEZ	ALVARO	1	0,93	3,00	1,137	BENEFICIARIO
4475	UNIVERSITY OF CALABRIA	3	10	BARRANCO ARCO	PATRICIA	2	1,00	2,25	1,125	BENEFICIARIO
4154	OPOLE UNIVERSITY OF TECHNOLOGY	2	10	BARRANCO CÓRDOBA	NEIVA MARÍA	2	1,30	3,00	1,470	BENEFICIARIO
4142	GDA¿SK UNIVERSITY OF TECHNOLOGY	3	10	BARRANCO ROMERO	MARÍA DEL PILAR	1	1,25	3,25	1,450	BENEFICIARIO
4511	UNIVERSITY OF UDINE	5	9	BARRIONUEVO MORENO	FRANCISCO ISMAEL	1	0,74	0,00	0,666	BENEFICIARIO
4381	WROC¿AW UNIVERSITY OF TECHNOLOGY	2	5	BARROSO GONZÁLEZ	ÁLVARO	1	0,81	0,00	0,729	BENEFICIARIO
4132	VILNIUS UNIVERSITY	2	10	BARTOLESSIS ÁRIAS	RAQUEL MARÍA	1	1,91	3,00	2,019	BENEFICIARIO
4375	PAUL VERLAINE UNIVERSITY - METZ	2	5	BEJARANO UCEDA	YOLANDA	1	1,33	3,00	1,497	BENEFICIARIO
4293	UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES DEGGENDORF	2	5	BELTRÁN ORTEGA	JULIO	1	1,35	3,10	1,525	BENEFICIARIO
4299	BADEN-WUERTTEMBERG COOPERATIVE STATE UNIVERSITY MANNHEIM	2	5	BENAVENTE ALMECIJA	JAIME	2	1,23	2,80	1,387	BENEFICIARIO
4362	UNIVERSITY OF PARIS EST VAL-DE-MARNE	10	5	BENAVENTE PÉREZ	JOSÉ LUIS	3	0,95	0,00	0,950	BENEFICIARIO
4206	UNIVERSITY OF EASTERN PIEDMONT "AMEDEO AVOGADRO"	2	10	BERBEL MARTÍNEZ	RAÚL	1	1,39	2,00	1,451	BENEFICIARIO
4251	TECHNOLOGICAL EDUCATIONAL INSTITUTE (T.E.I.) OF EPIRUS	2	6	BERMÚDEZ RODRÍGUEZ	MANUEL	3	0,69	0,00	0,690	BENEFICIARIO
4442	HIGHER SCHOOL OF HEALTH TECHNOLOGY OF LISBON	2	3	BERNAL CABELLO	BEATRIZ	1	3,00	0,00	2,700	BENEFICIARIO
4160	ADAM MICKIEWICZ UNIVERSITY OF POZNAN	6	5	BETETA RUIZ	MARÍA JOSÉ	1	2,07	3,00	2,163	BENEFICIARIO
4138	WROC¿AW UNIVERSITY OF ENVIRONMENTAL AND LIFE SCIENCES	3	10	BLANCA GUTIÉRREZ	ROCÍO	1	1,54	2,10	1,596	BENEFICIARIO
4368	ADAM MICKIEWICZ UNIVERSITY OF POZNAN	2	10	BLANCA ZAFRA	MIGUEL ÁNGEL	1	1,69	3,00	1,821	BENEFICIARIO
4232	UNIVERSITY OF BOLOGNA	2	10	BLANCO CIFUENTES	ANA	1	2,77	3,50	2,843	BENEFICIARIO
4235	KORE UNIVERSITY OF ENNA	4	6	BLANCO SÁNCHEZ	ALICIA	1	1,38	0,00	1,242	BENEFICIARIO
4129	LATVIAN ACADEMY OF SPORT EDUCATION	2	5	BLÁZQUEZ INIESTA	ANDRÉS	3	1,13	0,00	1,130	BENEFICIARIO
4271	UNIVERSITY OF APPLIED SICENCES AACHEN	5	10	BLÁZQUEZ LÓPEZ	ISABEL	1	1,87	2,00	1,883	BENEFICIARIO

MOVILIDAD DE ESTUDIANTES EUROPEOS. PROGRAMA MOVILIDAD INTERNACIONAL LLP/ERASMUS
CURSO ACADÉMICO 2011/12.
5ª RESOLUCIÓN (LISTADO DEFINITIVO DE BENEFICIARIOS)

cod_plaza	UNIVERSIDAD	PLAZAS	MESES	APELLIDOS	NOMBRE	ORDEN	MEDIA	COORDINADOR	TOTAL	ESTADO
4366	ADAM MICKIEWICZ UNIVERSITY OF POZNAN	2	5	BONILLA CUÉLLAR	ROSA	1	2,86	3,00	2,874	BENEFICIARIO
4348	OPOLE UNIVERSITY	3	9	BORREGO CAÑIZARES	ANA ISABEL	1	1,91	2,75	1,994	BENEFICIARIO
4408	ALEXANDER TECHNOLOGICAL EDUCATIONAL INSTITUTION (A.T.E.I.) OF THESSALONIKI	2	10	BUENDÍA MARTÍNEZ	LUCAS	2	0,50	0,25	0,475	BENEFICIARIO
4355	UNIVERSITY PARIS SORBONNE - PARIS IV	2	5	BURGOS GARRIDO	DANIEL	2	0,73	2,00	0,857	BENEFICIARIO
4327	PAVOL JOZEF SAFARIK UNIVERSITY	2	6	BUSTAMANTE FERNÁNDEZ	AZUCENA MARÍA	2	0,96	1,75	1,039	BENEFICIARIO
4477	UNIVERSITY OF CALABRIA	14	10	CABAÑAS CUEVAS	ALDARA MARIA	1	0,88	0,00	0,792	BENEFICIARIO
4442	HIGHER SCHOOL OF HEALTH TECHNOLOGY OF LISBON	2	3	CABEZAS CHOUNAVELLE	ALVARO	1	1,90	0,00	1,710	BENEFICIARIO
4199	UNIVERSITY OF LJUBLJANA	2	10	CABEZAS DÍAZ	ALEJANDRO BORJA	1	1,47	1,50	1,473	BENEFICIARIO
4167	UNIVERSITY OF AVEIRO	5	10	CABRERA ROMERO	SARA	1	1,69	3,00	1,821	BENEFICIARIO
4475	UNIVERSITY OF CALABRIA	3	10	CABRERO CÁMARA	DIEGO	2	1,05	2,50	1,195	BENEFICIARIO
4433	UNIVERSITY OF ALGARVE	2	10	CABRERO MORAL	MARÍA ISABEL	1	1,43	3,00	1,587	BENEFICIARIO
4234	KORE UNIVERSITY OF ENNA	4	6	CALERO LOZANO	DOLORES ROCÍO	2	1,12	2,40	1,248	BENEFICIARIO
4265	HÖGSKOLAN DALARNA	3	10	CAMACHO FERNÁNDEZ	ALBA	2	0,91	0,00	0,819	BENEFICIARIO
4511	UNIVERSITY OF UDINE	5	9	CAMACHO GARRIDO	MIGUEL ÁNGEL	1	1,22	0,00	1,098	BENEFICIARIO
4146	JAGIELLONIAN UNIVERSITY	2	10	CAMACHO MUÑOZ	ALICIA	1	1,23	2,05	1,312	BENEFICIARIO
4358	JEAN MONNET UNIVERSITY	4	10	CANO BULLON	RAMON	2	0,72	3,00	0,948	BENEFICIARIO
4403	UNIVERSITY PARIS 13 - PARIS NORD	2	5	CANO ESPINOSA	ROSA MARÍA	1	1,72	1,50	1,698	BENEFICIARIO
4396	UNIVERSITY OF THE SOUTH - TOULON VAR	2	10	CANO GÁMEZ	DULCENOMBRE DE MARÍA	1	1,36	2,00	1,424	BENEFICIARIO
4412	POLYTECHNIC INSTITUTE OF BRAGANÇA	2	6	CANO GÓMEZ	MARGARITA	1	1,02	4,00	1,318	BENEFICIARIO
4282	UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES SCHMALKALDEN	4	10	CANO ROMERO	ANTONIO FRANCISCO	1	1,43	2,50	1,537	BENEFICIARIO
4145	JAGIELLONIAN UNIVERSITY	2	5	CANTOS CARRILLO	ROCÍO	2	0,96	2,14	1,078	BENEFICIARIO
4270	BADEN-WURTTEMBERG COOPERATIVE STATE UNIVERSITY VILLINGEN-SCHWENNINGEN	4	5	CAÑAS BOROX	MARIA DE LA LUZ	1	1,27	2,00	1,343	BENEFICIARIO
4528	POLYTECHNIC INSTITUTE OF PORTALEGRE	5	5	CAPEL RODRÍGUEZ	JUAN MANUEL	2	1,67	1,50	1,653	BENEFICIARIO
4454	POLYTECHNIC INSTITUTE OF PORTALEGRE	2	5	CÁRDENAS LÓPEZ	CRISTINA	2	1,24	3,00	1,416	BENEFICIARIO

cod_plaza	UNIVERSIDAD	PLAZAS	MESES	APELLIDOS	NOMBRE	ORDEN	MEDIA	COORDINADOR	TOTAL	ESTADO
4516	UNIVERSITY FOR FOREIGNERS OF SIENA	2	5	CÁRDENAS MARTÍNEZ	MARIA DEL CORAL	1	1,68	3,25	1,837	BENEFICIARIO
4528	POLYTECHNIC INSTITUTE OF PORTALEGRE	5	5	CARMONA SOTO	DAVID	1	1,57	2,00	1,613	BENEFICIARIO
4302	UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES OFFENBURG	2	5	CARRASCO COBO	SARA	2	1,20	2,90	1,370	BENEFICIARIO
4439	MAGNA GRÆCIA UNIVERSITY OF CATANZARO	5	5	CARRASCO MALLENCO	MARÍA JOSÉ	1	1,03	3,00	1,227	BENEFICIARIO
4143	GDA¿SK UNIVERSITY OF TECHNOLOGY	2	6	CARRASCO MARCOS	FABIÁN	1	1,23	1,00	1,207	BENEFICIARIO
4452	UNIVERSITY OF TUSCIA	3	6	CARRASCOSA MORILLAS	FRANCISCO JAVIER	1	1,00	2,00	1,100	BENEFICIARIO
4439	MAGNA GRÆCIA UNIVERSITY OF CATANZARO	5	5	CARRETERO LOMBARDO	RAQUEL	1	1,08	3,00	1,272	BENEFICIARIO
4471	UNIVERSITY OF BOLOGNA	2	9	CASA GÓMEZ	LAURA DE LA	1	3,36	3,00	3,324	BENEFICIARIO
4302	UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES OFFENBURG	2	5	CASAS RUIZ	RAQUEL	1	1,23	2,60	1,367	BENEFICIARIO
4491	UNIVERSITY OF MODENA E REGGIO EMILIA	4	6	CASENAVE LORENTE	CARLOS	1	1,71	0,75	1,614	BENEFICIARIO
4127	UNIVERSITY COLLEGE OF ECONOMICS AND CULTURE	4	5	CASTELLANO CHAMORRO	MARÍA DEL PILAR	1	2,71	3,70	2,809	BENEFICIARIO
4511	UNIVERSITY OF UDINE	5	9	CASTELLANO PAYER	MARÍA JOSÉ	1	0,71	0,00	0,639	BENEFICIARIO
4213	EUROPEAN BUSINESS SCHOOL OF LYON	4	10	CASTILLO CASTILLO	ÁLVARO	2	1,06	3,00	1,254	BENEFICIARIO
4128	LATVIAN ACADEMY OF SPORT EDUCATION	2	5	CASTILLO CRUZ	JAVIER	2	1,42	0,00	1,278	BENEFICIARIO
4403	UNIVERSITY PARIS 13 - PARIS NORD	2	5	CASTILLO MORENO	CARMEN	1	1,73	1,00	1,657	BENEFICIARIO
4267	UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES ESSLINGEN	3	6	CASTILLO PÉREZ	JOSÉ CARLOS	2	1,40	1,00	1,360	BENEFICIARIO
4285	UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES SCHMALKALDEN	2	10	CASTRO ORTEGA	MIGUEL ANGEL	1	1,04	1,25	1,061	BENEFICIARIO
4151	OPOLE UNIVERSITY OF TECHNOLOGY	2	10	CASTRO ORTUÑO	MARÍA DEL CARMEN	2	1,03	3,00	1,227	BENEFICIARIO
4237	KORE UNIVERSITY OF ENNA	4	6	CASTRO TORRES	LOURDES	1	2,23	2,50	2,257	BENEFICIARIO
4266	UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES ESSLINGEN	3	6	CATALÁN MUÑOZ	VANESA	2	0,91	4,00	1,219	BENEFICIARIO
4212	UNIVERSITY OF MODENA E REGGIO EMILIA	3	10	CATENA PÉREZ	MARIA ISABEL	2	1,07	2,00	1,163	BENEFICIARIO
4160	ADAM MICKIEWICZ UNIVERSITY OF POZNAN	6	5	CEACERO GALÁN	YOLANDA	1	1,46	2,00	1,514	BENEFICIARIO
4469	UNIVERSITY OF BOLOGNA	2	10	CEACERO PALACIOS	ANTONIO	2	0,88	2,00	0,992	BENEFICIARIO
4171	UNIVERSITY OF TRAS OF MONTES E ALTO DOURO	2	5	CEBALLOS GARCÍA	MARÍA DEL PILAR	1	1,30	1,50	1,320	BENEFICIARIO

MOVILIDAD DE ESTUDIANTES EUROPEOS. PROGRAMA MOVILIDAD INTERNACIONAL LLP/ERASMUS
CURSO ACADÉMICO 2011/12.
5ª RESOLUCIÓN (LISTADO DEFINITIVO DE BENEFICIARIOS)

cod_plaza	UNIVERSIDAD	PLAZAS	MESES	APELLIDOS	NOMBRE	ORDEN	MEDIA	COORDINADOR	TOTAL	ESTADO
4200	UNIVERSITY OF LJUBLJANA	2	10	CHAMORRO VISA	CARLOS	1	1,11	2,50	1,249	BENEFICIARIO
4407	ALEXANDER TECHNOLOGICAL EDUCATIONAL INSTITUTION (A.T.E.I.) OF THESSALONIKI	2	10	CHEN	BEIJIA	2	0,77	2,00	0,893	BENEFICIARIO
4330	UNIVERSITY OF MARIBOR	2	5	CHOQUE GUTIÉRREZ	ISRAEL	1	1,51	1,00	1,459	BENEFICIARIO
4334	UNIVERSITY OF TARTU	2	10	CHUECO MONTILLA	ROCÍO	1	1,62	3,00	1,758	BENEFICIARIO
4499	UNIVERSITY OF LEEDS	1	10	COBLER LUCAS	ALBA MARIA	1	1,93	3,50	2,087	BENEFICIARIO
4500	UNIVERSITY OF NORTHUMBRIA AT NEWCASTLE	6	4	COBO DE DIOS	ROCÍO	1	1,76	2,60	1,844	BENEFICIARIO*
4492	UNIVERSITY OF NAPLES "FEDERICO II"	4	10	COBO MORALES	LAURA	1	1,50	1,00	1,450	BENEFICIARIO
4504	UNIVERSITY OF PERUGIA	3	9	COBO REYES LÓPEZ	AMPARO	1	2,50	0,00	2,250	BENEFICIARIO
4120	UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES MUNICH	3	9	COCA PINE	DAVID	1	1,33	2,00	1,397	BENEFICIARIO
4136	WROC¿AW UNIVERSITY OF TECHNOLOGY	2	10	COLOMO RODRÍGUEZ	DIEGO	1	1,73	3,00	1,857	BENEFICIARIO
4355	UNIVERSITY PARIS SORBONNE - PARIS IV	2	5	CORTÉS DE LA CRUZ	ALEXANDRA	1	1,41	3,00	1,569	BENEFICIARIO
4173	UNIVERSITY OF WALES INSTITUTE, CARDIFF	2	10	CORTÉS SÁNCHEZ	BRUNO	2	0,83	2,12	0,959	BENEFICIARIO
4433	UNIVERSITY OF ALGARVE	2	10	CÓZAR GARCÍA	NOELIA	2	1,23	3,00	1,407	BENEFICIARIO
4477	UNIVERSITY OF CALABRIA	14	10	CRUZ LARA	SANDRA	1	1,68	0,00	1,512	BENEFICIARIO
4362	UNIVERSITY OF PARIS EST VAL-DE-MARNE	10	5	CRUZ QUESADA	LAURA	1	0,92	3,00	1,128	BENEFICIARIO
4434	UNIVERSITY OF CAGLIARY	2	10	CRUZ VÍLCHEZ	CARMEN	1	1,46	3,00	1,614	BENEFICIARIO
4363	UNIVERSITY OF BRETAGNE-SUD	2	6	CUENCA MURILLO	JAIME ANTONIO	3	0,86	0,00	0,860	BENEFICIARIO
4178	UMEA UNIVERSITY	2	10	CUEVA URRACO	ANTONIO	2	0,88	1,75	0,967	BENEFICIARIO
4205	MAGNA GRÆCIA UNIVERSITY OF CATANZARO	3	10	DAMAS FERNÁNDEZ	MIGUEL	2	1,09	0,00	0,981	BENEFICIARIO
4315	UNIVERSITY OF LIÈGE	2	5	DELGADO ARROYO	MARÍA DE LAS MERCEDES	1	3,65	2,00	3,485	BENEFICIARIO
4500	UNIVERSITY OF NORTHUMBRIA AT NEWCASTLE	6	4	DELGADO CONTRERAS	VERÓNICA	1	1,58	2,60	1,682	BENEFICIARIO*
4423	UNIVERSITY OF EVORA	5	6	DELGADO JIMÉNEZ	DULCENOMBRE DE MARÍA	1	1,15	0,00	1,035	BENEFICIARIO
4208	UNIVERSITY OF INSUBRIA	2	10	DELGADO MUELAS	SANDRA	2	1,16	2,80	1,324	BENEFICIARIO
4271	UNIVERSITY OF APPLIED SICENCES AACHEN	5	10	DELGADO QUESADA	RAÚL	1	1,85	3,00	1,965	BENEFICIARIO

cod_plaza	UNIVERSIDAD	PLAZAS	MESES	APELLIDOS	NOMBRE	ORDEN	MEDIA	COORDINADOR	TOTAL	ESTADO
4466	UNIVERSITY OF ROMA "LA SAPIENZA"	3	6	DÍAZ CORTÉS	JOSÉ CRISTOBAL	3	1,02	0,00	1,020	BENEFICIARIO
4167	UNIVERSITY OF AVEIRO	5	10	DÍAZ DEL JESÚS	CRISTINA	1	0,90	3,00	1,110	BENEFICIARIO
4472	UNIVERSITY OF BOLOGNA	2	10	DÍAZ GIL	ÁLVARO	1	0,93	0,00	0,837	BENEFICIARIO
4284	UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES SCHMALKALDEN	2	10	DURÁN PEREIRA	JUAN ANTONIO	1	1,02	1,75	1,093	BENEFICIARIO
4208	UNIVERSITY OF INSUBRIA	2	10	DURANTE CABRERA	TERESA	1	1,30	2,90	1,460	BENEFICIARIO
4305	JULIUS MAXIMILIANS UNIVERSITY OF WÜRZBURG	3	10	DURILLO RODRIGO	JULIO JOSÉ	1	1,33	2,75	1,472	BENEFICIARIO
4159	ADAM MICKIEWICZ UNIVERSITY OF POZNAN	2	10	DURO MOLINA	ANA ISABEL	1	1,83	3,00	1,947	BENEFICIARIO
4214	UNIVERSITY OF ARTOIS	2	4	EL MOUAHHID	AZIZ	1	0,89	2,55	1,056	BENEFICIARIO
4477	UNIVERSITY OF CALABRIA	14	10	ESCALANTE TIRADO	RAFAEL	2	0,70	0,00	0,630	BENEFICIARIO
4249	IONIAN UNIVERSITY	2	5	ESPEJO CUESTA	AMADOR	2	0,91	2,00	1,019	BENEFICIARIO
4458	UNIVERSITY OF PORTO	2	10	ESPINAR DE LA TORRE	DANIEL	2	1,55	0,00	1,395	BENEFICIARIO
4458	UNIVERSITY OF PORTO	2	10	ESPINAR DE LA TORRE	FERNANDO	2	1,32	2,00	1,388	BENEFICIARIO
4182	JÖNKÖPING UNIVERSITY	2	10	ESTEPA MEDINA	PEDRO	1	1,51	1,70	1,529	BENEFICIARIO
4307	UPPER AUSTRIA UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES	2	10	ESTÉVEZ CAPARRÓS	JESÚS	2	1,04	1,50	1,086	BENEFICIARIO
4284	UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES SCHMALKALDEN	2	10	FERNÁNDEZ ÁLVAREZ	JOSÉ MANUEL	2	1,34	1,50	1,356	BENEFICIARIO
4123	MASARYK UNIVERSITY	3	9	FERNÁNDEZ BARRIGA	JESÚS	1	0,82	2,00	0,938	BENEFICIARIO
4320	UNIVERSITY OF OSTRAVA	2	6	FERNÁNDEZ DELGADO	LARA	1	1,10	2,63	1,253	BENEFICIARIO
4174	AUREL VLAICU UNIVERSITY OF ARAD	2	5	FERNÁNDEZ LÓPEZ	GABRIEL	3	1,09	0,00	1,090	BENEFICIARIO
4138	WROC¿AW UNIVERSITY OF ENVIRONMENTAL AND LIFE SCIENCES	3	10	FERNÁNDEZ LÓPEZ	LAURA	1	0,78	1,50	0,852	BENEFICIARIO
4404	UNIVERSITY PARIS 13 - PARIS NORD	2	6	FERNÁNDEZ MÉNDEZ	RAQUEL	3	1,16	0,00	1,160	BENEFICIARIO
4342	STATE HIGHER VOCATIONAL SCHOOL IN KROSNO	2	6	FERNÁNDEZ MOYA	ALBA	1	0,78	1,20	0,822	BENEFICIARIO
4250	TECHNOLOGICAL EDUCATIONAL INSTITUTE (T.E.I.) OF EPIRUS	2	6	FERNÁNDEZ SEGURA	MARÍA TRINIDAD	2	1,27	2,00	1,343	BENEFICIARIO
4135	MYKOLAS ROMERIS UNIVERSITY	2	10	FERRERO DE LUCAS	BÁRBARA	2	1,35	3,25	1,540	BENEFICIARIO
4362	UNIVERSITY OF PARIS EST VAL-DE-MARNE	10	5	FIGUEROA ROMÁN	JOSÉ ÁNGEL	3	0,74	0,00	0,740	BENEFICIARIO

cod_plaza	UNIVERSIDAD	PLAZAS	MESES	APELLIDOS	NOMBRE	ORDEN	MEDIA	COORDINADOR	TOTAL	ESTADO
4155	ADAM MICKIEWICZ UNIVERSITY OF POZNAN	2	5	FLORES RUIZ	ROCÍO	1	1,43	1,60	1,447	BENEFICIARIO
4503	UNIVERSITY OF PADUA	2	5	FRANCO RAYEGO	LORETO	1	1,29	2,90	1,451	BENEFICIARIO
4377	PAUL VERLAINE UNIVERSITY - METZ	3	5	FUENTES CANTERO	MACARENA	1	1,87	2,10	1,893	BENEFICIARIO
4279	UNIVERSITY OF JENA	5	10	FUENTES GARCÍA BLANCA	LUISA MARÍA	2	0,67	0,50	0,653	BENEFICIARIO
4477	UNIVERSITY OF CALABRIA	14	10	GADEO LUQUE	MARÍA TERESA	2	0,83	1,00	0,847	BENEFICIARIO
4432	UNIVERSITY OF TURIN	2	10	GALLARDO CAPISCOL	MARÍA DE LOS ÁNGELES	1	1,76	2,50	1,834	BENEFICIARIO
4251	TECHNOLOGICAL EDUCATIONAL INSTITUTE (T.E.I.) OF EPIRUS	2	6	GÁLVEZ NAVARRETE	ÁLVARO	1	0,91	0,00	0,819	BENEFICIARIO
4465	UNIVERSITY OF GENOA	3	6	GÁMEZ SÁIZ	MARCELO	1	1,34	0,50	1,256	BENEFICIARIO
4500	UNIVERSITY OF NORTHUMBRIA AT NEWCASTLE	6	4	GARCÍA CENTENO	MARÍA DOLORES	1	0,67	0,00	0,670	BENEFICIARIO*
4180	JÖNKÖPING UNIVERSITY	2	10	GARCÍA CÍVICO	ANA BELÉN	1	2,08	0,00	1,872	BENEFICIARIO
4518	UNIVERSITY OF SIENA	3	6	GARCÍA DE MATEOS GARCIA-C	BEATRIZ	1	1,18	3,50	1,412	BENEFICIARIO
4142	GDA¿SK UNIVERSITY OF TECHNOLOGY	3	10	GARCÍA DÍAZ	CRISTÓBAL	1	1,45	3,50	1,655	BENEFICIARIO
4291	EUROPEAN UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCESRHEIN/ERFT	3	5	GARCÍA JIMÉNEZ	ARANCHA	1	2,02	2,00	2,018	BENEFICIARIO
4207	UNIVERSITY OF INSUBRIA	2	10	GARCÍA MARTÍN	ANA MARÍA	1	1,30	2,00	1,370	BENEFICIARIO
4460	POLYTECHNIC INSTITUTE OF PORTO	2	5	GARCÍA MILLÁN	LUIS JAVIER	2	0,98	2,00	1,082	BENEFICIARIO
4324	JAN EVANGELISTA PURKYNE UNIVERSITY IN USTI NAD LABEM	2	5	GARCÍA MOLÉS	FERNANDO	2	1,39	2,00	1,451	BENEFICIARIO
4148	STATE HIGHER VOCATIONAL SCHOOL IN KROSNO	2	10	GARCÍA MOLINA	CRISTINA	1	2,10	0,00	1,890	BENEFICIARIO
4411	ALEXANDER TECHNOLOGICAL EDUCATIONAL INSTITUTION (A.T.E.I.) OF THESSALONIKI	2	10	GARCÍA MOLINA	PAULA	1	2,10	0,00	1,890	BENEFICIARIO
4450	UNIVERSITY OF PARMA	2	10	GARCÍA MORENO	ANA ISABEL	2	1,30	1,50	1,320	BENEFICIARIO
4389	ATLANTICA UNIVERSITY	2	10	GARCÍA MORENO	AURORA	1	1,05	4,00	1,345	BENEFICIARIO
4437	NEW UNIVERSITY OF LISBON	4	6	GARCÍA MORENO	FRANCISCO JAVIER	2	0,83	2,50	0,997	BENEFICIARIO
4418	UNIVERSITY OF COIMBRA	2	9	GARCÍA MUÑOZ	INMACULADA	2	0,56	3,00	0,804	BENEFICIARIO
4137	WROC¿AW UNIVERSITY OF ENVIRONMENTAL AND LIFE SCIENCES	6	10	GARCÍA OLIVA	IGNACIO	1	0,96	2,00	1,064	BENEFICIARIO
4291	EUROPEAN UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCESRHEIN/ERFT	3	5	GARCÍA RIVERA	VICTOR	2	1,35	2,00	1,415	BENEFICIARIO

cod_plaza	UNIVERSIDAD	PLAZAS	MESES	APELLIDOS	NOMBRE	ORDEN	MEDIA	COORDINADOR	TOTAL	ESTADO
4207	UNIVERSITY OF INSUBRIA	2	10	GARCÍA SEGURA	ELENA	1	1,30	2,00	1,370	BENEFICIARIO
4211	UNIVERSITY OF MODENA E REGGIO EMILIA	3	6	GARCÍA SEVILLA	ANA BELÉN	1	1,46	1,37	1,451	BENEFICIARIO
4510	UNIVERSITY OF TRIESTE	3	10	GARCÍA VERDEJO	PEDRO PABLO	1	1,34	2,50	1,456	BENEFICIARIO
4205	MAGNA GRÆCIA UNIVERSITY OF CATANZARO	3	10	GARCÍA VICTOR	PEDRO	2	1,03	0,00	0,927	BENEFICIARIO
4502	UNIVERSITY OF PADUA	3	10	GARRIDO AGUAYO	ALMUDENA	1	1,48	2,00	1,532	BENEFICIARIO
4407	ALEXANDER TECHNOLOGICAL EDUCATIONAL INSTITUTION (A.T.E.I.) OF THESSALONIKI	2	10	GARRIDO CANO	SERGIO	1	0,88	2,00	0,992	BENEFICIARIO
4362	UNIVERSITY OF PARIS EST VAL-DE-MARNE	10	5	GARRIDO CASAS	RAQUEL	2	0,73	3,00	0,957	BENEFICIARIO
4165	UNIVERSITY OF WROCLAW	2	5	GARRIDO DELGADO	MARIA DE LOS ÁNGELES	2	1,29	1,99	1,360	BENEFICIARIO
4491	UNIVERSITY OF MODENA E REGGIO EMILIA	4	6	GARRIDO HIGUERAS	MARIA	1	2,02	1,20	1,938	BENEFICIARIO
4459	POLYTECHNIC INSTITUTE OF PORTO	2	5	GARRIDO RUIZ	MARIA TERESA	1	1,60	3,00	1,740	BENEFICIARIO
4137	WROC¿AW UNIVERSITY OF ENVIRONMENTAL AND LIFE SCIENCES	6	10	GARRIDO RUS	JOSÉ ANTONIO	1	1,14	3,00	1,326	BENEFICIARIO
4500	UNIVERSITY OF NORTHUMBRIA AT NEWCASTLE	6	4	GEA VIDAL	ANA MARÍA	1	1,82	2,80	1,918	BENEFICIARIO*
4388	NANCY 2 UNIVERSITY	2	4	GILA MORENO	JUANA MARÍA	2	0,75	2,00	0,875	BENEFICIARIO
4485	UNIVERSITY OF MESSINA	3	10	GINÉS ALCAIDE	ROSALÍA	1	1,83	2,00	1,847	BENEFICIARIO
4312	UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES KUFSTEIN	3	9	GÓMEZ BRUNO	ARTURO	1	1,71	3,00	1,839	BENEFICIARIO
4274	UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES ASCHAFFENBURG	2	10	GÓMEZ CHAMORRO	ALEJANDRO	1	1,03	2,50	1,177	BENEFICIARIO
4492	UNIVERSITY OF NAPLES "FEDERICO II"	4	10	GÓMEZ FERNÁNDEZ	HECTOR ALEJANDRO	1	2,05	1,50	1,995	BENEFICIARIO
4137	WROC¿AW UNIVERSITY OF ENVIRONMENTAL AND LIFE SCIENCES	6	10	GÓMEZ MARTÍNEZ	ÁNGEL	1	1,28	1,00	1,252	BENEFICIARIO
4516	UNIVERSITY FOR FOREIGNERS OF SIENA	2	5	GÓMEZ MARTÍNEZ	MARÍA JESÚS	1	1,70	3,25	1,855	BENEFICIARIO
4239	KORE UNIVERSITY OF ENNA	5	10	GÓMEZ SEQUERA	MARÍA DE LA CABEZA	2	1,15	1,50	1,185	BENEFICIARIO
4475	UNIVERSITY OF CALABRIA	3	10	GONZÁLEZ CANALEJO	ISABEL MARIA	1	1,02	2,00	1,118	BENEFICIARIO
4435	UNIVERSITY OF LISBON	3	10	GONZÁLEZ PÉREZ DE ROSAS	RAFAEL ALBERTO	1	1,17	2,00	1,253	BENEFICIARIO
4150	JOHN PAUL II CATHOLIC UNIVERSITY OF LUBLIN	2	5	GONZALEZ RODRÍGUEZ	BERNARDINO	1	1,25	2,00	1,325	BENEFICIARIO
4497	IPAM THE MARKETING SCHOOL	2	9	GONZÁLEZ RUBIO	CRISTIAN	1	1,33	3,00	1,497	BENEFICIARIO

cod_plaza	UNIVERSIDAD	PLAZAS	MESES	APELLIDOS	NOMBRE	ORDEN	MEDIA	COORDINADOR	TOTAL	ESTADO
4358	JEAN MONNET UNIVERSITY	4	10	GORDILLO RUIZ	MANUEL	2	0,63	3,00	0,867	BENEFICIARIO
4301	UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES OFFENBURG	2	5	GRANERO HUESO	LAURA	3	1,00	0,00	1,000	BENEFICIARIO
4169	UNIVERSITY OF ALGARVE	2	9	GRANJA DÍAZ	ANGELA MARIA	1	0,74	0,00	0,666	BENEFICIARIO
4278	UNIVERSITY OF JENA	3	10	GREEN MARTÍN	ALAN EDWIN	2	1,34	4,00	1,606	BENEFICIARIO
4454	POLYTECHNIC INSTITUTE OF PORTALEGRE	2	5	GUERRERO PLAZA	MARÍA JOSÉ	1	1,79	3,00	1,911	BENEFICIARIO
4391	ATLANTICA UNIVERSITY	2	10	GUETO ARROYO	ESTEBAN	1	1,55	0,00	1,395	BENEFICIARIO
4379	POZNAN SCHOOL OF BANKING	2	5	GUISADO LÓPEZ	FRANCISCO	1	1,23	2,00	1,307	BENEFICIARIO
4247	UNIVERSITY OF PARIS-EST MARNE-LA-VALLÉE	2	9	GUTIÉRREZ ALCALDE	DAVID	2	0,86	1,20	0,894	BENEFICIARIO
4375	PAUL VERLAINE UNIVERSITY - METZ	2	5	GUTIÉRREZ GAY	SOLEDAD MARÍA	1	1,11	4,00	1,399	BENEFICIARIO
4164	WROC¿AW UNIVERSITY OF TECHNOLOGY	2	10	GUZMÁN LÓPEZ	MARÍA DOLORES	2	1,05	1,50	1,095	BENEFICIARIO
4488	POLYTECHNIC UNIVERSITY OF MILAN	5	10	GUZMÁN VALERO	FRANCISCO JOSÉ	1	0,96	2,00	1,064	BENEFICIARIO
4459	POLYTECHNIC INSTITUTE OF PORTO	2	5	HERMOSO RAMIREZ	MARIA DEL PILAR	1	1,67	3,00	1,803	BENEFICIARIO
4389	ATLANTICA UNIVERSITY	2	10	HERNÁNDEZ CARMONA	ALONSO	2	1,33	2,00	1,397	BENEFICIARIO
4488	POLYTECHNIC UNIVERSITY OF MILAN	5	10	HERNÁNDEZ ECHEVARRÍA	MARÍA CRISTINA	2	1,11	2,00	1,199	BENEFICIARIO
4544	UNIVERSITY OF RENNES I	2	10	HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	MIRIAM	1	1,46	3,00	1,614	BENEFICIARIO
4137	WROC¿AW UNIVERSITY OF ENVIRONMENTAL AND LIFE SCIENCES	6	10	HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	RAFAEL	2	0,98	3,00	1,182	BENEFICIARIO
4450	UNIVERSITY OF PARMA	2	10	HERNÁNDEZ LÓPEZ	MARIO	2	1,27	1,50	1,293	BENEFICIARIO
4510	UNIVERSITY OF TRIESTE	3	10	HERNANDEZ NIETO	ANTONIA ISABEL	2	1,00	1,70	1,070	BENEFICIARIO
4166	UNIVERSITY OF LODZ	2	10	HERRANZ SÁNCHEZ	MARÍA ISABEL	1	0,51	0,00	0,459	BENEFICIARIO
4396	UNIVERSITY OF THE SOUTH - TOULON VAR	2	10	HERRERA JIMÉNEZ	MIRIAM	1	2,27	3,00	2,343	BENEFICIARIO
4234	KORE UNIVERSITY OF ENNA	4	6	HERRUZO PINO	CARLOS	1	1,33	2,30	1,427	BENEFICIARIO
4480	UNIVERSITY OF MACERATA	2	6	HERVÁS GARCÍA	MARÍA AZAHARA	1	1,03	3,50	1,277	BENEFICIARIO
4363	UNIVERSITY OF BRETAGNE-SUD	2	6	HIDALGO DÍAZ	MARÍA DOLORES	3	0,85	0,00	0,850	BENEFICIARIO
4188	ISTANBUL UNIVERSITY	2	5	HIGUERAS ALBACETE	DIEGO	2	1,19	1,50	1,221	BENEFICIARIO

cod_plaza	UNIVERSIDAD	PLAZAS	MESES	APELLIDOS	NOMBRE	ORDEN	MEDIA	COORDINADOR	TOTAL	ESTADO
4418	UNIVERSITY OF COIMBRA	2	9	HOMBRADO MARTOS	MANUEL FRANCISCO	1	1,74	2,00	1,766	BENEFICIARIO
4149	JOHN PAUL II CATHOLIC UNIVERSITY OF LUBLIN	2	5	HORNOS RUIZ	MARÍA TERESA	2	1,25	2,20	1,345	BENEFICIARIO
4213	EUROPEAN BUSINESS SCHOOL OF LYON	4	10	IZQUIERDO ANGUITA	FÁTIMA	2	1,52	3,00	1,668	BENEFICIARIO
4460	POLYTECHNIC INSTITUTE OF PORTO	2	5	JAÉN GRANADINO	PABLO	2	1,36	1,50	1,374	BENEFICIARIO
4359	ROBERT SCHUMAN UNIVERSITY - STRASBOURG III - EM STRASBOURG BUSINESS SCHOOL	2	10	JAVATO FERNÁNDEZ	PEDRO	1	1,18	3,00	1,362	BENEFICIARIO
4380	WROC¿AW UNIVERSITY OF TECHNOLOGY	2	5	JERÓNIMO MIRANDA	ALBERTO	1	2,68	0,00	2,412	BENEFICIARIO
4211	UNIVERSITY OF MODENA E REGGIO EMILIA	3	6	JIMÉNEZ ÁVILA	FELIX JOSÉ	3	1,27	0,00	1,270	BENEFICIARIO
4437	NEW UNIVERSITY OF LISBON	4	6	JIMÉNEZ BUENDIA	GLORIA	1	1,05	4,00	1,345	BENEFICIARIO
4305	JULIUS MAXIMILIANS UNIVERSITY OF WÜRZBURG	3	10	JIMÉNEZ CONSUEGRA	JULIA	1	1,33	3,00	1,497	BENEFICIARIO
4279	UNIVERSITY OF JENA	5	10	JIMÉNEZ GARCÍA -CARRIAZO	ELENA	2	1,51	3,00	1,659	BENEFICIARIO
4528	POLYTECHNIC INSTITUTE OF PORTALEGRE	5	5	JIMÉNEZ GONZÁLEZ	JESÚS DAVID	2	1,50	1,50	1,500	BENEFICIARIO
4239	KORE UNIVERSITY OF ENNA	5	10	JIMÉNEZ MAESO	MARÍA DOLORES	1	0,39	1,20	0,471	BENEFICIARIO
4283	UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES SCHMALKALDEN	2	10	JIMÉNEZ MANJÓN	ALEJANDRO	1	1,31	2,00	1,379	BENEFICIARIO
4415	POLYTECHNIC INSTITUTE OF BRAGANÇA	2	6	JIMÉNEZ MUÑOZ	MARÍA	1	1,30	2,00	1,370	BENEFICIARIO
4172	CANTERBURY CHRIST CHURCH UNIVERSITY	3	10	JIMÉNEZ MUÑOZ	MARINA	1	1,25	4,00	1,525	BENEFICIARIO
4361	PIERRE MENDÈS UNIVERSITY - GRENOBLE 2	2	10	JIMÉNEZ TORRES	ANTONIO	1	0,96	3,00	1,164	BENEFICIARIO
4180	JÖNKÖPING UNIVERSITY	2	10	JIMÉNEZ ZAFRA	ANDRÉS	1	2,48	0,00	2,232	BENEFICIARIO
4435	UNIVERSITY OF LISBON	3	10	JIMÉNEZ ZAMBRANA	MARINA	1	1,48	1,50	1,482	BENEFICIARIO
4120	UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES MUNICH	3	9	JÓDAR TEBA	ALBERTO	1	1,33	1,00	1,297	BENEFICIARIO
4164	WROC¿AW UNIVERSITY OF TECHNOLOGY	2	10	JÓDAR TROYA	ADRIÁN	1	1,01	3,00	1,209	BENEFICIARIO
4348	OPOLE UNIVERSITY	3	9	JUÁREZ PALOMAR	SANTIAGO	1	1,36	2,00	1,424	BENEFICIARIO
4282	UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES SCHMALKALDEN	4	10	JURADO ROSA	FRANCISCO JESÚS	1	1,16	2,25	1,269	BENEFICIARIO
4399	UNIVERSITY OF MINHO	2	5	LARA GARCÍA	RAQUEL	1	1,24	2,00	1,316	BENEFICIARIO
4502	UNIVERSITY OF PADUA	3	10	LARA MORAL	ALEJANDRA	1	1,58	3,00	1,722	BENEFICIARIO

cod_plaza	UNIVERSIDAD	PLAZAS	MESES	APELLIDOS	NOMBRE	ORDEN	MEDIA	COORDINADOR	TOTAL	ESTADO
4309	CATHOLIC UNIVERSITY COLLEGE FOR EDUCATION GRAZ	2	6	LARA MORALES	ANA ISABEL	1	1,24	3,00	1,416	BENEFICIARIO
4478	UNIVERSITY OF CALABRIA	2	5	LARA NEGRILLO	MARÍA TERESA	1	1,37	2,00	1,433	BENEFICIARIO
4150	JOHN PAUL II CATHOLIC UNIVERSITY OF LUBLIN	2	5	LARA PEÑA	JOSÉ MANUEL	2	1,12	2,00	1,208	BENEFICIARIO
4127	UNIVERSITY COLLEGE OF ECONOMICS AND CULTURE	4	5	LATORRE ALCALÁ	BLANCA	1	0,96	2,00	1,064	BENEFICIARIO
4421	HIGHER SCHOOL OF TOURISM AND HOSPITALITY SERVICES OF ESTORIL	2	10	LATORRE CASTILLO	MAGDALENA	2	0,97	1,50	1,023	BENEFICIARIO
4504	UNIVERSITY OF PERUGIA	3	9	LATORRE GONZÁLEZ	ANA	1	1,48	0,00	1,332	BENEFICIARIO
4256	JUSTUS LIEBIG UNIVERSITY OF GIESSEN	3	6	LEBRON AGUAYO	CRISTINA	2	1,14	3,00	1,326	BENEFICIARIO
4305	JULIUS MAXIMILIANS UNIVERSITY OF WÜRZBURG	3	10	LEBRON VALLE	JOSÉ ANTONIO	1	0,85	3,00	1,065	BENEFICIARIO
4238	KORE UNIVERSITY OF ENNA	4	6	LECHUGA RENTERO	LUIS MIGUEL	2	1,63	2,00	1,667	BENEFICIARIO
4334	UNIVERSITY OF TARTU	2	10	LENDÍNEZ CARRILO DE ALBORI	MARTA	1	3,04	2,00	2,936	BENEFICIARIO
4329	UNIVERSITY OF PRIMORSKA	3	10	LEÓN MANZANO	ANGELA	1	1,36	2,50	1,474	BENEFICIARIO
4485	UNIVERSITY OF MESSINA	3	10	LIÉBANA GARCÍA	JUAN MIGUEL	1	1,53	4,00	1,777	BENEFICIARIO
4488	POLYTECHNIC UNIVERSITY OF MILAN	5	10	LOBATO DELGADO	JOSÉ ANTONIO	1	1,04	2,00	1,136	BENEFICIARIO
4320	UNIVERSITY OF OSTRAVA	2	6	LÓPEZ ARANDA	JOSÉ MANUEL	1	1,55	2,10	1,605	BENEFICIARIO
4519	UNIVERSITY OF WARMIA AND MAZURY IN OLSZTYN	1	5	LÓPEZ GARCÍA	BEATRIZ	2	1,31	2,00	1,379	BENEFICIARIO
4446	PIAGET INSTITUTE, VISEU	2	10	LÓPEZ LÓPEZ	MARÍA DEL MAR	1	1,06	0,75	1,029	BENEFICIARIO
4277	UNIVERSITY OF HILDESHEIM	2	10	LÓPEZ MATA	FRANCISCO JAVIER	2	0,91	0,00	0,819	BENEFICIARIO
4439	MAGNA GRÆCIA UNIVERSITY OF CATANZARO	5	5	LÓPEZ MELERO	DAVID	1	0,75	3,40	1,015	BENEFICIARIO
4417	UNIVERSITY OF PIRAEUS	2	6	LÓPEZ MIRAUT	AMADOR	1	1,29	1,50	1,311	BENEFICIARIO
4531	UNIVERSITY OF HULL	4	9	LÓPEZ MORAL	ALBERTO	1	0,68	3,00	0,912	BENEFICIARIO
4408	ALEXANDER TECHNOLOGICAL EDUCATIONAL INSTITUTION (A.T.E.I.) OF THESSALONIKI	2	10	LÓPEZ MORENO	LUIS CARLOS	2	0,97	1,05	0,978	BENEFICIARIO
4392	ATLANTICA UNIVERSITY	2	10	LÓPEZ PÉREZ	MARÍA DE LA PAZ	2	1,80	0,00	1,620	BENEFICIARIO
4361	PIERRE MENDÈS UNIVERSITY - GRENOBLE 2	2	10	LÓPEZ PÉREZ	ROCIO	3	1,12	0,00	1,120	BENEFICIARIO
4423	UNIVERSITY OF EVORA	5	6	LÓPEZ RODRÍGUEZ	DIEGO	1	1,00	0,00	0,900	BENEFICIARIO

cod_plaza	UNIVERSIDAD	PLAZAS	MESES	APELLIDOS	NOMBRE	ORDEN	MEDIA	COORDINADOR	TOTAL	ESTADO
4377	PAUL VERLAINE UNIVERSITY - METZ	3	5	LÓPEZ TEJADA	IRENE	1	1,44	2,30	1,526	BENEFICIARIO
4185	MID SWEDEN UNIVERSITY	2	10	LÓPEZ ZURITA	PATRICIA	1	1,60	0,00	1,440	BENEFICIARIO
4451	UNIVERSITY OF FLORENCE	2	6	LORITE DIEZ	LAURA	1	2,12	2,00	2,108	BENEFICIARIO
4491	UNIVERSITY OF MODENA E REGGIO EMILIA	4	6	LORITE DIEZ	MANUEL	1	3,03	1,00	2,827	BENEFICIARIO
4206	UNIVERSITY OF EASTERN PIEDMONT "AMEDEO AVOGADRO"	2	10	LORITE ESPEJO	AZAHARA	1	1,51	3,00	1,659	BENEFICIARIO
4181	JÖNKÖPING UNIVERSITY	2	10	LORITE GARCÍA	LAURA	1	1,71	1,00	1,639	BENEFICIARIO
4329	UNIVERSITY OF PRIMORSKA	3	10	LOZANO ANTONELLI	DAMIÁN	1	0,88	2,50	1,042	BENEFICIARIO
4135	MYKOLAS ROMERIS UNIVERSITY	2	10	LUENGO GÓMEZ	DANIEL	1	1,33	1,00	1,297	BENEFICIARIO
4416	UNIVERSITY OF COIMBRA	5	10	LUQUE RUIZ	MIRIAM	1	2,03	2,10	2,037	BENEFICIARIO
4381	WROC¿AW UNIVERSITY OF TECHNOLOGY	2	5	LUQUE TORRES	ANTONIO	1	1,24	0,00	1,116	BENEFICIARIO
4501	UNIVERSITY OF NORTHUMBRIA AT NEWCASTLE	2	10	MADRID MORENO	ELVIRA MARÍA	1	1,98	3,30	2,112	BENEFICIARIO
4309	CATHOLIC UNIVERSITY COLLEGE FOR EDUCATION GRAZ	2	6	MADRID RUIZ	SEBASTIÁN	1	1,37	3,00	1,533	BENEFICIARIO
4249	IONIAN UNIVERSITY	2	5	MAGARÍN DÍAZ	KEVIN	3	0,57	0,00	0,570	BENEFICIARIO
4277	UNIVERSITY OF HILDESHEIM	2	10	MALAGÓN ÁLVAREZ	ELENA	1	1,66	0,00	1,494	BENEFICIARIO
4301	UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES OFFENBURG	2	5	MALPICA BERENGUER	INES MARÍA	3	1,20	0,00	1,200	BENEFICIARIO
4213	EUROPEAN BUSINESS SCHOOL OF LYON	4	10	MANZANARES SÁNCHEZ	FRANCISCA	1	1,63	3,00	1,767	BENEFICIARIO
4495	SECOND UNIVERSITY OF NAPLES	2	6	MARTÍN CAMACHO	AZUCENA	1	0,76	3,00	0,984	BENEFICIARIO
4423	UNIVERSITY OF EVORA	5	6	MARTÍN FUENTES	BEATRIZ	1	1,05	0,00	0,945	BENEFICIARIO
4439	MAGNA GRÆCIA UNIVERSITY OF CATANZARO	5	5	MARTÍN SÁNCHEZ	ARTURO	2	1,16	2,00	1,244	BENEFICIARIO
4416	UNIVERSITY OF COIMBRA	5	10	MARTÍNEZ COBOS	BELÉN	1	1,50	3,00	1,650	BENEFICIARIO
4344	MARIA CURIE-SK¿ODOWSKA UNIVERSITY	2	6	MARTÍNEZ CUESTA	ANA MARIA	3	1,16	0,00	1,160	BENEFICIARIO
4204	KYMENLAAKSO UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES	3	10	MARTíNEZ DELGADO	TERESA	1	2,20	3,00	2,280	BENEFICIARIO
4243	UNIVERSITY MONTESQUIEU - BORDEAUX IV	2	10	MARTÍNEZ GALDÓN	ALMUDENA	2	0,69	1,50	0,771	BENEFICIARIO
4288	UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES LEIPZIG	2	10	MARTÍNEZ GÓMEZ	JORGE	1	0,91	3,00	1,119	BENEFICIARIO

cod_plaza	UNIVERSIDAD	PLAZAS	MESES	APELLIDOS	NOMBRE	ORDEN	MEDIA	COORDINADOR	TOTAL	ESTADO
4470	UNIVERSITY OF BOLOGNA	2	9	MARTÍNEZ HERRANZ	CRISTOBAL	2	1,79	2,28	1,839	BENEFICIARIO
4169	UNIVERSITY OF ALGARVE	2	9	MARTÍNEZ JURADO	JESÚS	1	0,71	4,00	1,039	BENEFICIARIO
4212	UNIVERSITY OF MODENA E REGGIO EMILIA	3	10	MARTÍNEZ LLORENS	CARLOS LUCIANO	1	0,71	2,00	0,839	BENEFICIARIO
4477	UNIVERSITY OF CALABRIA	14	10	MARTÍNEZ MARTÍNEZ	LOURDES	2	0,51	0,00	0,459	BENEFICIARIO
4201	UNIVERSITY OF LJUBLJANA	2	10	MARTÍNEZ MARTÍNEZ	SERGIO	1	1,22	4,00	1,498	BENEFICIARIO
4535	UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES ROSENHEIM	2	10	MARTÍNEZ MAYERLEN	JAVIER NADHIN	1	0,79	3,50	1,061	BENEFICIARIO
4343	MARIA CURIE-SK¿ODOWSKA UNIVERSITY	2	10	MARTÍNEZ MILLA	JOSÉ JOAQUÍN	1	1,15	2,00	1,235	BENEFICIARIO
4421	HIGHER SCHOOL OF TOURISM AND HOSPITALITY SERVICES OF ESTORIL	2	10	MARTÍNEZ MORENO	MARÍA DEL MAR	2	0,68	1,50	0,762	BENEFICIARIO
4163	POZNAN UNIVERSITY OF TECHNOLOGY	2	10	MARTÍNEZ RIBAS	MARÍA BELEN	2	1,09	2,50	1,231	BENEFICIARIO
4429	UNIVERSITY OF ICELAND	2	5	MARTOS COLMENERO	JOSÉ ANTONIO	1	0,97	1,50	1,023	BENEFICIARIO
4362	UNIVERSITY OF PARIS EST VAL-DE-MARNE	10	5	MARTOS LÓPEZ	FERNANDO	3	0,87	0,00	0,870	BENEFICIARIO
4480	UNIVERSITY OF MACERATA	2	6	MASCIAS CORROCHANO	MARTA	1	1,21	2,50	1,339	BENEFICIARIO
4156	ADAM MICKIEWICZ UNIVERSITY OF POZNAN	2	5	MATE ÁVILA	ASIER	1	0,90	1,19	0,929	BENEFICIARIO
4362	UNIVERSITY OF PARIS EST VAL-DE-MARNE	10	5	MATEOS GARCíA	LEONOR	1	0,98	3,00	1,182	BENEFICIARIO
4465	UNIVERSITY OF GENOA	3	6	MEDINA APONTE	FRANCISCO JAVIER	1	1,63	1,50	1,617	BENEFICIARIO
4343	MARIA CURIE-SK¿ODOWSKA UNIVERSITY	2	10	MEDINA GUZMÁN	MANUEL	1	1,95	2,00	1,955	BENEFICIARIO
4270	BADEN-WURTTEMBERG COOPERATIVE STATE UNIVERSITY VILLINGEN-SCHWENNINGEN	4	5	MEDINA LUQUE	MARINA	1	1,31	2,00	1,379	BENEFICIARIO
4437	NEW UNIVERSITY OF LISBON	4	6	MEDINA MORALES	GLORIA	1	1,21	3,00	1,389	BENEFICIARIO
4472	UNIVERSITY OF BOLOGNA	2	10	MEDINA OLMEDO	CASILDA	1	0,96	0,00	0,864	BENEFICIARIO
4279	UNIVERSITY OF JENA	5	10	MEGÍAS FILGUERAS	MARÍA ISABEL	1	1,00	1,25	1,025	BENEFICIARIO
4477	UNIVERSITY OF CALABRIA	14	10	MENDOZA BLANCO	BLANCA PALOMA	1	1,88	0,00	1,692	BENEFICIARIO
4287	UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES LEIPZIG	2	10	MERCADO HERNÁNDEZ	FELIX	1	0,60	4,00	0,940	BENEFICIARIO
4263	UNIVERSITY OF BAMBERG	2	10	MIMBRERA ANGUITA	JOSÉ MIGUEL	3	1,02	0,00	1,020	BENEFICIARIO
4268	EUROPEAN UNIVERSITY VIADRINA FRANKFURT (ODER)	2	10	MIMBRERA ROMERO	MARÍA	2	1,33	2,20	1,417	BENEFICIARIO

cod_plaza	UNIVERSIDAD	PLAZAS	MESES	APELLIDOS	NOMBRE	ORDEN	MEDIA	COORDINADOR	TOTAL	ESTADO
4395	UNIVERSITY OF PARIS EST VAL-DE-MARNE	2	9	MIRANDA MORENO	DANIEL	1	1,02	3,50	1,268	BENEFICIARIO
4419	MAASTRICHT UNIVERSITY	2	5	MOHAMMAD-AKEEL SERRANO	MARIA	1	1,95	2,00	1,955	BENEFICIARIO
4443	UNIVERSITY OF PISA	1	6	MOLINA ALCALÁ	CARMEN MARÍA	1	2,35	0,00	2,115	BENEFICIARIO
4518	UNIVERSITY OF SIENA	3	6	MOLINA ANGUITA	FELIPE	2	1,32	2,00	1,388	BENEFICIARIO
4498	UNIVERSITY OF ABERDEEN	2	5	MOLINA CALLE	MARÍA	1	1,38	3,00	1,542	BENEFICIARIO
4359	ROBERT SCHUMAN UNIVERSITY - STRASBOURG III - EM STRASBOURG BUSINESS SCHOOL	2	10	MOLINA HURTADO	JUAN DAVID	1	1,47	2,00	1,523	BENEFICIARIO
4492	UNIVERSITY OF NAPLES "FEDERICO II"	4	10	MOLINA LLANAS	MARÍA DEL PILAR DE	1	1,38	2,00	1,442	BENEFICIARIO
4416	UNIVERSITY OF COIMBRA	5	10	MOLINA LORITE	LUISA MARÍA	1	1,15	1,70	1,205	BENEFICIARIO
4413	POLYTECHNIC INSTITUTE OF BRAGANÇA	3	6	MOLINA MEDINA	PEDRO JESÚS	2	0,70	3,00	0,930	BENEFICIARIO
4417	UNIVERSITY OF PIRAEUS	2	6	MOLINÉ SEGOVIA	MIGUEL ÁNGEL	1	1,17	1,70	1,223	BENEFICIARIO
4140	UNIVERSITY OF SILESIA	1	10	MONTALBAN ESCOBAR	JOSE LUIS	3	1,28	0,00	1,280	BENEFICIARIO
4123	MASARYK UNIVERSITY	3	9	MONTERO PEREDA	FRANCISCO JAVIER	1	0,73	2,00	0,857	BENEFICIARIO
4173	UNIVERSITY OF WALES INSTITUTE, CARDIFF	2	10	MONTIEL SAMPEDRO	JOSÉ MARÍA	1	1,18	1,98	1,260	BENEFICIARIO
4476	UNIVERSITY OF CALABRIA	2	5	MORA MEDINA	FRANCISCA	1	1,60	4,00	1,840	BENEFICIARIO
4382	WROC¿AW UNIVERSITY OF TECHNOLOGY	2	5	MORA VALLEJOS	SANTIAGO JOSÉ	2	1,36	0,00	1,224	BENEFICIARIO
4428	UNIVERSITY OF SZEGED	2	10	MORAL GÓMEZ	SAMUEL	2	0,89	2,50	1,051	BENEFICIARIO
4434	UNIVERSITY OF CAGLIARY	2	10	MORAL PEGALAJAR	JOSÉ	1	0,81	3,00	1,029	BENEFICIARIO
4342	STATE HIGHER VOCATIONAL SCHOOL IN KROSNO	2	6	MORAL RUBIO	TRINIDAD MARÍA	1	1,22	2,20	1,318	BENEFICIARIO
4507	ROMA TRE UNIVERSITY	2	6	MORAL SORIANO	ANA CRISTINA	1	1,78	4,00	2,002	BENEFICIARIO
4463	POLYTECHNIC INSTITUTE OF PORTO	3	5	MORAL TORRES	MERCEDES	1	1,33	3,00	1,497	BENEFICIARIO
4465	UNIVERSITY OF GENOA	3	6	MORALES RAMOS	ESTHER	1	2,55	1,50	2,445	BENEFICIARIO
4271	UNIVERSITY OF APPLIED SICENCES AACHEN	5	10	MORENO CABRERA	MARÍA DEL PILAR	1	2,12	3,00	2,208	BENEFICIARIO
4128	LATVIAN ACADEMY OF SPORT EDUCATION	2	5	MORENO GALDON	ANTONIO	1	1,24	0,00	1,116	BENEFICIARIO
4538	GDA¿SK UNIVERSITY OF TECHNOLOGY	2	6	MORENO GARCÍA	JUAN FRANCISCO	2	1,39	3,00	1,551	BENEFICIARIO

cod_plaza	UNIVERSIDAD	PLAZAS	MESES	APELLIDOS	NOMBRE	ORDEN	MEDIA	COORDINADOR	TOTAL	ESTADO
4167	UNIVERSITY OF AVEIRO	5	10	MORENO MARTÍNEZ	CELIA	1	1,08	3,00	1,272	BENEFICIARIO
4416	UNIVERSITY OF COIMBRA	5	10	MORENO POYATOS	MARÍA	1	0,95	2,20	1,075	BENEFICIARIO
4373	CLAUDE BERNARD UNIVERSITY - LYON01	1	9	MORENO RODRÍGUEZ	SILVIA	1	1,50	2,50	1,600	BENEFICIARIO
4487	SCHOOL OF EDUCATION PAULA FRASSINETTI	2	5	MORENO RUIZ	LOURDES	2	1,90	4,00	2,110	BENEFICIARIO
4511	UNIVERSITY OF UDINE	5	9	MORENO TIRADO	ARMANDO	2	1,03	0,00	0,927	BENEFICIARIO
4152	OPOLE UNIVERSITY OF TECHNOLOGY	2	10	MORERA DE LA CHICA	CARLOS	1	1,70	1,00	1,630	BENEFICIARIO
4540	POLYTECHNIC INSTITUTE OF GUARDA	3	9	MORILLAS TORRENTE	LAURA	3	1,25	0,00	1,250	BENEFICIARIO
4486	SCHOOL OF EDUCATION PAULA FRASSINETTI	2	5	MORILLAS ZAFRA	MARÍA	2	2,08	2,70	2,142	BENEFICIARIO
4477	UNIVERSITY OF CALABRIA	14	10	MOYA CASTELLANO	LIDIA MARÍA	1	1,02	0,00	0,918	BENEFICIARIO
4147	UNIVERSITY OF LODZ	2	10	MUDARRA EXPÓSITO	VIRGINIA	1	1,29	3,00	1,461	BENEFICIARIO
4542	UNIVERSITY OF EVORA	2	6	MUELA JORDAN	LOURDES	2	0,87	2,00	0,983	BENEFICIARIO
4227	UNIVERSITY OF NAPLES "PARTHENOPE"	2	10	MUÑOZ FERNÁNDEZ	ALEJANDRO	1	0,87	1,91	0,974	BENEFICIARIO
4416	UNIVERSITY OF COIMBRA	5	10	MUÑOZ GARCÍA	ESTEFANÍA	1	1,58	1,90	1,612	BENEFICIARIO
4497	IPAM THE MARKETING SCHOOL	2	9	NAVARRETE LÓPEZ	ALBA	2	1,40	3,00	1,560	BENEFICIARIO
4374	UNIVERSITY LUMIÈRE - LYON 2	3	9	NAVARRO ARDOY	CORTÉS MARÍA	1	0,71	0,00	0,639	BENEFICIARIO
4370	ADAM MICKIEWICZ UNIVERSITY OF POZNAN	2	5	NAVARRO EXPÓSITO	ANTONIO JESÚS	1	1,45	1,60	1,465	BENEFICIARIO
4285	UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES SCHMALKALDEN	2	10	NAVÍO CABRERA	PEDRO	1	1,45	2,00	1,505	BENEFICIARIO
4333	UNIVERSITY OF MARIBOR	2	10	NAVÍO GARCÍA	JUAN JOSÉ	1	1,44	3,00	1,596	BENEFICIARIO
4204	KYMENLAAKSO UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES	3	10	NIETO LEAL	ANTONIO	1	1,30	1,00	1,270	BENEFICIARIO
4134	VILNIUS UNIVERSITY	2	10	NIETO LEAL	JULIO	2	0,52	0,00	0,468	BENEFICIARIO
4423	UNIVERSITY OF EVORA	5	6	NOGUERA BALBOA	ANA FATIMA	1	1,06	0,00	0,954	BENEFICIARIO
4400	NATIONAL POLYTECHNIC INSTITUTE OF TOULOUSE	2	6	NORTES MENDEZ	ROCIO	1	3,00	3,00	3,000	BENEFICIARIO
4155	ADAM MICKIEWICZ UNIVERSITY OF POZNAN	2	5	OBLARE CASTELLANO	VERONICA	1	1,81	2,70	1,899	BENEFICIARIO
4522	UNIVERSITY OF ULSTER	1	10	OCAÑA CAÑADA	MANUEL	1	1,51	2,50	1,609	BENEFICIARIO

cod_plaza	UNIVERSIDAD	PLAZAS	MESES	APELLIDOS	NOMBRE	ORDEN	MEDIA	COORDINADOR	TOTAL	ESTADO
4477	UNIVERSITY OF CALABRIA	14	10	OLMEDO ARANDA	LUCÍA	2	1,00	0,00	0,900	BENEFICIARIO
4540	POLYTECHNIC INSTITUTE OF GUARDA	3	9	OLMEDO MARTÍNEZ	MARCELINO	3	1,37	0,00	1,370	BENEFICIARIO
4158	ADAM MICKIEWICZ UNIVERSITY OF POZNAN	2	5	OLMO CAÑO	MARÍA EUGENIA	1	1,60	2,50	1,690	BENEFICIARIO
4266	UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES ESSLINGEN	3	6	ORDÓÑEZ RUANO	PEDRO ALEJANDRO	1	0,51	3,00	0,759	BENEFICIARIO
4293	UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES DEGGENDORF	2	5	ORTA VÍLCHEZ	ÁLVARO	1	1,70	2,70	1,800	BENEFICIARIO
4147	UNIVERSITY OF LODZ	2	10	ORTEGA AGUILERA	ALFREDO	1	1,64	2,50	1,726	BENEFICIARIO
4344	MARIA CURIE-SK¿ODOWSKA UNIVERSITY	2	6	ORTEGA CALDERON	MARTA	3	0,70	0,00	0,700	BENEFICIARIO
4133	VILNIUS UNIVERSITY	2	10	ORTEGA FERNÁNDEZ	JUAN PEDRO	1	1,14	1,98	1,224	BENEFICIARIO
4160	ADAM MICKIEWICZ UNIVERSITY OF POZNAN	6	5	ORTIZ GARCÍA	ANA	1	1,23	2,50	1,357	BENEFICIARIO
4168	UNIVERSITY OF COIMBRA	2	10	ORTÍZ GARCÍA	MARÍA	1	1,23	2,00	1,307	BENEFICIARIO
4327	PAVOL JOZEF SAFARIK UNIVERSITY	2	6	ORTÍZ MEDINA	ROSA	2	0,78	3,00	1,002	BENEFICIARIO
4265	HÖGSKOLAN DALARNA	3	10	ORTIZ PULIDO	CRISTINA	1	0,86	0,00	0,774	BENEFICIARIO
4137	WROC¿AW UNIVERSITY OF ENVIRONMENTAL AND LIFE SCIENCES	6	10	OUCHENE	MOHAMED	2	1,11	1,00	1,099	BENEFICIARIO
4392	ATLANTICA UNIVERSITY	2	10	OVALLE SÁNCHEZ	MARÍA DEL MAR	1	2,70	0,00	2,430	BENEFICIARIO
4432	UNIVERSITY OF TURIN	2	10	OVIEDO NÚÑEZ	MARIO	1	1,72	3,00	1,848	BENEFICIARIO
4500	UNIVERSITY OF NORTHUMBRIA AT NEWCASTLE	6	4	OYA MONZÓ	NOELIA	1	2,51	3,20	2,579	BENEFICIARIO*
4477	UNIVERSITY OF CALABRIA	14	10	PADILLA CEJUDO	GEMA	3	0,93	0,00	0,930	BENEFICIARIO
4235	KORE UNIVERSITY OF ENNA	4	6	PADILLA MORAL	MIRIAN	1	1,62	0,00	1,458	BENEFICIARIO
4477	UNIVERSITY OF CALABRIA	14	10	PALACIOS MARTÍN	ALEJANDRO ALFONSO	1	0,87	0,00	0,783	BENEFICIARIO
4137	WROC¿AW UNIVERSITY OF ENVIRONMENTAL AND LIFE SCIENCES	6	10	PALMA LARA	JAIME	1	0,92	1,00	0,928	BENEFICIARIO
4328	UNIVERSITY OF PRIMORSKA	2	10	PALOMINO AGUILERA	JORGE	1	1,47	2,50	1,573	BENEFICIARIO
4141	UNIVERSITY OF GDANSK	2	6	PANADERO CARRAMOLINO	GONZALO	2	1,70	3,00	1,830	BENEFICIARIO
4171	UNIVERSITY OF TRAS OF MONTES E ALTO DOURO	2	5	PARRA GARCÍA	LOURDES	2	1,33	1,50	1,347	BENEFICIARIO
4200	UNIVERSITY OF LJUBLJANA	2	10	PARRAS MOZAS	JAVIER	1	2,84	3,00	2,856	BENEFICIARIO

cod_plaza	UNIVERSIDAD	PLAZAS	MESES	APELLIDOS	NOMBRE	ORDEN	MEDIA	COORDINADOR	TOTAL	ESTADO
4382	WROC¿AW UNIVERSITY OF TECHNOLOGY	2	5	PARRAS SÁNCHEZ	JUAN CARLOS	2	1,87	0,00	1,683	BENEFICIARIO
4384	WROC¿AW UNIVERSITY OF ENVIRONMENTAL AND LIFE SCIENCES	2	10	PARRILLA FERNÁNDEZ	JUAN	1	0,89	1,90	0,991	BENEFICIARIO
4406	ALEXANDER TECHNOLOGICAL EDUCATIONAL INSTITUTION (A.T.E.I.) OF THESSALONIKI	2	10	PASTOR SÁNCHEZ	FRANCISCO JESÚS	1	1,30	1,00	1,270	BENEFICIARIO
4388	NANCY 2 UNIVERSITY	2	4	PASTOR VICEDO	EVA MARÍA	1	0,82	2,00	0,938	BENEFICIARIO
4507	ROMA TRE UNIVERSITY	2	6	PEDROSA NEGRILLO	MARÍA	2	0,72	4,00	1,048	BENEFICIARIO
4163	POZNAN UNIVERSITY OF TECHNOLOGY	2	10	PEINADO CABRERA	ROCÍO	1	1,10	1,50	1,140	BENEFICIARIO
4238	KORE UNIVERSITY OF ENNA	4	6	PEÑA ANGUITA	DAVID	1	1,44	3,00	1,596	BENEFICIARIO
4279	UNIVERSITY OF JENA	5	10	PEÑUELA CARRILLO	JUAN ALBERTO	1	1,14	1,00	1,126	BENEFICIARIO
4139	WROC¿AW UNIVERSITY OF ENVIRONMENTAL AND LIFE SCIENCES	2	10	PERALTA CASADO	ALBERTO	2	0,67	3,00	0,903	BENEFICIARIO
4488	POLYTECHNIC UNIVERSITY OF MILAN	5	10	PÉREZ CALIZ	JORGE	2	1,27	1,50	1,293	BENEFICIARIO
4541	UNIVERSITY OF CATANIA	2	5	PÉREZ EXPÓSITO	LAURA	1	1,48	3,00	1,632	BENEFICIARIO
4332	UNIVERSITY OF MARIBOR	2	5	PÉREZ FUENTES	RAÚL	1	0,85	0,00	0,765	BENEFICIARIO
4239	KORE UNIVERSITY OF ENNA	5	10	PÉREZ GUTIÉRREZ	SILVIA	1	0,74	1,10	0,776	BENEFICIARIO
4506	ROMA TRE UNIVERSITY	1	6	PÉREZ MARCOS	LUIS JAVIER	1	1,27	4,00	1,543	BENEFICIARIO
4358	JEAN MONNET UNIVERSITY	4	10	PÉREZ MARTÍNEZ	ALFONSO JAVIER	2	0,87	3,00	1,083	BENEFICIARIO
4427	UNIVERSITY OF EVORA	5	6	PÉREZ MARTÍNEZ	FRANCISCO JAVIER	2	0,90	0,00	0,810	BENEFICIARIO
4395	UNIVERSITY OF PARIS EST VAL-DE-MARNE	2	9	PÉREZ MARTÍNEZ	JORGE	1	1,14	3,00	1,326	BENEFICIARIO
4136	WROC¿AW UNIVERSITY OF TECHNOLOGY	2	10	PÉREZ MARTÍNEZ	TOMÁS	1	1,39	2,00	1,451	BENEFICIARIO
4139	WROC¿AW UNIVERSITY OF ENVIRONMENTAL AND LIFE SCIENCES	2	10	PÉREZ MORA	DAVID	1	0,71	3,00	0,939	BENEFICIARIO
4351	UNIVERSITY OF PICARDIE JULES VERNE	2	10	PÉREZ TORRES	ISABEL MARÍA	3	1,00	0,00	1,000	BENEFICIARIO
4466	UNIVERSITY OF ROMA "LA SAPIENZA"	3	6	PÉREZ ZAFRA	ANTONIO LUIS	2	0,80	1,00	0,820	BENEFICIARIO
4236	KORE UNIVERSITY OF ENNA	5	10	PERICET GRANDE	EMILIO JOSÉ	2	1,19	3,00	1,371	BENEFICIARIO
4199	UNIVERSITY OF LJUBLJANA	2	10	PEZ APARICIO	MARÍA	2	1,40	2,00	1,460	BENEFICIARIO
4329	UNIVERSITY OF PRIMORSKA	3	10	PINALLA SÁNCHEZ	RAFAEL PRUDENCIO	2	0,97	3,00	1,173	BENEFICIARIO

cod_plaza	UNIVERSIDAD	PLAZAS	MESES	APELLIDOS	NOMBRE	ORDEN	MEDIA	COORDINADOR	TOTAL	ESTADO
4354	UNIVERSITY MONTESQUIEU - BORDEAUX IV	2	9	PINO RUIZ	GEMMA MARÍA DEL	2	0,45	3,00	0,705	BENEFICIARIO
4463	POLYTECHNIC INSTITUTE OF PORTO	3	5	PINTADO VIC	RAFAEL	2	1,43	2,00	1,487	BENEFICIARIO
4250	TECHNOLOGICAL EDUCATIONAL INSTITUTE (T.E.I.) OF EPIRUS	2	6	PIQUERAS TORRES	CRISTINA	1	1,59	1,50	1,581	BENEFICIARIO
4351	UNIVERSITY OF PICARDIE JULES VERNE	2	10	PLAZA JIMÉNEZ	PEDRO	1	0,80	2,00	0,920	BENEFICIARIO
4154	OPOLE UNIVERSITY OF TECHNOLOGY	2	10	PLAZA MENDOZA	TANIA	1	1,23	3,00	1,407	BENEFICIARIO
4431	UNIVERSITY OF ALGARVE	2	5	PLEGUEZUELO GONZÁLEZ	PEDRO	1	1,47	2,00	1,523	BENEFICIARIO
4212	UNIVERSITY OF MODENA E REGGIO EMILIA	3	10	PORTILLO BARRANCO	ALICIA	1	0,50	3,00	0,750	BENEFICIARIO
4214	UNIVERSITY OF ARTOIS	2	4	POTENCIANO ENCISO	PABLO	2	0,76	1,75	0,859	BENEFICIARIO
4157	ADAM MICKIEWICZ UNIVERSITY OF POZNAN	2	5	POYATOS BEDMAR	MARÍA JOSÉ	1	1,79	2,50	1,861	BENEFICIARIO
4510	UNIVERSITY OF TRIESTE	3	10	PRIETO MESA	ANA MARÍA	1	0,76	3,00	0,984	BENEFICIARIO
4477	UNIVERSITY OF CALABRIA	14	10	PULGAR MALO DE MOLINA	JUAN JOSÉ	2	0,92	0,00	0,828	BENEFICIARIO
4127	UNIVERSITY COLLEGE OF ECONOMICS AND CULTURE	4	5	QIU	YI	1	0,95	2,10	1,065	BENEFICIARIO
4414	POLYTECHNIC INSTITUTE OF BRAGANÇA	2	6	QUISBERT HUANCA	LIZZEL BETHZABE	1	1,96	2,50	2,014	BENEFICIARIO
4491	UNIVERSITY OF MODENA E REGGIO EMILIA	4	6	RAMÍREZ BUSTOS	FERNANDO	2	1,70	0,60	1,590	BENEFICIARIO
4383	UNIVERSITY OF HAUTE-ALSACE	2	5	RAMÍREZ GONZÁLEZ	MARÍA DE LOS ÁNGELES	2	1,62	4,00	1,858	BENEFICIARIO
4330	UNIVERSITY OF MARIBOR	2	5	RAMÍREZ MANZANEDA	ENRIQUE	1	1,53	3,00	1,677	BENEFICIARIO
4152	OPOLE UNIVERSITY OF TECHNOLOGY	2	10	RAMÍREZ MORALES	JUAN IGNACIO	1	0,55	3,00	0,795	BENEFICIARIO
4189	YILDIZ TECHNICAL UNIVERSITY	2	5	RAMÍREZ TORRES	BORJA SEBASTIÁN	1	1,90	1,50	1,860	BENEFICIARIO
4379	POZNAN SCHOOL OF BANKING	2	5	RAMIRO CAÑAS	JOSE MANUEL	1	1,68	3,00	1,812	BENEFICIARIO
4247	UNIVERSITY OF PARIS-EST MARNE-LA-VALLÉE	2	9	RAMOS CORONA	MARÍA DEL CARMEN	2	1,23	1,90	1,297	BENEFICIARIO
4501	UNIVERSITY OF NORTHUMBRIA AT NEWCASTLE	2	10	RAMOS NAVARRO	ANA BELÉN	1	2,22	3,10	2,308	BENEFICIARIO
4288	UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES LEIPZIG	2	10	RAMOS ORTEGA	CRISTOBAL	2	0,91	3,00	1,119	BENEFICIARIO
4313	LESSIUS UNIVERSITY COLLEGE	2	5	REAL GONZÁLEZ	MARÍA EUGENIA	2	0,90	2,00	1,010	BENEFICIARIO
4209	UNIVERSITY OF INSUBRIA	2	10	REDONDO MÁRMOL	ADRIÁN	1	1,18	2,50	1,312	BENEFICIARIO

cod_plaza	UNIVERSIDAD	PLAZAS	MESES	APELLIDOS	NOMBRE	ORDEN	MEDIA	COORDINADOR	TOTAL	ESTADO
4157	ADAM MICKIEWICZ UNIVERSITY OF POZNAN	2	5	RESOLA CAMACHO	MARÍA LUISA	2	1,60	2,75	1,715	BENEFICIARIO
4423	UNIVERSITY OF EVORA	5	6	REYES VIZCAINO	MARÍA JESÚS	1	0,96	0,00	0,864	BENEFICIARIO
4213	EUROPEAN BUSINESS SCHOOL OF LYON	4	10	RICOY MANZANARES	MARIA TERESA	2	1,00	3,00	1,200	BENEFICIARIO
4292	UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES DEGGENDORF	2	5	RIMON GONZALEZ	ISABEL MARIA	3	0,76	0,00	0,760	BENEFICIARIO
4391	ATLANTICA UNIVERSITY	2	10	RÍOS TALAVERA	NOELIA	1	0,82	0,00	0,738	BENEFICIARIO
4477	UNIVERSITY OF CALABRIA	14	10	RISOTO GRAU	MARÍA JESÚS	1	0,82	0,00	0,738	BENEFICIARIO
4354	UNIVERSITY MONTESQUIEU - BORDEAUX IV	2	9	RIVAS GARCÍA	MARÍA DEL PILAR	2	0,40	2,00	0,560	BENEFICIARIO
4268	EUROPEAN UNIVERSITY VIADRINA FRANKFURT (ODER)	2	10	ROBLES SEGURA	MARÍA MANUELA	2	1,31	2,37	1,416	BENEFICIARIO
4446	PIAGET INSTITUTE, VISEU	2	10	RODRIGO MARTÍN	EMILIO	1	0,79	0,50	0,761	BENEFICIARIO
4326	AALBORG UNIVERSITY	2	10	RODRÍGUEZ COCA	SANDRA	1	1,40	3,00	1,560	BENEFICIARIO
4227	UNIVERSITY OF NAPLES "PARTHENOPE"	2	10	RODRÍGUEZ CONDE	LUIS	1	0,88	2,05	0,997	BENEFICIARIO
4204	KYMENLAAKSO UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES	3	10	RODRÍGUEZ DE LA CRUZ	MARÍA SHEREZADE	2	1,30	2,00	1,370	BENEFICIARIO
4282	UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES SCHMALKALDEN	4	10	RODRÍGUEZ MOYA	JAVIER	2	1,39	2,50	1,501	BENEFICIARIO
4514	MARCHE POLYTECHNIC UNIVERSITY	2	6	RODRÍGUEZ MOYA	MARÍA JOSÉ	2	0,79	0,00	0,711	BENEFICIARIO
4377	PAUL VERLAINE UNIVERSITY - METZ	3	5	RODRÍGUEZ VILLARRUBIA	IRENE	2	1,38	2,10	1,452	BENEFICIARIO
4168	UNIVERSITY OF COIMBRA	2	10	ROJAS DE DIOS	MARÍA DE LA PAZ	1	1,12	3,50	1,358	BENEFICIARIO
4165	UNIVERSITY OF WROCLAW	2	5	ROJO GARCÍA	DANIEL	1	1,09	1,23	1,104	BENEFICIARIO
4160	ADAM MICKIEWICZ UNIVERSITY OF POZNAN	6	5	ROLDÁN BAENA	ALVARO	1	1,81	2,00	1,829	BENEFICIARIO
4488	POLYTECHNIC UNIVERSITY OF MILAN	5	10	ROLDÁN PARDO	MANUEL	1	1,00	2,00	1,100	BENEFICIARIO
4283	UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES SCHMALKALDEN	2	10	ROMAN HERNANDEZ	MANUEL JESUS	1	1,33	2,10	1,407	BENEFICIARIO
4378	PAUL VERLAINE UNIVERSITY - METZ	2	5	ROMERO ALCALÁ	MELANIA	2	1,07	2,00	1,163	BENEFICIARIO
4427	UNIVERSITY OF EVORA	5	6	ROMERO GÓMEZ	CARLOS	2	0,68	0,00	0,612	BENEFICIARIO
4323	JAN EVANGELISTA PURKYNE UNIVERSITY IN USTI NAD LABEM	2	5	ROMERO MEDINA	JUAN ANTONIO	3	1,41	0,00	1,410	BENEFICIARIO
4439	MAGNA GRÆCIA UNIVERSITY OF CATANZARO	5	5	ROMERO NAJERA	ALEJANDRO	1	2,07	3,00	2,163	BENEFICIARIO

cod_plaza	UNIVERSIDAD	PLAZAS	MESES	APELLIDOS	NOMBRE	ORDEN	MEDIA	COORDINADOR	TOTAL	ESTADO
4146	JAGIELLONIAN UNIVERSITY	2	10	ROMERO QUESADA	JUAN MANUEL	1	0,97	2,54	1,127	BENEFICIARIO
4145	JAGIELLONIAN UNIVERSITY	2	5	ROMERO ROYO	MARGARITA	2	0,60	2,50	0,790	BENEFICIARIO
4162	POZNAN UNIVERSITY OF TECHNOLOGY	2	10	ROMERO TOCÓN	ADRIÁN DAVID	2	0,87	2,00	0,983	BENEFICIARIO
4413	POLYTECHNIC INSTITUTE OF BRAGANÇA	3	6	ROPERO MUÑOZ	JOSÉ CARMELO	1	0,73	3,00	0,957	BENEFICIARIO
4278	UNIVERSITY OF JENA	3	10	ROSA BELTRÁN	FRANCISCO JOSÉ	1	1,62	2,50	1,708	BENEFICIARIO
4380	WROC¿AW UNIVERSITY OF TECHNOLOGY	2	5	RUBIO FLORES	ANTONIO	1	2,20	0,00	1,980	BENEFICIARIO
4160	ADAM MICKIEWICZ UNIVERSITY OF POZNAN	6	5	RUBIO MORENO	LAURA	1	1,00	2,00	1,100	BENEFICIARIO
4234	KORE UNIVERSITY OF ENNA	4	6	RUEDA SERRANO	NAZARET	1	1,33	1,00	1,297	BENEFICIARIO
4332	UNIVERSITY OF MARIBOR	2	5	RUIZ AMATE	ANTONIO	1	1,11	0,00	0,999	BENEFICIARIO
4404	UNIVERSITY PARIS 13 - PARIS NORD	2	6	RUIZ BUENDÍA	AMPARO	3	1,33	0,00	1,330	BENEFICIARIO
4235	KORE UNIVERSITY OF ENNA	4	6	RUIZ CALERO	ESTEFANIA	1	1,19	0,00	1,071	BENEFICIARIO
4258	SAKARYA UNIVERSITY	3	10	RUIZ DE ADANA TORRES	MARIA JOSÉ	3	0,62	0,00	0,620	BENEFICIARIO
4541	UNIVERSITY OF CATANIA	2	5	RUIZ DE LA CHICA	ALICIA	1	1,13	3,50	1,367	BENEFICIARIO
4479	UNIVERSITY OF CALABRIA	2	5	RUIZ FERNÁNDEZ	MARGARITA	1	2,00	0,00	1,800	BENEFICIARIO
4312	UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES KUFSTEIN	3	9	RUIZ GARCÍA	MARÍA DEL CARMEN	2	2,05	3,00	2,145	BENEFICIARIO
4117	ZEPPELIN UNIVERSITY	2	10	RUIZ GARRIDO	CARLOS	1	1,51	0,00	1,359	BENEFICIARIO
4291	EUROPEAN UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCESRHEIN/ERFT	3	5	RUIZ GARRIDO	LOURDES	1	1,48	2,00	1,532	BENEFICIARIO
4122	UNIVERSITY LIBRE DE BRUXELLES	1	6	RUIZ HIDALGO	IVÁN	3	0,80	0,00	0,800	BENEFICIARIO
4160	ADAM MICKIEWICZ UNIVERSITY OF POZNAN	6	5	RUIZ HORNOS	ANA ISABEL	1	1,52	3,00	1,668	BENEFICIARIO
4520	UNIVERSITY OF WARSAW	2	10	RUIZ LÓPEZ	NATALIA	1	1,05	3,00	1,245	BENEFICIARIO
4358	JEAN MONNET UNIVERSITY	4	10	RUIZ MORAL	SERGIO	1	0,45	2,00	0,605	BENEFICIARIO
4431	UNIVERSITY OF ALGARVE	2	5	RUIZ NAVA	VICENTE JAVIER	1	1,24	1,00	1,216	BENEFICIARIO
4216	UNIVERSITY OF NANTES	2	4	RUIZ PÁEZ	IRENE	1	1,41	2,00	1,469	BENEFICIARIO
4410	ALEXANDER TECHNOLOGICAL EDUCATIONAL INSTITUTION (A.T.E.I.) OF THESSALONIKI	2	10	RUIZ PEÑALVER	LUIS MIGUEL	1	0,75	1,50	0,825	BENEFICIARIO

cod_plaza	UNIVERSIDAD	PLAZAS	MESES	APELLIDOS	NOMBRE	ORDEN	MEDIA	COORDINADOR	TOTAL	ESTADO
4182	JÖNKÖPING UNIVERSITY	2	10	RUIZ ROJAS	FRANCISCO	1	1,10	1,10	1,100	BENEFICIARIO
4279	UNIVERSITY OF JENA	5	10	RUS MORENO	ISABEL	2	1,29	2,00	1,361	BENEFICIARIO
4205	MAGNA GRÆCIA UNIVERSITY OF CATANZARO	3	10	SABARIEGO ARENAS	MANUEL	2	1,30	0,00	1,170	BENEFICIARIO
4340	UNIVERSITY OF GDANSK	2	5	SÁEZ CÁMARA	FRANCISCO JAVIER	1	0,71	1,00	0,739	BENEFICIARIO
4428	UNIVERSITY OF SZEGED	2	10	SALIDO GODOY	ALBA MARÍA	1	2,13	2,50	2,167	BENEFICIARIO
4340	UNIVERSITY OF GDANSK	2	5	SALMERÓN GONZÁLEZ SERNA	ANDRÉS	1	1,17	1,50	1,203	BENEFICIARIO
4477	UNIVERSITY OF CALABRIA	14	10	SALMERÓN PORTELA	NELLY	2	1,20	0,00	1,080	BENEFICIARIO
4328	UNIVERSITY OF PRIMORSKA	2	10	SÁNCHEZ AGUSTINO	MARTA	1	1,28	3,00	1,452	BENEFICIARIO
4325	UNIVERSITY OF SOUTHERN DENMARK	2	6	SÁNCHEZ CARNERERO DOMINC	ESTELA	2	1,00	2,00	1,100	BENEFICIARIO
4151	OPOLE UNIVERSITY OF TECHNOLOGY	2	10	SÁNCHEZ ESCUDEROS	MARÍA DEL MAR	2	0,67	3,50	0,953	BENEFICIARIO
4315	UNIVERSITY OF LIÈGE	2	5	SÁNCHEZ GARCÍA	JUAN DIEGO	1	1,34	1,00	1,306	BENEFICIARIO
4495	SECOND UNIVERSITY OF NAPLES	2	6	SÁNCHEZ GÓMEZ	LUIS ANTONIO	2	0,63	2,50	0,817	BENEFICIARIO
4445	PIAGET INSTITUTE, VISEU	2	10	SÁNCHEZ MARTÍNEZ	BEATRIZ	2	1,60	0,00	1,440	BENEFICIARIO
4452	UNIVERSITY OF TUSCIA	3	6	SÁNCHEZ MARTOS	ANTONIO JOSÉ	1	1,50	1,75	1,525	BENEFICIARIO
4470	UNIVERSITY OF BOLOGNA	2	9	SÁNCHEZ RAMÍREZ	JUAN RAMÓN	2	1,50	2,08	1,558	BENEFICIARIO
4149	JOHN PAUL II CATHOLIC UNIVERSITY OF LUBLIN	2	5	SÁNCHEZ RUÍZ	JESÚS MARÍA	2	1,27	1,30	1,273	BENEFICIARIO
4167	UNIVERSITY OF AVEIRO	5	10	SÁNCHEZ SÁNCHEZ	JOSE RAMÓN	1	1,84	3,00	1,956	BENEFICIARIO
4258	SAKARYA UNIVERSITY	3	10	SÁNCHEZ SÁNCHEZ	MARIA ASUNCIÓN	3	0,69	0,00	0,690	BENEFICIARIO
4232	UNIVERSITY OF BOLOGNA	2	10	SANCHÍS GARCÍA	IRENE MARÍA	1	2,93	3,50	2,987	BENEFICIARIO
4469	UNIVERSITY OF BOLOGNA	2	10	SANTA BARBARA CARCELÉN	ALICIA	1	1,00	3,00	1,200	BENEFICIARIO
4492	UNIVERSITY OF NAPLES "FEDERICO II"	4	10	SANTIAGO MORIANO	LOURDES	2	0,93	2,00	1,037	BENEFICIARIO
4514	MARCHE POLYTECHNIC UNIVERSITY	2	6	SANTOS OLMO MONTOYA	MIGUEL	1	1,06	0,00	0,954	BENEFICIARIO
4278	UNIVERSITY OF JENA	3	10	SERRANO CRESPO	MIRIAM	2	0,80	2,75	0,995	BENEFICIARIO
4333	UNIVERSITY OF MARIBOR	2	10	SERRANO FERNÁNDEZ	ANTONIO	1	1,43	2,50	1,537	BENEFICIARIO

cod_plaza	UNIVERSIDAD	PLAZAS	MESES	APELLIDOS	NOMBRE	ORDEN	MEDIA	COORDINADOR	TOTAL	ESTADO
4348	OPOLE UNIVERSITY	3	9	SERRANO GORDO	MARÍA	1	1,71	3,00	1,839	BENEFICIARIO
4271	UNIVERSITY OF APPLIED SICENCES AACHEN	5	10	SERRANO SORIA	MARÍA DEL CARMEN	1	1,48	1,00	1,432	BENEFICIARIO
4324	JAN EVANGELISTA PURKYNE UNIVERSITY IN USTI NAD LABEM	2	5	SORIA CUENCA	DANIEL	1	0,97	2,00	1,073	BENEFICIARIO
4238	KORE UNIVERSITY OF ENNA	4	6	SORIANO DÍAZ	ANA	1	2,05	3,00	2,145	BENEFICIARIO
4238	KORE UNIVERSITY OF ENNA	4	6	SOTO LORENTE	DIEGO	1	1,66	2,00	1,694	BENEFICIARIO
4518	UNIVERSITY OF SIENA	3	6	SOTO MONTES	MARIA	2	1,39	2,50	1,501	BENEFICIARIO
4420	SEMMELWEIS UNIVERSITY	2	3	SOUSA HERRERA	BLANCA	1	2,10	2,00	2,090	BENEFICIARIO
4245	UNIVERSITY OF PARIS-EST MARNE-LA-VALLÉE	2	9	SUTIL GUTIÉRREZ	FERNANDO	1	0,85	2,18	0,983	BENEFICIARIO
4141	UNIVERSITY OF GDANSK	2	6	TARAZAGA MUÑOZ	MARÍA ISABEL	1	1,34	2,50	1,456	BENEFICIARIO
4256	JUSTUS LIEBIG UNIVERSITY OF GIESSEN	3	6	TEBA DÍAZ	EVA	1	1,24	4,00	1,516	BENEFICIARIO
4366	ADAM MICKIEWICZ UNIVERSITY OF POZNAN	2	5	TOBARUELA RESOLA	ANA LUZ	2	1,66	1,75	1,669	BENEFICIARIO
4226	UNIVERSITY OF NAPLES "L'ORIENTALE"	2	10	TORRE CALZADA	SILVIA DE LA	3	0,71	0,00	0,710	BENEFICIARIO
4356	PARIS-SUD 11 UNIVERSITY	3	10	TORRES CONDE	JAIME	3	0,78	0,00	0,780	BENEFICIARIO
4109	FURTWANGEN UNIVERSITY	2	10	TORRES MONTIJANO	JORGE	1	0,98	2,50	1,132	BENEFICIARIO
4497	IPAM THE MARKETING SCHOOL	2	9	TORRES PAEZ	MARINA	1	1,56	3,00	1,704	BENEFICIARIO
4239	KORE UNIVERSITY OF ENNA	5	10	TORRES PULIDO	NEREA	1	0,96	1,40	1,004	BENEFICIARIO
4399	UNIVERSITY OF MINHO	2	5	TORRUS VILLAR	FRANCISCA	1	1,05	2,00	1,145	BENEFICIARIO
4167	UNIVERSITY OF AVEIRO	5	10	TORTOSA JIMÉNEZ	ALBA	2	1,92	3,00	2,028	BENEFICIARIO
4368	ADAM MICKIEWICZ UNIVERSITY OF POZNAN	2	10	TRENZANO CANTERO	DULCENOMBRE DE MARIA	1	2,09	2,50	2,131	BENEFICIARIO
4383	UNIVERSITY OF HAUTE-ALSACE	2	5	TRUAN DE PINEDA CABRERA	BARBARA VICTORIA	1	1,98	3,00	2,082	BENEFICIARIO
4185	MID SWEDEN UNIVERSITY	2	10	UBERO MARTÍNEZ	LIDIA	1	1,20	0,00	1,080	BENEFICIARIO
4520	UNIVERSITY OF WARSAW	2	10	UCEDA DÍAZ	ANTONIO	2	0,78	1,80	0,882	BENEFICIARIO
4437	NEW UNIVERSITY OF LISBON	4	6	UREÑA ALCÁZAR	JULIA MARÍA	1	2,11	4,00	2,299	BENEFICIARIO
4479	UNIVERSITY OF CALABRIA	2	5	UREÑA JIMÉNEZ	MÓNICA	1	2,30	0,00	2,070	BENEFICIARIO

MOVILIDAD DE ESTUDIANTES EUROPEOS. PROGRAMA MOVILIDAD INTERNACIONAL LLP/ERASMUS
CURSO ACADÉMICO 2011/12.
5ª RESOLUCIÓN (LISTADO DEFINITIVO DE BENEFICIARIOS)

cod_plaza	UNIVERSIDAD	PLAZAS	MESES	APELLIDOS	NOMBRE	ORDEN	MEDIA	COORDINADOR	TOTAL	ESTADO
4245	UNIVERSITY OF PARIS-EST MARNE-LA-VALLÉE	**2**	9	**URETA DE LA VIÑA**	**LAURA**	3	0,69	0,00	**0,690**	BENEFICIARIO
4271	UNIVERSITY OF APPLIED SICENCES AACHEN	**5**	10	**VALDIVIA JAÉN**	**JOSÉ JAVIER**	1	1,58	3,00	**1,722**	BENEFICIARIO
4486	SCHOOL OF EDUCATION PAULA FRASSINETTI	**2**	5	**VALENZUELA MORILLAS**	**JOSÉ CARLOS**	2	1,90	2,80	**1,990**	BENEFICIARIO
4463	POLYTECHNIC INSTITUTE OF PORTO	**3**	5	**VALERO SALES**	**MARIA ROSA**	2	1,57	2,50	**1,663**	BENEFICIARIO

cod_plaza	UNIVERSIDAD	PLAZAS	MESES	APELLIDOS	NOMBRE	ORDEN	MEDIA	COORDINADOR	TOTAL	ESTADO
4142	GDA¿SK UNIVERSITY OF TECHNOLOGY	**3**	10	**VALLE DELGADO**	**BEATRIZ**	3	1,18	0,00	**1,180**	BENEFICIARIO
4502	UNIVERSITY OF PADUA	**3**	10	**VALLEJO PEINADO**	**INMACULADA**	1	1,82	2,00	**1,838**	BENEFICIARIO
4713	NEW UNIVERSITY OF LISBON	**1**	10	**VALVERDE RIVERA**	**BEATRIZ**	1	1,14	2,30	**1,256**	BENEFICIARIO
4313	LESSIUS UNIVERSITY COLLEGE	**2**	5	**VELASCO GARCÍA**	**MARÍA DESIRE**	1	1,14	1,00	**1,126**	BENEFICIARIO
4234	KORE UNIVERSITY OF ENNA	**4**	6	**VERA VERDUGO**	**NAGORE**	2	1,34	0,50	**1,256**	BENEFICIARIO
4189	YILDIZ TECHNICAL UNIVERSITY	**2**	5	**VERDEJO LÓPEZ**	**JOSÉ ANTONIO**	1	1,89	1,50	**1,851**	BENEFICIARIO
4132	VILNIUS UNIVERSITY	**2**	10	**VICO ORTEGA**	**MIGUEL**	1	1,93	3,30	**2,067**	BENEFICIARIO
4435	UNIVERSITY OF LISBON	**3**	10	**VILCHES GARCÍA**	**MÓNICA**	1	1,39	1,50	**1,401**	BENEFICIARIO
4265	HÖGSKOLAN DALARNA	**3**	10	**VILLAR GUERRERO**	**JUAN FRANCISCO**	1	1,17	0,00	**1,053**	BENEFICIARIO
4270	BADEN-WURTTEMBERG COOPERATIVE STATE UNIVERSITY VILLINGEN-SCHWENNINGEN	**4**	5	**VILLAR PULIDO**	**MARÍA ISABEL**	1	1,54	2,00	**1,586**	BENEFICIARIO
4415	POLYTECHNIC INSTITUTE OF BRAGANÇA	**2**	6	**VILLEGAS ALFÉREZ**	**MARÍA**	2	1,30	2,00	**1,370**	BENEFICIARIO
4413	POLYTECHNIC INSTITUTE OF BRAGANÇA	**3**	6	**VILLEGAS VILLACRECES**	**DIEGO**	1	0,88	3,00	**1,092**	BENEFICIARIO
4445	PIAGET INSTITUTE, VISEU	**2**	10	**VISIEDO DE AMO**	**CARLOS**	1	1,10	0,00	**0,990**	BENEFICIARIO
4236	KORE UNIVERSITY OF ENNA	**5**	10	**YÁÑEZ RUIZ**	**ALBERTO**	3	0,68	0,00	**0,680**	BENEFICIARIO
4211	UNIVERSITY OF MODENA E REGGIO EMILIA	**3**	6	**ZAFRA ACEITUNO**	**SONIA**	1	1,49	1,50	**1,491**	BENEFICIARIO
4511	UNIVERSITY OF UDINE	**5**	9	**ZARRÍAS PÁRRAGA**	**JUAN**	1	1,22	0,00	**1,098**	BENEFICIARIO

UNIVERSIDAD DE JAÉN
Rectorado

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 25 DE MAYO DE 2011, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS COMPLEMENTARIAS PARA LOS BENEFICIARIOS DE PLAZA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL EN EL CURSO 2011/2012, PROCEDENTES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN[1].

La Diputación Provincial de Jaén y los Ayuntamientos de la provincia de Jaén señalados en el apartado 1 de esta convocatoria, sensibles a la importancia de la internacionalización en la formación, colaboran con la Universidad de Jaén para facilitarla a través de una dotación económica complementaria de las plazas de movilidad internacional.

1.- NÚMERO Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS

Se convocan las siguientes ayudas, con un importe de **600€ cada una**:

Diputación Provincial de Jaén	**30 ayudas. (Exclusivamente para beneficiarios de plaza de movilidad en las convocatorias de América del Norte (EE.UU. y Canadá) y la de Méjico, Centro América-Caribe, América del Sur, África, Asia y Oceanía)**.
Ayuntamientos de:	(**Para beneficiarios de plaza de movilidad en las convocatorias LLP/Erasmus y en las convocatorias de América del Norte (EE.UU. y Canadá) y la de Méjico, Centro América-Caribe, América del Sur, África, Asia y Oceanía)**.

[1] En el presente documento se utiliza el género masculino en sentido genérico, sin connotación sexista alguna.

Albanchez	1 ayuda
Alcalá la Real	2 ayudas.
Alcaudete	3 ayudas.
Aldeaquemada	1 ayuda
Andújar	3 ayudas
Arjona	1 ayuda
Arjonilla	1 ayuda.
Arquillos	2 ayudas.
Arroyo del Ojanco	1 ayuda.
Baeza	1 ayuda.
Bailén	2 ayudas
Baños de la Encina	1 ayuda
Beas de Segura	1 ayuda
Bedmar-Garcíez	1 ayuda.
Begíjar	2 ayuda.
Bélmez de la Moraleda	1 ayuda
Benatae	1 ayuda
Cabra del Sto Cristo	2 ayudas
Cambil	3 ayudas
Campillo de Arenas	1 ayuda
Canena	1 ayuda.
Carboneros	1 ayuda
Carcheles	1 ayuda
Castellar	2 ayudas
Castillo de Locubín	1 ayuda.
Cazalilla	3 ayudas
Cazorla	2 ayudas
Chiclana de Segura	1 ayuda
Chilluevar	1 ayuda.
Escañuela	1 ayuda.
Espeluy	1 ayuda
Frailes	1 ayuda.
Fuensanta de Martos	1 ayuda
Guarromán	3 ayudas
Génave	1 ayuda
Hornos	1 ayuda
Huelma	2 ayudas
Huesa	1 ayuda
Ibros	2 ayudas.
Iznatoraf	1 ayuda
Jabalquinto	1 ayuda.
Jaén	5 ayudas.
Jamilena	2 ayudas
Jódar	1 ayuda.
La Carolina	5 ayudas
La Higuera	2 ayudas
La Iruela	1 ayuda
La Puerta de Segura	1 ayuda
Larva	1 ayuda
Linares	2 ayudas.
Lopera	1 ayuda.
Los Villares	1 ayuda.
Marmolejo	1 ayuda
Martos	3 ayudas.
Mengíbar	1 ayuda.
Montizón	1 ayuda
Navas de San Juan	1 ayuda
Peal de Becerro	1 ayuda
Pegalajar	1 ayuda
Porcuna	1 ayuda
Puente de Génave	1 ayuda
Quesada	2 ayudas
Rus	2 ayudas.
Sabiote	1 ayuda
Santa Elena	1 ayuda
Santiago Pontones	1 ayuda
Santo Tomé	1 ayuda
Segura de la Sierra	2 ayudas
Siles	2 ayudas
Sorihuela del Guadalimar	1 ayuda
Torreblascopedro y Campillo del Río	1 ayuda.
Torredelcampo	2 ayudas.
Torredonjimeno	2 ayudas.
Torres	1 ayuda
Torres de Albánchez	1 ayuda
Úbeda	1 ayuda
Valdepeñas	2 ayudas
Vilches	2 ayudas
Villacarrillo	1 ayuda.
Villanueva de la Reina	2 ayudas.
Villardompardo	1 ayuda
Villarrodrigo	1 ayuda
Villatorres	1 ayuda

TOTAL **153 ayudas.**

2.- PROCEDIMIENTO E INCOMPATIBILIDADES

Los beneficiaros de plaza de movilidad en las convocatorias de América del Norte (EE.UU. y Canadá) y la de Méjico, Centro América-Caribe, América del Sur, África, Asia y Oceanía que presenten solicitud en esta convocatoria optarán a las siguientes ayudas:

- Ayudas complementarias de la Diputación Provincial de Jaén.

- Quienes deseen optar a las ayudas complementarias convocadas por los ayuntamientos que se relacionan en el apartado 1 de esta convocatoria, deberán indicarlo expresamente en la solicitud, acompañando acreditación de estar empadronado en el municipio para el que solicita la ayuda, antes del día 1 de octubre de 2010.

Los solicitantes que quieran optar a una ayuda económica para el caso de que con posterioridad a la fecha de publicación de esta convocatoria otros ayuntamientos distintos de los relacionados en el apartado 1 de esta convocatoria las ofertasen, deberán de presentar documentación acreditativa, en la que conste que figuran empadronados en su municipio antes del día 1 de octubre de 2010.

Los beneficiaros de plaza de movilidad en la convocatoria LLP/ERASMUS que presenten solicitud en esta convocatoria optarán exclusivamente a las ayudas complementarias convocadas por los ayuntamientos que se relacionan en el apartado 1 de esta convocatoria, deberán indicar expresamente el Ayuntamiento en la solicitud, acompañando acreditación de estar empadronado en el municipio para el que solicita la ayuda, antes del día 1 de octubre de 2010.

Los solicitantes que quieran optar a una ayuda económica para el caso de que con posterioridad a la fecha de publicación de esta convocatoria otros ayuntamientos distintos de los relacionados en el apartado 1 de esta convocatoria las ofertasen, deberán de presentar documentación acreditativa, en la que conste que figuran empadronados en su municipio antes del día 1 de octubre de 2010.

Se establece el siguiente régimen de compatibilidad entre las diferentes ayudas objeto de esta convocatoria:

- Las ayudas convocadas por la Diputación Provincial de Jaén y los ayuntamientos son incompatibles entre sí. Por tanto, el solicitante que obtenga una de estas ayudas quedará excluido en las demás.

3.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

- **Para optar a las Ayudas convocadas por la Excma. Diputación Provincial de Jaén**:
    - Figurar como beneficiario de movilidad en las Resoluciones:
        - **América del Norte (EE.UU. y Canadá)**: Resolución definitiva, de 4 de febrero de 2011.
        - **Méjico, Centro América-Caribe, América del Sur, África, Asia y Oceanía**: Resolución definitiva, de 4 de febrero de 2011.

- **Para optar a las ayudas convocadas por los Ayuntamientos que se relacionan en el apartado 1 de esta convocatoria:**
    - Figurar entre los **alumnos que han obtenido plaza LLP-Erasmus** para el curso 2011-12, según las resoluciones de la Comisión de Ayudas al Estudio Propias de la Universidad de Jaén, de 24 de marzo y 25 de mayo de 2011, por la que se aprueban los listados definitivos de beneficiarios de ayudas para la movilidad de estudiantes europeos a través del programa LLP-Erasmus para el curso 2011/2012, o figurar como beneficiario de movilidad en las Universidades de **América del Norte (EE.UU. y Canadá), Méjico Centro América-Caribe, América del Sur, África, Asia y Oceanía,** resoluciones de 4 de febrero de 2011, por las que se publicaron los listados definitivos de beneficiarios.

- En el caso de ayudas complementarias de los ayuntamientos: estar empadronado en el municipio para el que solicitan la ayuda antes del día 1 de octubre de 2010.

Cada solicitante únicamente optará a las ayudas del municipio en que se encuentra empadronado.

4.- DOCUMENTACIÓN

4.1.- **Comunes para todas las ayudas: Diputación y Ayuntamientos.**

A.- Impreso de solicitud, en modelo normalizado, debidamente cumplimentado. (Anexo I).

B.- Fotocopia del D.N.I. del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar, mayores de 14 años. En el caso de que formen parte de la unidad familiar menores de 14 años, fotocopia del libro de familia.

C.- Autorización a la Universidad de Jaén, firmada por el solicitante y todos los miembros de la unidad familiar, mayores de 14 años, para obtener sus datos económicos a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. En el modelo que se facilitará junto con la solicitud.

La no presentación, en el plazo requerido, de la documentación básica para la resolución del expediente dará lugar a la denegación de la ayuda.

4.2.- **Exclusivamente para los solicitantes de ayuda complementaria de los ayuntamientos:**

Acreditación de estar empadronado en el municipio para el que solicita la ayuda, antes del día 1 de octubre de 2010.

4.3.- **Exclusivamente para los solicitantes empadronados en un municipio de la provincia de Jaén distinto a los relacionados en el apartado 1 de esta convocatoria.**

Los solicitantes que quieran optar a una ayuda económica para el caso de que con posterioridad a la fecha de publicación de esta convocatoria otros ayuntamientos distintos de los relacionados en el apartado 1 las ofertasen, deberán de presentar documentación acreditativa, en la que conste que figuran empadronados en su municipio antes del día 1 de octubre de 2010.

5.- SELECCIÓN DE CANDIDATOS

El proceso de concesión de las ayudas se tramitará en régimen de concurrencia competitiva y será llevado a cabo por la Comisión de Ayudas al Estudio Propias, cuyos miembros a continuación se relacionan:

- Presidenta: Vicerrectora de Estudiantes e Inserción Laboral
- Vocal: Directora de Secretariado de Becas, Ayudas y Atención al Estudiante.
- Vocal: Director de Secretariado de Acceso.

Cuatro representantes de los directores de departamentos de la Universidad de Jaén.

- Vocal: D. Francisco Mozas Martínez.
- Vocal: D. Manuel Ramírez Sánchez.
- Vocal: Dª. Mª. Jesús Hernández Ortíz.
- Vocal: Dª. Guadalupe Saiz Muñoz.

Dos alumnos becarios por la Universidad de Jaén.

- Vocal: Dª. Ana Fernández Mata, representante de los alumnos.
- Vocal: D. Miguel Rincón Calahorro, representante de los alumnos.

- Secretario: Un funcionario de la Sección de Ayudas al Estudio.

- Asistirá a la reunión como asesor técnico el Jefe del Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante.

En la valoración de las ayudas complementarias de los ayuntamientos**,** se incorporarán a la citada comisión, los alcaldes de los ayuntamientos o personas en quienes deleguen.

6.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

La renta familiar a efectos de beca se obtendrá por agregación de las rentas de cada uno de los miembros computables de la familia que obtengan ingresos de cualquier naturaleza, calculados de conformidad con la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Se consideran miembros computables de la familia, a efectos del cálculo de renta, el padre y la madre, el tutor o persona encargada de la guarda y protección del menor, en su caso, el solicitante, los hermanos solteros menores de 25 años y que convivan en el domicilio familiar a 31 de diciembre de 2009 o los de mayor edad, cuando se trate de personas con discapacidad física, psíquica o sensorial, así como los ascendientes de los padres que justifiquen su residencia en el mismo domicilio que los anteriores con el certificado municipal correspondiente.

A la renta per-cápita obtenida de acuerdo con este apartado se le otorgará una valoración atendiendo a la siguiente escala:

De 0 euros a 3.771 euros.....4 puntos
De 3.772 a 7.542 euros.....3 puntos
De 7.543 a 11.313 euros.....2 puntos
De 11.314 a 15.084 euros .....1 punto
De 15.084 euros en adelante..... 0 puntos.

La **valoración final** será la media aritmética de las siguientes puntuaciones:

- Nota media de su expediente académico que se ha tomado en cuenta para la adjudicación de las plazas de movilidad de estudiantes (LLP-Erasmus, Universidades de América/Asia/África). *En el caso de Enseñanzas Técnicas la nota media obtenida por el alumno se multiplicará por un coeficiente corrector de 1,25 puntos.*
- Puntuación obtenida al valorar la renta per-cápita de la unidad familiar de acuerdo con este apartado.

En caso de empate, el orden quedará establecido por la renta per-cápita de la unidad familiar, de menor a mayor.

7.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

El beneficiario deberá justificar que realmente ha permanecido en la universidad en la que se le adjudicó la ayuda durante el tiempo para la que se le concedió la misma. Por el período de tiempo que, a juicio de la comisión, quede sin justificar, podrá exigírsele el reintegro de las cantidades percibidas indebidamente.

8.- CLÁUSULA SUPLETORIA

La Orden de 29 de junio de 2010 (BOE de 3 de julio), por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general y movilidad para estudios universitarios en el curso 10/11, tendrá carácter supletorio.

9.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes se presentarán en el modelo normalizado que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección de Ayudas al Estudio (Edificio Bachiller Pérez de Moya) del Campus de las Lagunillas de la Universidad de Jaén, en la Secretaría de la Escuela Politécnica Superior de Linares y en la Secretaría de la Escuela Universitaria de Magisterio "Sagrada Familia" de Úbeda.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día **25 de mayo al 28 de junio de 2011**, ambos inclusive.

10.- RESOLUCIONES

La **resolución provisional** se publicará en los tablones de anuncios de la Sección de Ayudas al Estudio, Escuela Politécnica Superior de Linares y Escuela Universitaria de Magisterio "Sagrada Familia" de Úbeda, así como en la página WEB (**(http://www.ujaen.es/serv/sae/).**

Las posibles reclamaciones a este listado se resolverán y notificarán con la publicación de la resolución definitiva.

La **resolución definitiva**, se publicará en los mismos lugares que la anterior.

Los suplentes de estas ayudas, únicamente podrán ser beneficiarios de las mismas en caso de renuncia de alguno de los beneficiarios.

11.- <u>OBSERVACIONES</u>

El pago de las ayudas establecidas en esta convocatoria está condicionado a la recepción de las subvenciones establecidas en los **Convenios firmados con la Diputación Provincial de Jaén y los ayuntamientos.**

En el caso de que estas instituciones no hiciesen efectivos sus compromisos, la Universidad de Jaén no se hará cargo de ningún pago.

La presentación de las solicitudes de las ayudas complementarias de la Diputación Provincial de Jaén y los ayuntamientos citados, o que se incorporen posteriormente a la convocatoria formalizando un Convenio de Colaboración, implicará:

Autorización a la Universidad de Jaén para obtener los datos necesarios para determinar la renta a efectos de ayuda a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, siempre que el solicitante y el titular de la declaración del IRPF lo autoricen expresamente con su firma en el impreso que se les facilitará junto con el de la solicitud.

Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 107, 116 y ss. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27 de noviembre), modificado parcialmente por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE de 14 de enero), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

De conformidad con el art. 116.2 de la ***Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27 de noviembre), modificado parcialmente por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE de 14 de enero),*** *no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.*

El Rector

Manuel Parras Rosa

ANEXO I

SOLICITUD DE AYUDA COMPLEMENTARIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y AYUNTAMIENTOS, PARA ALUMNOS BENEFICIARIOS DE PLAZA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL CURSO 2011/2012

APELLIDOS:		
NOMBRE:		**N.I.F:**
DOMICILIO FAMILIAR:		
CÓDIGO POSTAL:	**LOCALIDAD:**	
PROVINCIA:	**TELÉFONO:**	**E_MAIL:**

SOLICITA AYUDA DEL AYUNTAMIENTO DE: _____

DATOS A CODIFICAR POR LA ADMINISTRACIÓN:			
RENTA FAMILIAR DISPONIBLE:		**RENTA PER CÁPITA:**	
NOTA MEDIA DEL EXPEDIENTE:		**Nº DE MIEMBROS COMPUTABLES:**	

Nº DE CÓDIGO CUENTA CLIENTE DONDE DESEA PERCIBIR LA AYUDA

DATOS FAMILIARES REFERIDOS A 2009 (miembros de la familia que residen en el mismo domicilio)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PARENTESCO	FECHA NACIMIENTO	PROFESIÓN O ESTUDIOS
		Solicitante		
		Padre		
		Madre		

DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA PRESENTE SOLICITUD. (Obligatoria)

1.-	☐	Fotocopia del DNI del solicitante y de los restantes miembros de la unidad familiar, mayores de 14 años (o menores si lo tienen). En el caso de que formen parte de la unidad familiar menores de 14 años, fotocopia del libro de familia.
2.-	☐	Autorización a la Universidad de Jaén, firmada por el solicitante y todos los miembros de la unidad familiar, mayores de 14 años, para obtener sus datos económicos a través de Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT). (Documento que se acompaña a esta solicitud).
3.-	☐	Fotocopia del CCC (Código Cuenta Cliente), que le facilitará su Entidad Bancaria. En este documento la citada entidad deberá hacer constar el/los nombres del/de los titular/es, ENTRE LOS QUE OBLIGATORIAMENTE DEBE FIGURAR EL SOLICITANTE DE LA BECA, así como los datos bancarios con 20 dígitos.
4.-	☐	Para solicitantes de ayudas complementarias de los ayuntamientos: Acreditación de estar empadronado en el municipio para el que solicita la ayuda, antes del día 1 de octubre de 2010.
5.-	☐	Otros…

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA ECONÓMICA Y/O FAMILIAR. (Relaciónese a continuación).

6.-	☐	
7.-	☐	
8.-	☐	
9.-	☐	

El solicitante DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que acepta las bases de la presente convocatoria.
- Que todos los datos incorporados a la presente solicitud se ajustan a la realidad, autorizando a la Comisión a cotejar las declaraciones aportadas.
- Que queda enterado que la inexactitud de las circunstancias declaradas dará lugar a la denegación de la ayuda, incurriendo en responsabilidad.
- Que tiene conocimiento de la incompatibilidad de estas ayudas y que, en caso de obtener otra ayuda procedente de cualquier Administración o entidad lo comunicará a la Universidad de Jaén.

Jaén a ___ de _____ de 2011

Fdo:

MODELO DE AUTORIZACIÓN DEL INTERESADO PARA QUE UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PUEDA RECABAR DATOS TRIBUTARIOS A LA AGENCIA TRIBUTARIA RELATIVOS AL NIVEL DE RENTA (IRPF).

La/s persona/s abajo firmante/s autoriza/n a la Universidad de Jaén a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria información de naturaleza tributaria para el reconocimiento, seguimiento y control de las Ayudas Propias de la Universidad de Jaén, siendo beneficiario o posible beneficiario la persona que figura en el apartado A de la presente autorización.

La presente autorización se otorga a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de la subvención y/o ayuda mencionada anteriormente, y en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 40/1988 de 9 de diciembre por la que se permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las AAPP para el desarrollo de sus funciones.

<u>INFORMACIÓN TRIBUTARIA AUTORIZADA</u>: DATOS QUE POSEA LA AGENCIA TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS DEL EJERCICIO 2009.

A.- DATOS DEL SOLICITANTE DE LA AYUDA DETALLADA QUE OTORGA LA AUTORIZACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRE:	
NIF	FIRMA

B.- DATOS DE LOS RESTANTES MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR DEL SOLICITANTE DE LA AYUDA DETALLADA, QUE TAMBIÉN PRESTAN AUTORIZACIÓN (Únicamente mayores de 14 años).

PARENTESCO CON EL SOLICITANTE	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	FIRMA

Jaén, a _____ de _____ de 2011

NOTA: *La autorización concedida por cada firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido a la Sección de Ayudas al Estudio de la Universidad de Jaén.*

Ayudas complementarias de la Diputación Provincial de Jaén y ayuntamientos, ofertadas para el curso 2010/2011:

Se convocan las siguientes ayudas, con un importe de **600 € cada una**:

Diputación Provincial de Jaén	**30 ayudas. (Exclusivamente para beneficiarios de plaza de movilidad en las convocatorias de América del Norte (EE.UU. y Canadá) y la de Méjico, Centro América-Caribe, América del Sur, África, Asia y Oceanía**.
Ayuntamientos de:	**Para beneficiarios de plaza de movilidad en las convocatorias LLP/Erasmus y en las convocatorias de América del Norte (EE.UU. y Canadá) y la de Méjico, Centro América-Caribe, América del Sur, África, Asia y Oceanía**.

Albanchez	1 ayuda	Espeluy	1 ayuda
Alcalá la Real	2 ayudas.	Frailes	1 ayuda.
Alcaudete	3 ayudas.	Fuensanta de Martos	1 ayuda
Aldeaquemada	1 ayuda	Guarromán	3 ayudas
Andújar	3 ayudas	Génave	1 ayuda
Arjona	1 ayuda	Hornos	1 ayuda
Arjonilla	1 ayuda.	Huelma	2 ayudas
Arquillos	2 ayudas.	Huesa	1 ayuda
Arroyo del Ojanco	1 ayuda.	Ibros	2 ayudas.
Baeza	1 ayuda.	Iznatoraf	1 ayuda
Bailén	2 ayudas	Jabalquinto	1 ayuda.
Baños de la Encina	1 ayuda	Jaén	5 ayudas.
Beas de Segura	1 ayuda	Jamilena	2 ayudas
Bedmar-Garcíez	1 ayuda.	Jódar	1 ayuda.
Begíjar	2 ayuda.	La Carolina	5 ayudas
Bélmez de la Moraleda	1 ayuda	La Higuera	2 ayudas
Benatae	1 ayuda	La Iruela	1 ayuda
Cabra del Sto Cristo	2 ayudas	La Puerta de Segura	1 ayuda
Cambil	3 ayudas	Larva	1 ayuda
Campillo de Arenas	1 ayuda	Linares	2 ayudas.
Canena	1 ayuda.	Lopera	1 ayuda.
Carboneros	1 ayuda	Los Villares	1 ayuda.
Carcheles	1 ayuda	Marmolejo	1 ayuda
Castellar	2 ayudas	Martos	3 ayudas.
Castillo de Locubín	1 ayuda.	Mengíbar	1 ayuda.
Cazalilla	3 ayudas	Montizón	1 ayuda
Cazorla	2 ayudas	Navas de San Juan	1 ayuda
Chiclana de Segura	1 ayuda	Peal de Becerro	1 ayuda
Chilluevar	1 ayuda.	Pegalajar	1 ayuda
Escañuela	1 ayuda.	Porcuna	1 ayuda

Puente de Génave	1 ayuda	Torredonjimeno	2 ayudas.
Quesada	2 ayudas	Torres	1 ayuda
Rus	2 ayudas.	Torres de Albánchez	1 ayuda
Sabiote	1 ayuda	Úbeda	1 ayuda
Santa Elena	1 ayuda	Valdepeñas	2 ayudas
Santiago Pontones	1 ayuda	Vilches	2 ayudas
Santo Tomé	1 ayuda	Villacarrillo	1 ayuda.
Segura de la Sierra	2 ayudas	Villanueva de la Reina	2 ayudas.
Siles	2 ayudas	Villardompardo	1 ayuda
Sorihuela del Guadalimar	1 ayuda	Villarrodrigo	1 ayuda
Torreblascopedro y Campillo del Río	1 ayuda.	Villatorres	1 ayuda
Torredelcampo	2 ayudas.		

TOTAL **153 ayudas.**

La presentación de solicitud en esta convocatoria implica optar a las siguientes ayudas:

1º.- Los beneficiaros de plaza de movilidad en las convocatorias de América del Norte (EE.UU. y Canadá) y la de Méjico, Centro América-Caribe, América del Sur, África, Asia y Oceanía. que presenten solicitud en esta convocatoria optarán a las siguientes ayudas:

- Ayudas complementarias de la Diputación Provincial de Jaén.

- Quienes deseen optar a las ayudas complementarias convocadas por los ayuntamientos que se relacionan en el apartado 1 de esta convocatoria, deberán indicarlo expresamente en la solicitud, acompañando acreditación de estar empadronado en el municipio para el que solicita la ayuda, antes del día 1 de octubre de 2010.

Los solicitantes que quieran optar a una ayuda económica para el caso de que con posterioridad a la fecha de publicación de esta convocatoria otros ayuntamientos distintos de los relacionados en el apartado 1 de esta convocatoria las ofertasen, deberán de presentar documentación acreditativa, en la que conste que figuran empadronados en su municipio antes del día 1 de octubre de 2010.

2º.- Los beneficiaros de plaza de movilidad en la convocatoria LLP/ERASMUS que presenten solicitud en esta convocatoria optarán exclusivamente a las ayudas complementarias convocadas por los ayuntamientos que se relacionan en el apartado 1 de esta convocatoria, deberán indicar expresamente el Ayuntamiento en la solicitud, acompañando acreditación de estar empadronado en el municipio para el que solicita la ayuda, antes del día 1 de octubre de 2010.

Los solicitantes que quieran optar a una ayuda económica para el caso de que con posterioridad a la fecha de publicación de esta convocatoria otros ayuntamientos distintos de los relacionados en el apartado 1 de esta convocatoria las ofertasen, deberán de presentar documentación acreditativa, en la que conste que figuran empadronados en su municipio antes del día 1 de octubre de 2010.

Se establece el siguiente régimen de compatibilidad entre las diferentes ayudas objeto de esta convocatoria:

- Las ayudas convocadas por la Diputación Provincial de Jaén y los ayuntamientos son incompatibles entre sí. Por tanto, el solicitante que obtenga una de estas ayudas quedará excluido en las demás.